

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

(14)

En la Ciudad de Palencia, el veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, doña Judith CASTRO GÓMEZ, don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, doña María de los Reyes BODERO JORQUES, don Álvaro BILBAO TORRES, doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS, don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, doña María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO y don Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE; don Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, doña María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, doña Laura LOMBRAÑA ARREAL, don Víctor TORRES ALBILLO, doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA, doña Raquel MARTÍN LORENZO y don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP; doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, don Emilio POLO TORREGO y don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR del grupo de VOX; don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, doña Marta FONT BELMONTE y doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de Vamos Palencia y don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida-Podemos; asistidos por doña Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretaria General.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: Buenos días a todos y a todas, bienvenidos a los palentinos y palentinas que hoy han decidido estar aquí con nosotros, y vamos a comenzar esta sesión ordinaria del Pleno de 21 de septiembre de 2023 con el primer punto del orden del día.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 20 de julio de 2023.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 20 de julio de 2023.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? Pues, queda aprobada.

HACIENDA.

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 33/2023.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidenta, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 7 de septiembre de 2023.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención?

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



→ N.º 33/2023, aprobada por resolución n.º 4.665, de 2 de agosto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 34/2023.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 7 de septiembre de 2023.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra:
¿Alguna intervención?

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 34/2023, aprobada por resolución n.º 5.034, de 11 de agosto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 35/2023.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 7 de septiembre de 2023.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 35/2023, aprobada por resolución n.º 5.279, de 23 de agosto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 36/2023.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 7 de septiembre de 2023.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 36/2023, aprobada por resolución n.º 5.530, de 30 de agosto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

6.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 37/2023.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 7 de septiembre de 2023.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 37/2023, aprobada por resolución n.º 5.582, de 31 de agosto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
	16/10/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez
	16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

7.- Dar cuenta del informe de ejecución presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio 2023.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 7 de septiembre de 2023.

Se da cuenta del Informe de Ejecución Presupuestaria del Segundo Trimestre del ejercicio 2023.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

8.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria n.º 38/2023.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 7 de septiembre de 2023.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? Sí, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

D. Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida - Podemos: Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, muy buenas a todos y todas y a los que nos estén viendo por YouTube. En este caso, nosotros nos vamos a abstener, dado que, si bien creemos que hay que destinar proyectos y dinero a los barrios de la ciudad, sin tener conocimiento del proyecto en sí y con el temor de que pueda darse otro Jardinillos, hemos tomado la decisión de la abstención. Nada más. Muchas gracias.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, gracias. ¿Alguna intervención más? Sí, por parte de Vamos Palencia tiene la palabra la señora Marta Font.

D.ª Marta Font Belmonte, del grupo de Vamos Palencia: Gracias Alcaldesa. Nosotros vamos a votar a favor, puesto que no nos opondremos nunca a algo que fomenta el desarrollo y el bienestar de un barrio; sin embargo, sí que queremos recalcar que tenemos nuestras dudas sobre por qué este proyecto y no otro, y echamos en falta una visión global de cuáles son las actuaciones que han de llevarse a cabo en Palencia y que deben de articularse entre ellas. Gracias.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, gracias. Por parte de VOX, su Portavoz.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Buenos días. Manifiesto también que nosotros nos vamos a abstener porque, bueno, no es nuestro presupuesto, no es nuestra modificación, plantean prioridades con las que nosotros no hemos sido antes consultados en absoluto y, por lo tanto, tampoco nos vamos a oponer, así que nos abstendremos.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	16/10/2023
Firma 2 de 2	Secretario General
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
	16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Alguna intervención? Pasamos a la votación.

El presente expediente se tramita para varias finalidades claramente diferenciadas, todas ellas urgentes e inaplazables para el correcto funcionamiento de los servicios municipales.

La finalidad principal del presente expediente de modificación de crédito es dotar crédito por importe de 600.000 euros para hacer frente a una inversión de reforma integral de la Plaza Virrey Velasco que se considera inaplazable.

Para ello se ajustan las inversiones financiadas mediante préstamo en el plan de inversiones del Presupuesto de 2023 a la situación actual en la que algunas de ellas han sido ya financiadas con otros recursos o se considera conveniente prescindir de las mismas.

El importe de las inversiones que se dan de baja en el presupuesto es de 1.606.979,15 euros:

- 1.367.129,15 euros previstos para la anualidad 2023 de las Obras de Rehabilitación de la antigua fábrica La Tejera que en la última modificación del Convenio aprobada por el Pleno se ha trasladado al 2025.
- 600 euros previstos para la anualidad 2023 de instalación de un ascensor en una vivienda municipal y 18.000 euros previstos para adquisición de maquinaria del servicio de jardines que se han financiado con otros recursos municipales.
- 30.000 euros previstos para subvenciones en espacios privados de uso público que no se van a tramitar en el presente ejercicio.
- 166.250 euros previstos para la aportación 2023 al Consorcio de Tratamiento de Residuos para inversiones que, de conformidad con el convenio aprobado por el Pleno, en el presente ejercicio se financia con subvención.

Se incluye también un aumento de la dotación de crédito por importe de 20.000 euros para la amortización de las operaciones de endeudamiento vigentes de acuerdo con los vencimientos previstos en el presente ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto, considerando que los anteriores gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales, y previo informe de Intervención, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintinueve votos favorables de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), y la abstención de los miembros de los grupos de Vox (3) e Izquierda Unida-Podemos (1), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2023 y aprobar el expediente 38/2023 tramitado al efecto, mediante suplementos de crédito por importe de 25.000,00 euros, créditos extraordinarios por importe de 600.000 euros y bajas por importe de 1.606.979,15 euros que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	32.638.197,52	-1.348.701,85	-25.000,00	31.264.495,67
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	33.878.447,00	3.846.371,79	0,00	37.724.818,79

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
	16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

3.- Gtos. Financieros	1.041.500,00	-51.000,00	0,00	990.500,00
4.- Transfer. Corrientes	9.167.894,96	302.097,70	0,00	9.469.992,66
5.- Fondo de contingencia	883.138,72	-878.884,72	0,00	4.254,00
6.- Inversiones Reales	11.391.582,52	23.785.477,61	-785.729,15	34.391.330,98
7.- Transf. Capital	196.250,00	61.246,34	-196.250,00	61.246,34
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
9.- Pasivos Financieros	3.659.767,00	0,00	25.000,00	3.684.767
SUMAS	92.868.777,72	25.716.606,87	-981.979,15	117.603.405,44

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	25.636.171,00	0,00	0,00	25.636.171,00
2.- Impuestos Indirectos	4.528.774,84	0,00	0,00	4.528.774,84
3.- Tasas y otros Ingresos	24.418.588,00	48.381,42	0,00	24.466.969,42
4.- Transferencias corrientes	26.769.291,36	524.964,04	0,00	27.294.255,40
5.- Ingresos Patrimoniales	246.120,00	0,00	0,00	246.120,00
6.- Enaj. Inv. Reales	912.000,00	0,00	0,00	912.000,00
7.- Transferencias de Capital	6.590.640,49	9.430.629,51	-820.277,49	15.200.992,51
8.- Activos Financieros	12.000,00	15.712.631,90	0,00	15.724.631,9
9.- Pasivos Financieros	3.755.192,03	0,00	-161.701,66	3.593.490,37
SUMAS	92.868.777,72	25.716.606,87	-981.979,15	117.603.405,44

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

9.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria n.º 39/2023.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 7 de septiembre de 2023.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Muchas gracias. ¿Intervenciones? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

D. Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida - Podemos: Muchas gracias, Alcaldesa. No estamos seguros en la forma en que se pretende llevar a cabo esta zona de bajas emisiones. Defendemos compromisos reales, y este nos genera muchas dudas. Por otra parte, tener que pedir un préstamo no nos gusta en absoluto, así que también vamos a pedir que el crédito se pida con entidades especializadas en la financiación de proyectos verdes y se prescinda de las grandes entidades de siempre. Muchas gracias.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
16/10/2023	Raquel Miriam Andrés Prieto
Firma 1 de 2	Secretario General
16/10/2023	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Más palabras? Sí, tiene la palabra la portavoz de VOX.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Bueno, pues en la relación de obras que se incluyen y en aquellos créditos que se detraen de otras partidas vemos como, por ejemplo, se detrae de la iluminación de pasos peatonales, en una ciudad donde los atropellos son demasiado numerosos; se detrae, también, de mejora de accesibilidad, se detrae de conexión con municipios del alfoz, se detrae de mejora de accesibilidad de los andenes de las paradas de autobús, y se incrementa en la extensión de red de aparcabici que, la verdad, pues no sé dónde se ha acreditado la necesidad, si hay algún estudio por parte del Ayuntamiento que demuestra que estos aparcabici inteligentes, que cuestan tantísimo dinero, se utilizan o son simplemente trasteros de bicicletas...podría ser. ¿Por qué no hacemos como en otras ciudades de Europa que las bicis se aparkan en elementos metálicos que son mucho más baratos y se pueden poner en todas partes? Y, desde luego, hay algo con lo que estamos radicalmente en contra, porque atenta contra la libertad, que es el sistema de control de accesos y señalización de zona de bajas emisiones. Ya de por sí estamos en contra de la delimitación de la zona de bajas emisiones que, además, se está haciendo por la puerta de atrás, no se está teniendo la valentía de exponer a los palentinos qué es lo que el Ayuntamiento quiere o este grupo de gobierno quiere delimitar como zona de bajas emisiones, y sería muy sano para la democracia local que también se abriera un turno de consulta popular, que los palentinos decidan si quieren o no quieren, porque estamos viendo como esto del palo y la zanahoria no todas las ciudades lo admiten. Esta semana pasada ha sido noticia como el Ayuntamiento de Badalona ha renunciado a efectuar el acuerdo, o aplaza la ejecución del acuerdo de delimitación de zona de bajas emisiones a dentro de unos años, porque comprende que a sus ciudadanos no les puede someter a la exigencia de cambiar de coche, que es algo que algunos pueden, pero la mayoría no. Por lo tanto, creemos que no procede el llevar a cabo este sistema de control de accesos porque se está controlando la libertad de movimientos de los ciudadanos y es algo verdaderamente grave, y a ello es a lo que se destina la mayor partida de esta modificación. Por lo tanto, estamos en contra.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Por parte del Partido Popular, su portavoz.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias, señora Alcaldesa, y buenos días a todos los presentes, especialmente también al público que nos acompaña hoy en el Pleno. Muy brevemente. Hay obras y proyectos dentro de esta propuesta que, lógicamente, apoyamos, y aunque no corresponda, eso sí, eso sí, porque correspondería más igual al turno de ruegos y preguntas, aprovechando que en este caso se aborda un tema como la zona de bajas emisiones, pues que se de esa celeridad a la ordenanza correspondiente y que cuanto antes se nos haga partícipes a todos los grupos.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Por parte del equipo de gobierno, tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días. En realidad, esto no es nuestro. Este proyecto no es nuestro, este proyecto nos lo encontramos. Ya lo pusimos de manifiesto públicamente cuando llegamos y así, de forma urgente, y de forma un poco sorpresiva, nos pusieron encima de la mesa la perentoriedad de los plazos para ventilar todo este asunto, solicitud que había presentado el Partido Popular cuando gobernaba en el Ayuntamiento de Palencia. Entonces, hemos tenido que acelerar porque en realidad yo, y así lo manifesté públicamente, cuando a mí me ponen encima de la mesa esto, mi primera impresión fue

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



tirlo a la basura. Tirarlo a la papelera. Tirarlo a la papelera porque ni había financiación ni había proyectos, solamente había una solicitud y un dinero que no había entrado como subvención. Claro, la Alcaldesa es de otro parecer, fue de otro parecer, y dijo que aceptaba el reto, como lo manifesté públicamente, y había que hacer esto, había que hacerlo en el plazo de 15 o 20 días. Precisamente mañana, viernes, termina el plazo para subir al menos el anuncio de la licitación a la plataforma. Mañana. Y estamos con esto hoy. Fíjense lo atagantados que hemos estado para llegar a este punto. Como decía, respondiendo a Izquierda Unida – Podemos, en relación de la manera o la manera de financiar este asunto, he dicho antes que nosotros llegamos y nos encontramos con que no hay financiación. Parte de ese dinero, parte del dinero de esa inversión, tiene que aportarlo el Ayuntamiento de Palencia. Concretamente, 1.021.878 euros, tiene que ser aportado por el Ayuntamiento de Palencia. Los 2.966.744 restantes son los que ingresan en el Ayuntamiento vía subvención, con lo cual totalizan 3.988.000. Como no tenemos financiación, evidentemente, tenemos que buscarla, y no podemos buscarla con los recursos propios en este momento porque no los tenemos, no los tenemos. Y si queremos hacerlo, que ese fue el mandato de la Alcaldesa, no nos queda más remedio que acudir al préstamo, al crédito. No queda otro remedio. Y, entonces, se modifica el plan de inversiones para posibilitar esta cuestión. Esta cuestión, como ya los señores y señoras concejales lo conocen, va en tres o cuatro actuaciones. Sí que va del control de acceso, señalización y gestión de zona de bajas de emisiones, con un importante, una importante partida, 1.283.000 euros; peatonalización de calle Burgos, Don Sancho, La Cestilla, plaza Isabel la Católica, Ménendez Pelayo, Antonio Maura, con 677.700 euros; proyecto de regeneración urbana de tramos de calle Mayor Antigua y plaza Cervantes, 549.000 euros; y extensión de la red de aparcamientos seguros de bicicletas, 457.015 euros. Si a nosotros se nos pregunta la opinión de si alguna de estas actuaciones es de nuestro agrado o desagrado, la respuesta es clara, no podemos diseccionarlo. Esto tiene que ser en conjunto, no podemos decir no queremos las cámaras pero queremos adecentar y poner bonito el centro, no. Tiene que ir en un paquete, porque así se nos exige. Por lo tanto, se hace todo o no se hace nada, y ante el dilema de no hacer nada, pues habrá que atender al mal menor y poner las cámaras. Yo dudo que eso atente contra la libertad de nadie, lo dudo, Sonia, sinceramente, lo dudo, no sé por qué dice usted eso. Si lo fundamenta usted, a lo mejor le damos una vuelta si es que es un ataque contra la libertad, si lo es. Nada más.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

D. Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida - Podemos: Gracias, Alcaldesa. Yo entiendo que se haya tenido que recurrir a un préstamo para no perder la subvención y para poder afrontar el proyecto, lo que digo es que la forma...O sea, a nosotros no nos gusta, y por eso también este año, cuando vengan las ordenanzas fiscales o el momento de recaudar dinero, trataremos de mejorar el dinero que ingresa este Ayuntamiento, que es exiguo y no nos da para hacer nada. Y si queremos mejorar la ciudad tenemos que buscar ese dinero para que la ciudad pueda avanzar y salir adelante, que estamos muy mal. Gracias.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. La portavoz de VOX tiene la palabra.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Pues, mire, don Carlos. Si nos llega a consultar si lo tira a la basura o no, le hubiéramos dicho que sí,

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
	16/10/2023
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que adelante a tirarlo a la papelería. O sea que, como ve, siempre, a lo mejor podían haber encontrado un apoyo en este sentido. Y, vamos a ver, las cámaras no se ponen para ver lo guapos que somos los palentinos, ¿eh?, las cámaras se ponen para controlar el movimiento de las personas. Por lo tanto, no pretendamos quitar hierro al asunto, es muy gordo el poner cámaras. Y yo le aconsejo que vaya a China y verá cómo hay cámaras en todas partes, en todas partes, y eso lo utilizan para controlar a la población. Y las cámaras se ponen en sitios públicos para controlar los movimientos de la población, y de hecho hoy, y usted es jurista, sabe cómo hay muchas veces que la prueba es precisamente el visionado de unos vídeos de una cámara. O sea que, vamos a ver, en fin, que no...las cámaras están para lo que están, se ponen para lo que se ponen y es para controlar los accesos a las zonas de bajas emisiones, y ya está. Y de ahí pasaremos a la ciudad de los 15 minutos que ya se está experimentando en algunas partes del mundo, donde hay que justificar el por qué uno se sale del corralito que le marcan los poderes públicos de los 15 minutos. O sea, que vamos avanzando en un sentido, pues no sé si a lo tonto o, como dicen en Palencia, a lo tolón, pero nos están metiendo por una situación que cuanto más avancemos más nos va a complicar después y más difícil va a ser salir. Simplemente como reflexión, para que cada uno después cuando llegue a su casa, y los que nos están viendo u oyendo, se lo piensen: ¿dónde nos están llevando? Gracias.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Al Portavoz de Izquierda Unida – Podemos. Vamos a ver, evidentemente, usted sabe, porque tiene que saberlo, el nivel de ingresos que tenemos hasta el momento en el Ayuntamiento. Hay una cuenta, que se le ha dado información al respecto. El crédito, ya sabe, ya se le ha dado la explicación. El tema de las ordenanzas fiscales. Ya le anticipo, ya le anticipo, y a todos los grupos aquí presentes, que no espere que nosotros vayamos a incrementar los impuestos en esta legislatura. Eso que vaya por delante. Otra cosa es que retomemos o retoquemos o maquillemos de alguna manera determinados precios y determinadas tasas, pero los impuestos no se van a tocar. La presión fiscal no va a incrementarse. Es el compromiso de este equipo de gobierno y, por lo tanto, con los ingresos que podamos recaudar haremos frente a los gastos, a los que podamos. Y a los que no, no nos comprometeremos a ellos, y ya está. Así de sencillo. A la portavoz de VOX. Mire yo no sé qué pasa en China porque yo no estoy en China, yo no sé si allí a los ciudadanos se les controla como usted está diciendo, no lo sé, yo allí no estoy. Pero yo lo que le puedo garantizar es una cosa: esas cámaras que se van a instalar, una vez que se realice la obra, es para el control de acceso de los vehículos a la zona de bajas emisiones. Y yo le garantizo a usted, porque yo soy amante de la libertad, más que usted, sí, más que usted, a mí me gusta más la libertad que a nadie. Yo le garantizo a usted que mientras estemos aquí gobernando en este Ayuntamiento nadie. No nadie, sino que no se va a utilizar la información que se obtenga a través de esas cámaras para fines distintos del control de acceso a la zona de bajas emisiones. Eso se lo garantizo yo porque a mí, soy el primero que no me gusta que me capten. ¿Entiende? Solamente el vehículo, solo el vehículo, solo el vehículo. Usted esté tranquila, usted esté tranquila que no va a pasar nada de todo lo que usted está diciendo y que sospecha. No. Hay que confiar en la administración, hay que confiar. Sí. Escúcheme. Estamos aquí para salvaguardar los derechos fundamentales. En primer lugar. Hágame caso, Sonia. Escúcheme a mí, escúcheme a mí, que soy una amante de la libertad, escúcheme a mí. Yo se lo garantizo a usted personalmente que las imágenes no van a ser utilizadas para fines distintos a los que están previstos en este proyecto ¿Vale? Ya está.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Pasamos a la votación del punto.

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El presente expediente se tramita para varias finalidades claramente diferenciadas, todas ellas urgentes e inaplazables para el correcto funcionamiento de los servicios municipales.

La finalidad principal del presente expediente de modificación de crédito es dotar crédito para la cofinanciación municipal de las inversiones subvencionadas por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana en la resolución de 17 de julio de concesión de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estas inversiones deben licitarse durante el mes de septiembre.

Para ello se ajustan las inversiones previstas para la ejecución de actuaciones incluidas en los fondos Next Generation financiadas mediante préstamo en el plan de inversiones del Presupuesto de 2023 a la situación actual, en la que algunas de ellas han sido ya financiadas con otros recursos.

Las inversiones incluidas en la citada resolución totalizan un importe de 3.988.623,43 euros con el siguiente detalle, proponiéndose la concertación de préstamo para la cofinanciación municipal:

	IMPORTE CONCEDIDO	COFINANCIACION MUNICIPAL	COSTE TOTAL PROYECTO
Sistema de control de accesos, señalización y gestión de Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	1.283.029,20 €	441.932,28 €	1.724.961,48 €
Peatonalización calles Burgos, Don Sancho, La Cestilla, Pz Isabel la Católica, M. Pelayo y A. Maura.	677.700,00 €	233.430,00 €	911.130,00 €
Proyecto de regeneración urbana de tramos de calle Mayor Antigua y Plaza Cervantes.	549.000,00 €	189.100,00 €	738.100,00 €
Extensión de la red de aparcamientos seguros de bicicletas.	457.015,50 €	157.416,45 €	614.431,95 €
TOTALES	2.966.744,70 €	1.021.878,73 €	3.988.623,43 €

El importe de las inversiones que se dan de baja en el presupuesto es de 933.990,37 euros:

- 500.000 euros previstos para financiar Proyectos del fondo de recuperación y resiliencia que se asignan a las inversiones señaladas anteriormente.
- 433.990,37 euros correspondientes a la anualidad 2023 de las inversiones de la primera convocatoria para la implantación de zonas de bajas emisiones que han sido financiadas con otros recursos municipales.

Por lo anteriormente expuesto, considerando que los anteriores gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales, y previo informe de Intervención, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintinueve votos favorables de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
16/10/2023	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
16/10/2023	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(10), el voto en contra de los miembros del grupo Vox (3) y la abstención del miembro del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2023 y aprobar el expediente 39/2023 tramitado al efecto, mediante suplementos de crédito por importe de 1.021.878,73 euros y bajas por importe de 933.990,37 euros que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	32.638.197,52	-1.373.701,85	0,00	31.264.495,67
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	33.878.447,00	3.846.371,79	0,00	37.724.818,79
3.- Gtos. Financieros	1.041.500,00	-51.000,00	0,00	990.500,00
4.- Transfer. Corrientes	9.167.894,96	302.097,70	0,00	9.469.992,66
5 – Fondo de contingencia	883.138,72	-878.884,72	0,00	4.254,00
6.- Inversiones Reales	11.391.582,52	22.999.748,46	87.888,36	34.479.219,34
7.- Transf. Capital	196.250,00	-135.003,66	0,00	61.246,34
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
9.- Pasivos Financieros	3.659.767,00	25.000,00	0,00	3.684.767,00
SUMAS	92.868.777,72	24.734.627,72	87.888,36	117.691.293,80

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	25.636.171,00	0,00	0,00	25.636.171,00
2.- Impuestos Indirectos	4.528.774,84	0,00	0,00	4.528.774,84
3.- Tasas y otros Ingresos	24.418.588,00	48.381,42	0,00	24.466.969,42
4.- Transferencias corrientes	26.769.291,36	524.964,04	0,00	27.294.255,40
5.- Ingresos Patrimoniales	246.120,00	0,00	0,00	246.120,00
6.- Enaj. Inv. Reales	912.000,00	0,00	0,00	912.000,00
7.- Transferencias de Capital	6.590.640,49	8.610.352,02	0,00	15.200.992,51
8.- Activos Financieros	12.000,00	15.712.631,90	0,00	15.724.631,90
9.- Pasivos Financieros	3.755.192,03	-161.701,66	87.888,36	3.681.378,73
SUMAS	92.868.777,72	24.734.627,72	87.888,36	117.691.293,80

2º.- Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2023.

De conformidad con lo señalado en la disposición adicional séptima del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra él se promuevan, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse al recurrente su resolución en dicho plazo.

10.- Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones n.º 4/2023.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
16/10/2023	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
16/10/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 7 de septiembre de 2023.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Turno de intervenciones. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

D. Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida - Podemos:
Gracias, Alcaldesa. Bueno, como soy muy fan de los informes de Intervención, permítanme leer unos párrafos literales de los informes. «De las 37 facturas que se propone reconocer extrajudicialmente en este expediente 2 se encuentran contabilizada en el ejercicio 2022 como pendientes de aplicar al presupuesto y las otras 35 se han registrado en la contabilidad municipal una vez finalizado el ejercicio 2022, pero todas ellas facturan servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores. Se han incumplido las normas sobre tramitación y aprobación de los gastos contenidas en la legislación sobre contratación de las Administraciones Públicas, en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Entidad y en la legislación reguladora de las Haciendas y Presupuestos Locales, debiendo adoptarse las medidas oportunas para que los servicios afectados extremen su celo en la tramitación de los expedientes de gasto. El reconocimiento extrajudicial de créditos es el mecanismo establecido por el ordenamiento jurídico para proceder al pago de aquellas facturas por las que se hayan contraído obligaciones, sin consignación presupuestaria. Se configura como un instrumento de naturaleza extraordinaria, puesto que supone una ruptura de los principios de anualidad presupuestaria y limitación cuantitativa de los créditos, principios recogidos en el art. 163 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales». Bueno, la verdad es que ya no puedo añadir mucho más, la crítica viene de la propia casa. Espero que este nuevo equipo de gobierno logre reducir al máximo posible los reconocimientos extrajudiciales. Nosotros en este punto votaremos no. Gracias.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. ¿Más intervenciones? Tiene la palabra la portavoz de VOX.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Don Rodrigo, como lo dice usted, no lo digo yo, es que usted es nuevo. Eso es, un corta y pega, que se pone de manera sistemática en todos los informes de Intervención, que lo único que cambia es el número de facturas. Sí que es cierto que se ha ido reduciendo paulatinamente en la legislatura pasada. También es cierto que esto suele pasar en todas las administraciones, pero no es menos cierto que, entre estas facturas pequeñas, que pueden pasar, se cuelan a veces otras grandes donde, y nosotros lo hemos planteado en esta Sala de Plenos, se debería exigir responsabilidades. Porque es verdad que hay veces que no hay más remedio, por razones del Servicio, porque se solapa un año con otro, pero hay veces que, en esos reconocimientos extrajudiciales de crédito, y le aconsejo que se los revise, porque de vez en cuando cuelan alguna gorda, habría que pedir responsabilidades. Porque, realmente, no puede ser el no cumplir la ley. Por lo tanto, nosotros también creemos que debe ser una labor de continuo control por parte del Concejal de Hacienda, en este caso, para que cada vez sean menos las necesidades de reconocimiento extrajudicial de crédito porque, claro, cuando llegamos ya aquí, al Salón de Plenos, nos encontramos con que hay un proveedor que ha cumplido con su obligación contractual y el Ayuntamiento tiene que cumplir con la suya, porque si no pagamos se produciría un enriquecimiento injusto y estaríamos en una

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

situación de ilegalidad y, por lo tanto, pues no hay más remedio que pagar. Por eso nosotros siempre hemos dicho que, al final, que sea el equipo de gobierno el que saque este tema adelante, con el que cada palo aguante su vela. Quien gobierna, pues que saque adelante estos pagos porque, realmente, hay una responsabilidad en todo lo que hacemos. Gracias.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Claro. Evidentemente, lo que dice la Interventora es así. Ya está. No vamos a darle más vueltas, ¿no? Ahora, si veis este...si se observa este reconocimiento que traemos al Pleno, de las 37 facturas, 31 corresponden a gastos jurídicos. 31 facturas de gastos jurídicos. Es decir, eso de gastos jurídicos es el abono o el pago de los honorarios de los abogados que defienden los intereses de esta administración ante los juzgados y tribunales, y las procuradoras y los procuradores que nos representan. A mí no me gusta esto. A mí no me gusta, para nada, la manera de trabajar que tenemos en la defensa de los intereses del Ayuntamiento ante los juzgados y tribunales, por lo tanto, yo estoy estudiando la fórmula de corregir esto. Porque es verdad, y yo no voy a entrar aquí ahora, eso ya en la Comisión anterior, en la Comisión lo expliqué, no voy a entrar ahora en la bondad o no de las facturas que nos pasan los letrados. Yo soy letrado, los conozco personalmente a todos, sé de la variedad de cada uno de ellos, los que están trabajando para nosotros, y cada uno valora su trabajo. Pero creo que se nos está escapando mucho dinero, mucho dinero, de esta manera, al Ayuntamiento de Palencia. Por lo tanto, yo el compromiso que tengo es esto reconducirlo. De una u otra manera. Sabemos que tenemos una plaza de letrado, de abogado del Ayuntamiento. Una plaza que, desgraciadamente, cuando hemos llegado aquí, a mí se me informa que no puede salir en la oferta de empleo de 2024 porque ya está cerrada. Sería para el 2025. Pero, claro, yo...Hay que dar una solución de aquí a 2025, porque esto no puede seguir así. No puede seguir así. Entonces, ese es mi compromiso y en ello estoy trabajando.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, ¿intervenciones? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

D. Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida - Podemos: Bueno, para acabar con esas cuantías que son de un abogado, como bien dice, aquí tenemos que tratar de acelerar lo máximo posible la contratación de ese jurídico que tenemos pendiente del anterior mandato. Y luego, contestando a la Concejala de Vox, a Sonia, decirle que es un corte y pega, efectivamente, pero aquí hay que hacerlo público, lo hago público para que la gente que nos está viendo, porque la gente que esté en YouTube o para que se tenga conocimiento, porque no todos tenemos acceso a esta documentación y es bueno hacerla pública. Y nada más, muchas gracias.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. ¿Intervenciones? La portavoz de VOX.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, muy breve. Efectivamente, don Carlos, uno de los agujeros que tiene, grandes, este Ayuntamiento, es no tener un servicio jurídico de defensa propia. Nosotros estuvimos planteándolo desde el primer año de la legislatura anterior y esta es la situación. Se sacó en una promoción extraña abierto a otras administraciones, quedó desierto, y ahora encima no viene ni siquiera en la oferta de este año. Y es una barbaridad, porque es que nadie mejor que un letrado de la casa para saber defender los intereses de la casa. Entonces, yo tampoco entro a valorar las minutas de los demás compañeros, yo también soy abogado, el mercado es libre y cada uno podrá minutar como considere. Sí que es cierto que, hasta en tanto se provea este Ayuntamiento de unos servicios jurídicos propios,

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2 Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pues hay que salir fuera, pero, efectivamente, habrá que salir fuera de otra manera. Porque, al final, los letrados que trabajan para esta casa son contados y hay más. Entonces, tómese en serio, desde esa perspectiva profesional, porque usted y yo sabemos que, en fin, las cosas no se están haciendo bien en este tema, no se vienen haciendo bien desde nunca y, por supuesto, acélere y contarán con todo nuestro apoyo para dotar a este Ayuntamiento de un servicio jurídico adecuado, porque es imprescindible. Es inaudito que no lo tenga y, claro, pues de aquellos polvos vienen estos lodos, por eso estamos siempre donde estamos y como estamos en temas gordos y fundamentalmente de urbanismo. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Más intervenciones? No. Pasamos a la votación.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

De las 37 facturas que se propone reconocer extrajudicialmente en este expediente 2 se encuentran contabilizada en el ejercicio 2022 como pendientes de aplicar al presupuesto y las otras 35 se han registrado en la contabilidad municipal una vez finalizado el ejercicio 2022, pero todas ellas facturan servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores.

El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2023.

Por lo anteriormente expuesto, y previo informe de Intervención, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintidós votos favorables de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), el voto en contra del miembro del

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
	16/10/2023	
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
	16/10/2023	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



grupo Izquierda Unida-Podemos (1) y la abstención de los miembros de los grupos de Vox (3), adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 29.762,20 euros que se relacionan en el anexo I del expediente (F/2023/49).

11.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria n.º 4/2023 del Patronato Municipal de Deportes, y de reconocimiento extrajudicial de obligaciones n.º 1/2023.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de septiembre de 2023.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Muchas gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

D. Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida - Podemos:
Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, en este punto nos encontramos en las mismas que el punto anterior y, como tampoco os quiero aburrir demasiado, imaginad que reproduzco de nuevo las palabras anteriores. Nuestro voto será no. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Alguna intervención más? No. Pasamos a la votación.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2023.
IMPORTE DE LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO SOLICITADOS: 73.698,21 €

PROG.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	SUPLEMENTO Y CRED. EXTR.
342	21000	Mantenimiento Zonas Verdes	555.487,36	48.672,27
342	22100	Suministro electricidad	604.563,38	9.131,18
342	22102	Suministro gas natural	280.074,35	1.161,32
342	22706	Estudios y trabajos técnicos	680.644,99	8.562,88
34117	22706	Estudios y trabajos técnicos	20.000,00	1.470,00
34119	22699	Otros gastos diversos	4.200,00	550,01
34122	22699	Otros gastos diversos	4.250,00	550,55
34122	22706	Estudios y trabajos técnicos	9.800,00	200,00
34123	22602	Publicidad y Propaganda	1.500,00	3.400,00
			2.160.520,08	73.698,21

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SU NECESIDAD

- a) Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación son los siguientes:

La presente modificación tiene como finalidad dotar en el presupuesto del ejercicio 2023 el crédito necesario para hacer frente a obligaciones pendientes del ejercicio 2022 por importe de 73.698,21 euros como suplementos de créditos del Presupuesto del actual ejercicio por mayores gastos urgentes e inaplazables, de acuerdo con los cálculos efectuados por el Servicio de Administración. Todo ello financiado con el remanente de Tesorería para gastos generales.

- b) Por lo anteriormente expuesto, considerando que los anteriores gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses del Patronato Municipal de Deportes.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



c) Para dichos Gastos se propone su financiación con el remanente positivo de Tesorería para gastos generales.

TOTAL FINANCIACIÓN 73.698,21
€

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS DEL AÑO 2023.

NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN: Servicios y Suministros de mantenimiento de instalaciones y gestión deportiva necesarios para el buen funcionamiento del Patronato.

MOTIVO POR EL QUE NO SE TRAMITÓ EN EL EJERCICIO DE LA FECHA DE LA FACTURA:

- Las facturas F/2022/753, F/2022/755, F/2022/756, F/2022/757: No se recibió a tiempo para Obligarse en el ejercicio 2022.
- La factura F/2022/723, F/2022/748, F/2023/15 y F/2023/16 No se finalizaron los trámites de los expedientes de contratación en plazo.

JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO: El precio de las Facturas se ajusta a las tarifas que los distintos proveedores tienen para los servicios prestados.

CONFORMIDAD CON QUE HAN SIDO EFECTIVAS Y SATISFACTORIAMENTE REALIZADAS LAS PRESTACIONES: Los servicios que se relacionan fueron realizados a entera satisfacción de este Patronato Municipal de los Deportes

Por lo anteriormente expuesto, previo informes preceptivos del Servicio gestor y de Intervención, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes y de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintidós votos favorables de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), el voto en contra del miembro del grupo Izquierda Unida-Podemos (1) y la abstención de los miembros de los grupos de Vox (3), adopta el siguiente acuerdo:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2023.

1º. Modificar el Presupuesto General de 2023 y aprobar el expediente 4/2023, tramitado al efecto, afectando a las partidas que se indican anteriormente, con los siguientes resúmenes:

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	SUPLEMENTO	BAJA	CRÉDITO DEFINITIVO
342	21000	Mantenimiento Zonas Verdes	555.487,36	48.672,27	0,00	604.159,63
342	22100	Suministro electricidad	604.563,38	9.131,18	0,00	613.694,56

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
16/10/2023	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
16/10/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



342	22102	Suministro gas natural	280.074,35	1.161,32	0,00	281.235,67
342	22706	Estudios y trabajos técnicos	680.644,99	8.562,88	0,00	689.207,87
34117	22706	Estudios y trabajos técnicos	20.000,00	1.470,00	0,00	21.470,00
34119	22699	Otros gastos diversos	4.200,00	550,01	0,00	4.750,01
34122	22699	Otros gastos diversos	4.250,00	550,55	0,00	4.800,55
34122	22706	Estudios y trabajos técnicos	9.800,00	200,00	0,00	10.000,00
34123	22602	Publicidad y Propaganda	1.500,00	3.400,00	0,00	4.900,00
			2.160.520,08	73.698,21	0,00	2.234.218,29

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partidas Presupuestarias	CRÉDITO INICIAL	BAJAS	SUPLEMENTOS	CRÉDITO DEFINITIVO
87000	73.698,21	0.00	73.698,21	0,00

RESUMEN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 4/2023	CRÉDITO DEFINITIVO
1/ Gastos de Personal	2.690.077,43	0,00	0,00	2.690.077,43
2/ Gastos en Bienes Ctes.	3.865.264,71	152.228,44	73.698,21	4.091.191,36
3/ Gastos Financieros	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
4/ Transferencias Ctes.	459.309,21	0,00	0,00	459.309,21
8/ Activos Financieros	14.424,30	0,00	0,00	14.424,30
S U M A S	7.039.075,65	152.228,44	73.698,21	7.265.002,30

RESUMEN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 2/2022	CRÉDITO DEFINITIVO
3/ Tasas y otros ingresos	1.821.343,45	0,00	0,00	1.821.343,45
4/ Transferencias Ctes.	5.170.697,95	0,00	0,00	5.170.697,95
5/ Ingresos Patrimoniales	32.609,95	0,00	0,00	32.609,95
8/ Activos Financieros	14.424,30	152.228,44	73.698,21	240.350,95
S U M A S	7.039.075,65	152.228,44	73.698,21	7.265.002,30

2º. Se dará al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS DEL AÑO 2023.

1.º Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de las siguientes obligaciones:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
16/10/2023	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
16/10/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Fecha	Nº de Doc.	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Aplicación	Texto Libre
13/12/2022	EMIT 0284	2.100,86	B34223826	JARDINERÍA CASTILLA	342 21000	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS DEPORTIVAS ORNAMENTALES EN LAS INSTALACIONES DEL PAT
20/12/2022	EMIT 287	2.100,86	B34223826	JARDINERÍA CASTILLA	342 21000	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS DEPORTIVAS ORNAMENTALES EN LAS INSTALACIONES DEL PATRONA
27/12/2022	03/2022	200,00	G34253153	CLUB DEPORTIVO EL SOTILLO DE PETANCA	34122 22706	ORGANIZACIÓN X TORNEO NACIONAL DE PETANCA SAN ANTOLÍN 2022
29/12/2022	Emit- 20220424	550,55	F47589254	GRÁFICAS LAS CAMPANAS SDAD. COOP.	34122 22602	Dorsales, Carteles y pancarta BTT Ciudad de Palencia 2022
29/12/2022	Emit- 20220425	550,01	F47589254	GRÁFICAS LAS CAMPANAS SDAD. COOP.	34122 22602	Dorsales, carteles y pancarta carrera 10K Saborea PMD 2022
30/12/2022	9101019851	860,92	B08438731	IZASA HOSPITAL	342 22699	PADS ADULTO DESFIBRILADOR LIFELINE (Nº pedido: 220220006289 - Nº albarán: 56767242 - Lote: D042122-05 - Caducidad: 312
10/01/2023	1002856V2200012	29.622,49	A79524054	URBASER	342 21000	Mant. y Conserv. del Comp. Isla Dos Aguas. Z. Dep., Anx. ornam. Areas Dep. Riv. Sur, Areas Rec., Cam. a largo de la Rib.
10/01/2023	1002926V2200013	7.880,23	A79524054	URBASER	342 22799	Por el Servicio de Mantenimiento, Conservación y Control de las instalaciones del Campo de Fútbol La Balastera
		43.865,92				

12.- Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 7 de septiembre de 2023.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Muchas gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

D. Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida - Podemos: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, volvamos con los informes que nos da el servicio de Intervención, ya lo siento. Abro comillas «Se observa que, en el caso del Ayuntamiento, si se elimina el efecto de la Sentencia señalada en el apartado anterior, ha habido un importante aumento tanto del importe de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto (de 932.138,21 euros a 2.661.663,03 euros, lo que supone un incremento del 185,54%) como del nº de operaciones. Si bien la contabilización en la cuenta 413 de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto cumple con la misión de que la información económico-patrimonial del Ayuntamiento y del PMD se ajusten a los gastos devengados, también supone que la información presupuestaria reflejada en la liquidación del presupuesto no sea la que debería, generándose en algunos casos retrasos considerables en el pago de las facturas y por lo tanto incumplimiento de la normativa de reducción de la morosidad de las Administraciones Públicas. El artículo 211 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que los municipios de más de 50.000 habitantes deberán acompañar a la Cuenta General una Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una Memoria del grado de cumplimiento de los resultados y objetivos (en el mismo sentido la Regla 101 de la I.C.). La Determinación de los costes y rendimiento de los servicios públicos con garantía de autenticidad, requiere el establecimiento de un sistema de contabilidad analítica, no implantado en este Ayuntamiento, por lo que, hasta tanto se implante y como en ejercicios anteriores, se desglosan los servicios que a continuación se relacionan indicando los costes deducidos de los estudios efectuados para la modificación de las



Tasas y Precios Públicos y de los figurados en la liquidación del ejercicio. Los rendimientos se han obtenido directamente de los derechos reconocidos en contabilidad». Y no quiero dejar de recordar esto que dice el informe: «El contrato para la gestión del servicio de explotación del punto limpio de Palencia finalizó el 30 de septiembre de 2021. Desde entonces se presta sin contrato primero por la empresa CESPAS, S.A y luego por la empresa Prezero España, S. A. El importe correspondiente al ejercicio 2022 ha ascendido a 170.517,10 euros, importe muy superior al del contrato finalizado en 2021. La concesión comprende la utilización de bienes de propiedad municipal afectados a servicios públicos, esto es bienes de dominio público y servicio público». A esto hay que poner remedio cuanto antes. Nada más. Y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Alguna intervención más? No. Pasamos a la votación.

La Cuenta General se regula en los artículos 208 a 212 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Se encuentran pendientes del desarrollo del programa de contabilidad los estados de las cuentas anuales consolidadas, que se incorporarán al expediente previamente a su rendición al Tribunal de Cuentas a través del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos se ha unido la siguiente documentación:

- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- La Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

El expediente tramitado al efecto incluye el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas de 12 de junio de 2023, la exposición pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de julio de 2023 y en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento con fecha 17 de julio de 2023 y debe incluir el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas previo a la aprobación por el Pleno.

La Cuenta General se acompaña de los certificados de exposición y de la no presentación de reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (3), Vox (3), PP (8) y

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/xabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PSOE (10), y la abstención del miembro del grupo Izquierda Unida-Podemos (1) adopta el siguiente acuerdo:

➤ Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.

13.- Proposición de aprobación de modificación de la plantilla presupuestaria del ejercicio 2023 para su adaptación a la Relación de Puestos de Trabajo.

De conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre, y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la **ratificación** de la inclusión del asunto en el orden del día, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (3), VOX (3), PP (8) y PSOE (10), **quedando ratificada la inclusión.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la Propuesta de acuerdo de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Muchas gracias. ¿Intervenciones? No hay intervenciones...Ah, sí, la portavoz de VOX, perdón.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, gracias. Nada, muy brevemente. En este punto y en el correlativo, que es el 18, al que aludía la Secretaria General. Teniendo en cuenta que estamos en el inicio de la legislatura y es un tema de envergadura, que lleva muchos años, planteamos la necesidad de hacer una valoración de puestos de trabajo en el Ayuntamiento, y porque es imprescindible adaptar la plantilla que tenemos a las necesidades reales de la ciudad. Y, por lo tanto, creemos que es una labor que debe liderar, por supuesto, el grupo de gobierno, pero con la colaboración directa y la participación de todos los grupos desde el minuto cero, porque estaríamos dotando al Ayuntamiento de la estructura que necesita para hacer frente al presente y al futuro, ¿no? en los próximos años. Se está yendo a retales, a retazos, a trozos, a quitar, a tapar agujeros, a poner uno aquí otro allí, y, al final, nos encontramos con que hay desajustes en muchos servicios, donde falta personal, las plazas no están cubiertas, y en otros sitios no es que sobre, pero a lo mejor pues podría darse una vuelta a las funciones de cada puesto de trabajo. Así que, aunque, en fin, estamos de acuerdo, vamos a votar a favor, pero planteamos esa necesidad como una cuestión importante a abordar. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Muchas gracias. Pasamos a las votaciones.

Recibida propuesta de la Concejalía de Hacienda para la modificación de la Plantilla presupuestaria del presente ejercicio con la finalidad de adaptarla a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se encuentra en tramitación, y conforme a la solicitud del Servicio de Personal, de fecha 7 de septiembre de 2023, incorporado al expediente.

Por lo anteriormente expuesto, y previo informe de Intervención, vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria,

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	16/10/2023
Secretario General	16/10/2023
	16/10/2023
María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023
	16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (3), VOX (3), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

Modificar la vigente Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Palencia, introduciendo las modificaciones al alza de las dotaciones, así como las modificaciones de los puestos, en los términos que se expresan a continuación.

MODIFICACIÓN ANEXO DE PERSONAL PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2023

<u>INCREMENTO DOTACIÓN DE CRÉDITOS</u>												
Org.	Prog.	Nº	Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Gr.	Niv.	Espec.	Plan.	Íntegro	S.S.	Total
2	13200	2	346	SUBINSPECTOR OPERATIVA 1	V	A2	21	1.239,06	F	3.336,49	1.239,49	4.575,98
1	92600	2	274	INGENIERO TECNICO DE INFORMATICA	V	A2	21	915,40	F	2.958,89	775,23	3.734,12
6	23101	7	275	TRABAJADOR SOCIAL	V	A2	21	864,50	F	10.148,26	2.658,84	12.807,10 (1)
6	23101	1	307	EDUCADOR SOCIAL	V	A2	21	780,71	F	1.400,89	367,03	1.767,92 (1)
6	23100	1	462	ADMINISTRATIVO	V	C1	18	846,55	F	1.239,83	324,83	1.564,66
Total:										19.084,36	5.365,42	24.449,78
<u>DISMINUCIÓN DOTACIÓN DE CRÉDITOS</u>												
Org.	Prog.	Reg.	Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Gr.	Niv.	Espec.	Plan.	Íntegro	S.S.	Total
6	23100	352	408	UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SOCIALES	V	C1	20	1.056,16	F	19.084,36	5.365,42	24.449,78
Total:										19.084,36	5.365,42	24.449,78

Observaciones:

(1) Existe dotación presupuestaria correspondiente a los puestos de Trabajador Social y Educador Social de los funcionarios interinos que vienen desempeñando estos puestos para el desarrollo del programa Acuerdo Marco de la Junta de Castilla y León.

Esta modificación está condicionada a la efectiva modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Debe darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

14.- Aprobación de la revisión de la contraprestación económica solicitada por Buses de Palencia, S.L., año 2023, para la ejecución del contrato administrativo de gestión del servicio público de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, de 13 de septiembre de 2023.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Muchas gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

D. Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida - Podemos:
Gracias, Alcaldesa. Bueno, tan solo comentar que estamos de acuerdo en bajar al fin el billete de autobús para los palentinos y palentinas, pese a que no es de nuestro agrado el tener que abonar a la empresa sus beneficios garantizando su lucro. Esperamos que este servicio externalizado pueda hacerse municipal, como decía en campaña el Partido Socialista y, dado que ahora gobierna, entendemos que debería de ser posible. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Alguna intervención más? No. Pasamos a votación.

Vista la solicitud formulada el día 23 de septiembre de 2022 por D. Juan Carlos

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



RODRÍGUEZ CUESTA, en nombre y representación de BUSES DE PALENCIA, S.L., interesando la revisión de la contraprestación económica percibida del Ayuntamiento de Palencia para el año 2023, con ocasión de la ejecución del contrato administrativo de gestión del servicio público de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia.

Resultando que, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2014, se adjudicó el contrato de gestión del servicio público de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia a "AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U., TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS, S.L. y AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982", habiéndose formalizado en documento administrativo en fecha de 7 de febrero de 2014.

Resultando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 31 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió la licitación, en relación con el artículo 67.4.h) del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se constituyó una sociedad mercantil a los efectos de explotación del contrato de referencia, denominada "BUSES DE PALENCIA, S.L." que tiene por objeto la gestión del servicio urbano de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia.

Resultando que, durante el año 2022, BUSES DE PALENCIA, S.L. ha percibido mensualmente una contraprestación económica del Ayuntamiento de Palencia por importe de 123.390,88 € para compensar el déficit de explotación del servicio público de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Resultando que, con fecha de 27 de febrero de 2023, el ingeniero industrial municipal del Servicio de Medioambiente, D. Gabriel Rubí Montes, emite informe técnico en sentido favorable del siguiente tenor literal:

"El Ingeniero Industrial Municipal en relación con instancia presentada por DON MIGUEL ANGEL MARQUÉS RODRÍGUEZ, en calidad de REPRESENTANTE de BUSES DE PALENCIA, S.L., con domicilio en Calle Campaneros n.º 4 de Palencia, solicitando subvención anual por la prestación del Servicio Urbano de Transporte Colectivo de Viajeros del Municipio, para el ejercicio 2023, INFORMA:

Que los km y horas que se prevén realizar en 2023 son 46.464 km en línea bus standard, y 684.402 km en línea bus híbrido, total km en línea 730.866 km y 56.593 horas respectivamente, por lo que, mientras no se realice modificación de líneas se mantiene dicha previsión para el 2023.

Que, por parte de este servicio se propone aplicar los precios unitarios propuestos para su aprobación para el año 2022, a falta de datos de combustible y de IPC de enero de 2023, a saber:

- 34,1199 €/h para las 1^{as} 47.000 horas.
- 26,9209 €/h para las siguientes horas.
- 0,6755 €/km para los km realizados.

Considerando correcta la amortización propuesta por la empresa de 300.418 €, supondría un coste total del Servicio aproximado de 2.741.898 € para el 2023.



Manteniendo los viajeros comprometidos de 3,228998 viajeros/km se obtienen unos ingresos por viaje previsto (a TMP de 0,50 €) de 822.500 €, considerando correcta la cifra de ingresos por publicidad propuesta por la empresa, se obtienen unos ingresos totales previstos de 849.000 €.

Por lo que se obtiene una subvención anual de 1.892.898 € solicitados por la empresa, proponiendo un pago mensual del 90% de la doceava parte de dicha cantidad, conforme el art. 46.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, que asciende a la cantidad de 141.967,35 €. Condicionado a la aprobación previa de la propuesta de revisión de precios unitarios de 2023 realizada por el Servicio.

No obstante, si alguna de las cifras que figura en el presente informe difiere de las que realmente se justifiquen, se regularizarán a través de la liquidación del 2023."

Resultando que, en base a dicho informe, durante el año 2023 debe revisarse al alza la contraprestación económica percibida por BUSES DE PALENCIA, S.L. con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Palencia, ascendiendo su importe anual a 1.703.608,20 €, equivalente a 141.967,35 €/mes, lo que supone un incremento anual de 222.917,64 € (18.576,47 €/mes) respecto del año 2022, habiéndose practicado la oportuna retención de crédito, con fecha de 1 de junio de 2023.

Considerando que el apartado 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativa a los expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, dispone que los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior por lo que, en consecuencia, la norma aplicable es el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y no la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo establecido en los artículos 281.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 113 y siguientes del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, así como la prescripción 46.^a del pliego de prescripciones técnicas particulares que rigió la licitación.

Considerando que el órgano de contratación competente es el Pleno, de conformidad con la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa (art. 20.1.c) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente o concordante aplicación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (3), VOX (3), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de la contraprestación económica a percibir durante el año 2023 por BUSES DE PALENCIA, S.L. con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Palencia, conforme al siguiente detalle:

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TOTAL €/MES 2023	TOTAL €/AÑO 2023	INCREMENTO ANUAL 2023 (€)	INCREMENTO MENSUAL 2023 (€)
141.967,35	1.703.608,20	222.917,64	18.576,47 €

SEGUNDO.- Aprobar y disponer gasto por importe de 222.917,64 €, con cargo a la partida 2023/1/44110/47200 del Presupuesto de 2023.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la interesada con indicación del régimen de recursos que legalmente corresponda.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo a Intervención, Tesorería y Servicio de Medioambiente, a los efectos procedentes.

15.- Proposición de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación de servicio público de limpieza viaria y recogida del resto de residuos urbanos y servicio de recogida selectiva de aceites usados. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: Como saben, aquí estamos ante otra nueva proposición cuya votación es necesaria para ratificarla en el orden del día.

De conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre, y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la **ratificación** de la inclusión del asunto en el orden del día, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (3), VOX (3), PP (8) y PSOE (10), **quedando ratificada la inclusión.**

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tiene la palabra la Secretaria General.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y el Acta-Propuesta Clasificación de la Mesa de Contratación del Servicio público de limpieza viaria y recogida del resto de residuos urbanos y servicio de recogida selectiva de aceites usados de fecha 18 de septiembre de 2023.

Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) – Anexo 1 - de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Palencia, en relación con la propuesta de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación de servicio público de limpieza viaria y recogida del resto de residuos urbanos y servicio de recogida selectiva de aceites usados. Plan de Recuperación,

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
16/10/2023	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
16/10/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023; y la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR; este análisis se llevará a cabo en cada procedimiento para las personas que realicen las siguientes funciones o asimilables, y aun cuando no se rija en su funcionamiento por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que, a estos efectos, se denominarán decisores de la operación:

a) Contratos: órgano de contratación unipersonal y miembros del órgano de contratación colegiado, así como miembros del órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación que participen en los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato.

b) Subvenciones: órgano competente para la concesión y miembros de los órganos colegiados de valoración de solicitudes, en las fases de valoración de solicitudes y resolución de concesión.

Los miembros del Pleno del Ayuntamiento de Palencia, con carácter previo a la votación de dicho expediente, declaran que suscriben la siguiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses en relación a la propuesta de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación de servicio público de limpieza viaria y recogida del resto de residuos urbanos y servicio de recogida selectiva de aceites usados. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) DEL AYUNTAMIENTO PALENCIA COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (2020-2026), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE “NEXTGENERATIONEU” (Orden HFP 55/2023, de 24 de enero).

Por lo anterior, doña Raquel Miriam Andrés Prieto; don Carlos José Hernández Martín, doña Judith Castro Gómez, don Antonio Ángel Casas Simón, doña María de los Reyes Boderó Jorques, don Álvaro Bilbao Torres, doña María del Rosario García Carnés, don Francisco Fernández Asensio, doña María del Mar Milagros Rodríguez Palomero, don Orlando Castro Trigueros, don Carlos Alfonso Polanco Rebolledo, doña María de los Ángeles Armisen Pedrejón, doña Eva María Alemañ Martínez, doña Laura Lombría Arreal, don Víctor Torres Albillo, doña María del Carmen Heredero García, doña Raquel Martín Lorenzo, don Sergio Abril González, doña Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, don Emilio Polo Torrego, don Ricardo Carrancio Sangrador, don Domiciano Félix Curiel Lobato, doña Marta Font Belmonte, doña María Isabel Contreras Lorigo y don Rodrigo San Martín Franco **DECLARAN:**

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
	16/10/2023	
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
	16/10/2023	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

– “A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento”.

– “Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores”.

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias /administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) – Anexo 4 - de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Palencia, en relación con la propuesta de Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación de servicio público de limpieza viaria y recogida del resto de residuos urbanos y servicio de recogida selectiva de aceites usados. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

En el marco de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre de 2021, por la que se configura el Sistema de Gestión del PRTR, orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, el Ayuntamiento de Palencia pretende reforzar la política antifraude y prevenir los posibles conflictos de intereses en el desarrollo de los proyectos y subproyectos, la gestión de los gastos cofinanciados, así como para hacer posible el éxito en la consecución de los resultados previstos.

Para tratar de evitar posibles conflictos de intereses, se exigirá a todas y cada una de las personas participantes en el procedimiento de contratación pública y subvención, que se lleven a cabo en el marco de del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que puedan incurrir en conflictos de intereses en cuanto a la valoración técnica de las ofertas y demás actuaciones en el procedimiento.

Los miembros del Pleno del Ayuntamiento de Palencia, con carácter previo a la votación de dicho expediente, declaran que suscriben la siguiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses en relación a la propuesta de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación de servicio público de limpieza viaria y recogida del resto de residuos urbanos y servicio de recogida selectiva de aceites usados. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) DEL AYUNTAMIENTO PALENCIA COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (2020-2026), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE “NEXTGENERATIONEU” (Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre).

Por lo anterior, doña Raquel Miriam Andrés Prieto; don Carlos José Hernández Martín, doña Judith Castro Gómez, don Antonio Ángel Casas Simón, doña María de los Reyes Boderó Jorques, don Álvaro Bilbao Torres, doña María del Rosario García Carnés, don Francisco Fernández Asensio, doña María del Mar Milagros Rodríguez Palomero, don Orlando Castro Trigueros, don Carlos Alfonso Polanco Rebolledo, doña María de los Ángeles Armisen Pedrejón, doña Eva María Alemañ Martínez, doña Laura Lombraña Arreal, don Víctor Torres Albillo, doña María del Carmen Heredero García, doña Raquel Martín Lorenzo, don Sergio Abril González, doña Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, don Emilio Polo Torrego, don Ricardo Carrancio Sangrador, don Domiciano Félix Curiel Lobato, doña Marta Font Belmonte, doña María Isabel Contreras Lorigo y don Rodrigo San Martín Franco **DECLARAN:**

PRIMERO- Que el artículo 61.3 “Conflicto de intereses”, del Reglamento (UE, Euratom) Para tratar de evitar posibles conflictos de intereses, se exigirá a todas y cada una de las personas participantes en el procedimiento de contratación pública y subvención, que se lleven a cabo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que puedan incurrir en conflictos de intereses en cuanto a la valoración técnica de las ofertas y demás actuaciones en el procedimiento, que declaran estar informados/as de lo siguiente y firmen bajo su responsabilidad los compromisos de la DACI anexa.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
	16/10/2023	
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
	16/10/2023	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDO- Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

TERCERO- Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

CUARTO- Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Muchas gracias. En primer lugar, voy a dar la palabra al Concejal de Hacienda, Patrimonio y Contratación. Tiene la palabra.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Tiene relación con esto, pero en otra vertiente. Leo dos preceptos para que los señores y señoras concejales lo tengan en cuenta. Artículo 16.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, “Los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
		16/10/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
		16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/arxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada en original o copia para su estudio". Artículo 13.5 de la ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la conferencia de titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los plenos. "Los miembros de las entidades locales tendrán el deber de guardar reserva en relación con los datos, informes o documentos que se les faciliten para el ejercicio de su función, cuando estos afecten al contenido esencial de los derechos fundamentales y libertades públicas o cuando contengan información cuya divulgación pueda perjudicar los intereses de la entidad local o, en su caso, los intereses legítimos de terceros" Digo esto por lo siguiente, el 18 de septiembre se puso aviso a todos las señoras concejales y señores concejales aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica de este Pleno, el orden del día con todos los expedientes administrativos; el día 20 de septiembre, dos días después, en un diario de esta localidad aparece, con todo lujo de detalles, desgranado este punto del orden del día, con toda la información que hoy, aquí, o con la información que hoy aquí nos va a servir para tomar la decisión que tengamos por conveniente, desde el servicio esto no se ha filtrado, ni este Concejales tampoco, ni nadie del equipo de gobierno. Por tanto, yo les ruego que extremen el cuidado en el cumplimiento de este deber que estas dos normas jurídicas nos imponen como concejales y concejales para evitar esto, esto no puede volver a suceder, antes del Pleno no se puede filtrar información que necesitamos para tomar una decisión, después de tomar la decisión se pueden hacer lo que queramos con eso, lo que nos dé la gana, pero antes no, por favor, o sea, velemos por el cumplimiento de este deber. Nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Intervenciones. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Bueno, nosotros siguiendo nuestra tónica habitual y reivindicación histórica de municipalizar servicios, en este punto debemos votar que no, dado que no sólo creemos, sino que sabemos a ciencia cierta por otros lugares donde se ha municipalizado que el servicio no sólo funciona mejor, sino que, a medio y largo plazo, el coste es inferior que tener que pagar el lucro de la empresa. Como ejemplos tenemos a Astorga o una gran ciudad como Sevilla. Entendemos que en este punto no se vota la municipalización, pero nosotras y nosotros estamos en contra del proceso en sí mismo, lo cual no quiere decir que la manera de proceder sea incorrecta o tengamos pega alguna con la puntuación que los técnicos y técnicas de Ayuntamiento hayan considerado, de hecho, han hecho un trabajo excelente como viene siendo habitual, nuestra posición es política, que eso es lo que estamos haciendo aquí. Por eso votaremos no. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí ¿Intervenciones? Sí, tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. En el Pleno de julio hacíamos un ruego preguntando precisamente por el estado de tramitación de los dos temas más importantes que quedaron pendientes de resolver a la legislatura anterior y son éste y el siguiente. Y ya decíamos que quizá debería valorarse si la competencia para adoptar este acuerdo era de la Junta de Gobierno o del Pleno y, al final, bueno, pues, efectivamente, es del Pleno y no de la Junta de Gobierno y por eso viene como una proposición. Bueno, pues, estamos en otra legislatura, pero los argumentos que planteamos son los mismos que hicimos en la legislatura pasada, en relación con este tema. Es un expediente que ha ido a una velocidad extraña, porque que se tenía que haber adjudicado el contrato y estar ya firmado el 31 de diciembre del

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



año 21, y si uno coge el expediente ve que ha ido a impulsos de celeridad absoluta, como, por ejemplo, cuando se decidió el que la competencia fuera de la Junta de Gobierno en lugar del Pleno, de repente había que hurtar al Pleno de este debate y de esta adopción de acuerdo, porque había mucha prisa; sin embargo, luego vemos que el expediente se ralentiza hasta el extremo de que el pliego de condiciones tardó muchísimo en ver la luz por circunstancias poco aclaradas. Hay una cuestión que nosotros pusimos sobre la mesa cuando se trató este tema en el Pleno, y es que, según parece, en los preliminares de la preparación de este contrato ha intervenido una empresa que parece ser que pudiera estar vinculada con quien va a ser el adjudicatario; es decir, que sobrevolaba ya cuál podía ser el resultado final de este expediente. Y, después, hay un hecho muy grave también, y comparto con esto Don Carlos su apreciación de que se ha filtrado a la prensa, es decir, un añadido más de otra circunstancia anómala en lo que debe ser la tramitación de un expediente en el Ayuntamiento. Yo creo que todos los que estamos aquí tenemos deber de confidencialidad sobre los asuntos que se tratan y también lo tienen los empleados públicos, aquí ha habido algún agujero en un tema que yo no sé si a los palentinos les importa en exceso los datos que se han dado, porque los datos que aparecen en la prensa son, bueno, pues que yo no sé en el consumo habitual el interés que pueda tener, pero seguro que tienen destinatarios que lo han podido utilizar o que les pueda venir bien en el futuro, y eso realmente no se puede hacer, lo que viene a añadir un plus más en, digamos las rarezas de este expediente. En aquel momento cuando se trató este tema en el Pleno ya dije que, bueno, cuando uno está en el grupo de gobierno es capaz de liderar los expedientes, de liderar los asuntos, de saber dónde quiere llegar y, por lo tanto, su posicionamiento de voto tiene que ser coherente y asume esa responsabilidad, cuando se está en la oposición se puede tener la liberalidad o la libertad de asumir otros posicionamientos o de, simplemente, pase de mí esta responsabilidad porque no voy a asumirla. Bueno, pues los concejales de VOX en esta legislatura, al igual que hice yo en la legislatura pasada, no queremos asumir ninguna responsabilidad derivada de este asunto que tiene todos los visos de terminar, como terminan las cosas gordas de esta casa lamentablemente en el Juzgado, así que nos vamos a abstener. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Intervenciones. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. Y, en este caso, pues sumarme al ruego que, en este caso, se hace desde el equipo de gobierno y por parte del Concejal de Hacienda, y manifestarle la garantía de la lealtad institucional del grupo popular en cuanto a la información que aparece y se filtra en algún medio de comunicación. Don Rodrigo, ayer, precisamente ya tuvimos este debate, sé que lo vuelve a traer a conciencia, pues para tener el corte, además, y hacerlo público, pero usted mismo lo ha dicho, éste no es un debate sobre municipalizar el servicio o no, si usted quiere debatirlo, pues traiga usted una moción a Pleno, debatamos y que los grupos se posicionen sobre las necesidades, las ventajas o los inconvenientes de municipalizar o no. Aquí, simplemente se trae esa valoración, esa clasificación que, además yo reivindico el trabajo de los técnicos, los funcionarios y de la mesa de contratación, de los cuales, pues, lógicamente, y más nosotros que somos representantes públicos debemos presumir su buena fe y, en este caso, pues esa presunción de veracidad que tienen en cada uno de sus actos administrativos. Nada más. Gracias.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
	16/10/2023	
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
	16/10/2023	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Patrimonio y Contratación.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, ya le ha contestado el Portavoz del Partido Popular en el tema de la municipalización de servicio. Yo es que no lo sé Rodrigo, no tengo datos, no sé si esto sería más barato prestar el servicio directamente con nuestros medios o hacerlo a través de una empresa, eso lleva tiempo y con mucho cuidado, porque se nos pueden desbordar las cuentas, eso requiere estudios, y, claro, y tiempo. Bueno, usted es libre de votar lo que quiera, pero aquí a lo que venimos no es a discutir si tenemos que prestar el servicio con los medios propios del Ayuntamiento o a través de un tercero, venimos aquí y es lo que usted tiene que decir hoy si excluye a esta UTE, excluye a Urbaser o/y clasifica según la propuesta de la mesa. Es lo que tiene usted que decir hoy. Entonces, claro, esconderse en la decisión detrás de municipalizar el servicio o prestarlo a través de un tercero, no nos parece correcto, a mí personalmente, usted haga lo que le dé la gana, lógicamente, pero a mí me parece que hay que votar esto. Luego, si usted quiere hablarlo un día o abrimos un debate sobre el tema, que a mí no me importa, pero con datos, con datos, con datos serios. Doña Sonia, mire, yo, de verdad, es que no sé ni de qué habla, no sé ni de qué habla cuando habla de un agujero, cuando habla de favoritismo en la contratación ¿Sabe lo que está diciendo usted? Yo no he estado antes, pero yo esta mesa la he presidido yo, aquí viene mi nombre como Presidente de esta mesa, y yo le aseguro a usted que yo no tengo ningún favorito, favorita en este tema y los conozco personalmente y sé quién son y le puedo asegurar que los funcionarios que intervienen en esta mesa, por los debates que yo he visto y que han suscitado en el seno de la mesa para llegar a esta conclusión, que han sido tres sesiones trabajando, informando cada uno en su ámbito, les digo yo que esto es resultado sólo y exclusivamente del interés general y del principio de legalidad, aquí, ya le digo, que no hay mancha que yo sepa, que yo sepa, no sé qué información tendrá usted, pero yo de la que dispongo, que es el expediente administrativo y son el trabajo de los técnicos de esta Casa, no veo por ningún lado trato de favoritismo ni de nada, ni de nada, aplicación estricta de la legalidad y atendiendo al interés general y se acabó y no hay más, se lo digo yo.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Intervenciones? Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Mire Don Carlos no ponga en mi boca palabras que no he dicho, yo no he hablado de favoritismo ni agujero, pero he dicho, lo que he dicho, y si lo he dicho, lo he dicho por algo, y si tuviera... No, perdona, no vamos a empezar el mismo debate, porque esto mismo que está diciendo ahora, me lo dijo en el debate último que tratamos en este Pleno, cuando usted estaba en la oposición. Si tuviera pruebas, estaba en el Juzgado, es lo que dije entonces y es lo que digo ahora, pero sí que es cierto que en este expediente no es todo lo puro y casto que debería ser, teniendo en cuenta que es el contrato más gordo de este Ayuntamiento, la celeridad con la que se ha tratado en unos momentos y la dilación con la que se ha tratado en otros, la intervención de una empresa vinculada al adjudicatario final; es decir, hay una serie de indicios, que he dicho lo que he dicho en nombre de mi grupo y a nivel personal, no vamos a asumir más responsabilidad de la estrictamente necesaria, y como en este asunto no es estrictamente necesario nuestro voto para que salga este tema o quede parado, nos abstenemos, y eso es lo que digo y eso es lo que nuestro grupo está dispuesto a llegar. En el futuro, si realmente todas estas cuestiones se confirman, se confirmarán o no, pero ya no será cuestión nuestra, es un tema ya de empresas y allá se lo ventilen donde tenga que ventilarse. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tiene la palabra el Concejal de Patrimonio y Contratación ¿El Partido Popular? Perdón. No. Vale. Gracias.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente	
	16/10/2023	
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	
	16/10/2023	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Sólo dos cuestiones. Mire, yo aunque sea con carácter reservado, pero yo le agradecería a usted que hable conmigo y me cuente esas dudas que tiene, porque yo desconozco eso, y como Concejal de Contratación, quizás tenga que tener conocimiento antes de cualquier paso, de eso que tú sabes, dígamelo a mí, con carácter reservado, que yo no voy a ir nunca a filtrar las cosas, usted me lo cuenta a mí, va a mi despacho y me dice, mira Carlos esto es así, pa, pa, pa, y yo tomo decisiones, pero tengo que tener la información lógicamente. Dos, es verdad que esto se viene arrastrando este contrato, se viene arrastrando y arrastrando, pero nosotros en dos meses y medio que estamos aquí, el objetivo es que esto tenía que salir ya, no podemos estar aquí toda la vida dilatando esto de forma *sine die*. Entonces, nos pusimos a trabajar y era nuestro compromiso y es lo que hemos traído. Lo que hay, haya o lo que exista anteriormente, yo lo desconozco. Por eso se lo ruego, usted hable conmigo, cuéntemelo, y ya veremos.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: En todo caso, D^a Sonia un matiz, no es sólo una cuestión entre empresas, aquí hay una plantilla muy numerosa que está fuera de convenio, que está esperando la resolución de este contrato, porque, lógicamente esta dilación les está afectando a sus derechos laborales y salariales y este Ayuntamiento tiene la obligación de dar cumplimiento a una cuestión técnica, que es la resolución de un contrato que ha cumplido con sus plazos y su procedimiento administrativo con total normalidad. Pasamos a la votación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación del Servicio público de limpieza viaria y recogida del resto de residuos urbanos y servicio de recogida selectiva de aceites usados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintiún votos favorables de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), el voto en contra del miembro del grupo Izquierda Unida-Podemos (1) y la abstención de los miembros del grupo de Vox (3), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir a los siguientes licitadores en el Lote 1, por los siguientes motivos:

↳ UTE OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. – TALHER, S.A:

La estructura de costes no se ajusta a la establecida en el presupuesto ficticio, al aplicar el porcentaje de los gastos indirectos a los costes de amortización y financiación, cuando en el presupuesto ficticio la inversión y la financiación quedaban fuera del cálculo de gastos indirectos.

Dicho desajuste supone incrementar los costes del servicio, incumpliendo las condiciones el pliego en el momento en que existan inversiones nuevas, la empresa pretendería aplicar los porcentajes de gastos indirectos también a las amortizaciones.

↳ URBASER, S.A.:

La estructura de costes, no se ajusta a la establecida en el presupuesto ficticio, al modificar los costes de mantenimiento, explotación instalaciones y otros del primer año con respecto al resto de años, cuando en el presupuesto ficticio las únicas cantidades que se veían modificadas eran la inversión de contenedores

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General



de biorresiduos, a sufragar el primer año, quedando el resto de conceptos iguales para todos los años.

Asimismo, se comprueba que durante el primer año no incluye costes de amortización ni financiación de la inversión que se oferta, sin que dicha anualidad sea repercutida el resto de años del contrato, por lo que se deja de aplicar una anualidad, valorada en 598.348,84 € (a la que ya se ha descontado la parte de la amortización pendiente que queda asumida por la empresa en los gastos indirectos) sin figurar en la estructura de costes, lo que supone que una desigualdad con respecto al resto de ofertas que sí que incluyen las 10 anualidades de la amortización.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

LOTE 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DEL RESTO DE RESIDUOS URBANOS					
Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. U.T.E.-A28541639-B80399660	Admitido	41,70	47,22	88,92	1
ASCAN SERVICIOS URBANOS SL - B39866199	Admitido	30,10	51,00	81,10	2
LOTE 2 - SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITES USADOS					
Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
FUNDACION VALORA2 - G34265801	Admitido	43,00	39,06	82,06	1
ECOCYL, S.L. - B47568852	Admitido	15,00	52	67,00	2
NOX ENERGY - FEEDSTOCK SUPPLY, S.L. - B98978133	Admitido	6,00	45,92	51,92	3

3º.- Dar traslado del siguiente acuerdo al licitador primer clasificado, para que en el plazo de diez días hábiles presente la siguiente documentación conforme al artículo 23 del PCAP:

- Si se trata de un empresario individual: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituyareglamentariamente.
- En el caso de personas jurídicas:
 - Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).
 - Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
 - Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.
 - DNI del representante o documento que lo sustituya.
- Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo previsto en la [cláusula 9.A](#). Las condiciones de solvencia deberán haber existido en el momento de la presentación de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
16/10/2023	Raquel Miriam Andrés Prieto
Firma 1 de 2	Secretario General
16/10/2023	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ofertas y mantenerse en éste.

SOLVENCIA ECONÓMICA

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los TRES últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, por importe igual o superior al 100% del presupuesto de licitación.

SOLVENCIA TÉCNICA

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos, que deberán sumar individual o conjuntamente, de forma anual, una cantidad equivalente al 100% de los costes anuales previstos en el presente contrato. Los servicios o trabajos efectuados, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de **“positiva”**. Esta certificación deberá ser específica para contratar con la entidad contratante al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003).
5. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de **“positiva”**.
6. Certificación administrativa **“positiva”** de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con la entidad contratante (en su caso).
7. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.
8. Cuando se haya exigido o comprometido el adjudicatario a adscribir a la ejecución del contrato determinados medios materiales o personales, deberá

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



aportar la documentación acreditativa de que dispone de tales medios y reiterar formalmente su compromiso de aportación efectiva de los mismos a la ejecución del contrato en los términos señalados la cláusula 9.C.

9. Garantía definitiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente de este pliego, y en su caso, garantía complementaria.

Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación sin I.V.A.

GARANTÍA LOTE 1: 3.695.059,90 €

GARANTÍA LOTE 2: 1.189,00 €

10. Declaración del número de trabajadores de la empresa, disgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% y tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente.
11. Plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el [artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres](#), en la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, en el caso de que el adjudicatario sea una empresa de más de 100 trabajadores (50 a partir del 2 de marzo de 2022).
12. Justificante, en su caso, de haber abonado los gastos de licitación a que se refiere la cláusula 43.
13. Copia de las pólizas de seguro que en cada caso sean procedentes.
14. En los contratos financiados por el PRTR, declaración cesión y tratamiento de datos y compromiso de cumplimiento de principios transversales, en los modelos recogidos como anexo VI del PCAP del contrato. (Anexo iv Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.)
15. En los contratos financiados por el PRTR, Adhesión a las medidas antifraude que se establezcan por parte del Ayuntamiento de Palencia ANEXO V PCAP
16. Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación (Artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.)
17. En los contratos financiados por el PRTR, declaración responsable con la siguiente información:
- a) NIF del contratista o subcontratistas.
 - b) Nombre o razón social.
 - c) Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas.

URBANISMO Y VIVIENDA.

16.- Aprobación definitiva de Plan Especial de Reforma Interior “PERI 5”.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Hay una petición presentada para intervenir en este Pleno por parte de Doña Petra

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
	16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/xabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Alejandro Corral, en representación de Salvemos la Dársena. (...) Bueno, no deben hacer esto, quiero decir que hay total voluntad para que lo hagan, pero aquí hay una representación, un nombre y tiene que ser quien lo ha solicitado. Es que lo dice el Reglamento de Participación Ciudadana ¿No sé si nos quiere informar la Secretaría si esto es posible? Es a propuesta de la Alcaldía. Le voy a conceder la palabra. Pase al micro, por favor.

D.ª Amaya Rodríguez Martín, en representación de Salvemos la Dársena:

Primero de todo, buenos días. Pertenezco a la Asociación de Salvemos la Dársena, y en ausencia por motivos laborales de Joaquín, nuestro Portavoz, voy a leer el texto de nuestra intervención. Comienzo. Estimada Alcaldesa, estimadas y estimados concejales, nos dirigimos a ustedes desde la Asociación Salvemos la Dársena para expresar la profunda preocupación de la ciudadanía y su oposición al PERI 5 que se vota hoy. Un plan de desarrollo urbano agresivo que representa una amenaza inminente para la zona de los alrededores de la Dársena, el ramal del Canal de Castilla y, de alguna manera, toda nuestra ciudad. Esta zona alberga un tesoro histórico y paisajístico que Palencia quiere proteger y preservar para las generaciones futuras, porque es parte integral de nuestro legado cultural y natural. Durante más de tres años Salvemos la Dársena ha organizado eventos a los que la ciudadanía se ha unido expresando su rechazo a este plan. Desde abril de 2023 este rechazo se ha multiplicado. La mayoría de las vecinas y vecinos de Palencia se han sumado, como también lo han hecho ustedes, Sra. Alcaldesa y Sres. concejales. La hemeroteca es tozuda y no pueden escapar de ella. La Sra. Andrés dijo en el Pleno del 18 de mayo: "A nosotros no nos gustaba para nada esa ordenación y tenemos derecho a votar que no a esa ordenación, porque el Ayuntamiento tiene competencia en ordenación." Dijo también que: "Tal como lo traen, nosotros no estamos de acuerdo y no lo vamos a apoyar." El Sr. Bilbao dijo el 7 de septiembre en la Cadena Ser: "Nosotros estamos totalmente en contra de esta ordenación, de este Plan Especial de Reforma Interior de la Dársena." Respecto al informe de Secretaría, dijo: "Si ese informe estima que el criterio de oportunidad política prevalece sobre esos informes técnicos y se justifica bien un voto en contra y, sobre todo, se establece por escrito que el Ayuntamiento no corre ningún riesgo en responsabilidad patrimonial ni nosotros de alcance, y, por supuesto, mucho menos penal por parte de los concejales, yo creo que cada grupo votará en conciencia. Y, por supuesto, que el Partido Socialista votará no." La Sra. Lalanda calificó el PERI 5 en el Pleno de 18 de mayo como un despropósito. Días antes, en publicaciones de Twitter expresó: "No es cierto. El Ayuntamiento no tiene por qué aceptar lo que dicen los propietarios. No manipules. Hay que ser rigurosos." A esta publicación replica la Sra. Andrés diciendo que: "El PERI es un desarrollo al que tienen derecho los propietarios de los terrenos. Como nosotros tenemos derecho a no estar de acuerdo con la ordenación que proponen, que para eso está el Ayuntamiento", añadiendo también que "No, no lo vamos a aprobar". Un minuto por favor, un error, es que éste no lo había traído yo, lo siento. En las últimas semanas hemos sido testigos de cómo la información confusa se iba extendiendo, se mencionaban informes inexistentes, indemnizaciones millonarias que no son tales y que no se pueden dar sin la aprobación definitiva, informes de tráfico que posponen su estudio, informes de secretaría que se iban a hacer públicos, tanto a los concejales, como a los medios de comunicación, según palabras del Concejale de Urbanismo, pero que finalmente se ocultan. La sensación es la de que se quiere aprobar este plan, aunque no guste y tengamos decenas de motivos para rechazarlo ¿A qué tienen miedo? ¿Qué desconocemos como ciudadanía para que todo se vuelva opaco y sólo se atiendan los intereses particulares de unos promotores en detrimento del bien general de la Palencia actual y futura? Reclaman en sus intervenciones públicas que el

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



voto en contra deberá estar política y jurídicamente fundamentado. Pero lo que necesita justificación para los ciudadanos que contemplamos atónitos este espectáculo de tacticismo político, es la decisión de votar sí a lo que antes se rechazaba. Pero si de lo que se trata es de argumentar políticamente y con base jurídica un no, aquí tienen 15 de los muchos argumentos que existen para oponerse, que, además, yo creo que han recibido todos los grupos. Por coherencia, les voy a leer los motivos, por coherencia, después de manifestar que se votaría que no y ante un proyecto que no se ha modificado en nada desde mayo, sólo cabe respetar la palabra dada a la ciudadanía. Por legalidad, aunque se permitan 4 alturas más ático, la Ley del Suelo Estatal y la Ley de Urbanismo de Castilla y León, con mayor rango legal que un plan general, no permiten la construcción de viviendas y edificios que no sean coherentes con su entorno. Estas alturas superan la de cualquier edificio actual del barrio de Allende el Río. Por protección de patrimonio, porque Palencia, a través de su agenda urbana, ha apostado por promover, proteger y cuidar su patrimonio como una estrategia fundamental para el desarrollo sostenible de la ciudad. Por protección del paisaje, el Convenio Europeo del Paisaje, la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo y la Ley de Suelo Estatal, piden que las intervenciones en el suelo no rompan la armonía del paisaje ni desfiguren la perspectiva del mismo, imponen la coherencia de estas instalaciones con el paisaje circundante, especialmente cuando se trata de áreas de manifiesto valor natural o cultural. Es legalmente inviable que se autoricen construcciones que degraden la armonía del paisaje o impidan la contemplación del mismo. Otro motivo, porque no se pueden cometer los mismos errores, los redactores del PGOU de 2008 explicaban en su memoria que lo construido en la zona no era un acierto, encontrándonos en los entornos del Canal de Castilla y en la zona de transición desde el centro de la ciudad al monte El Viejo. Si aquello era equivocado, no se puede permitir caer en el mismo error, edificando aún más cerca del Canal y de la Dársena, y aún más alto que lo que era equivocado. Porque no se necesita vivienda, nos encontramos con 3.500 viviendas vacías en Palencia. No se necesita vivienda unifamiliar, ya que continúan en lento desarrollo otros sectores de la ciudad que ya las prevén. La población de los pueblos del alfoz no crece a costa de Palencia por este motivo; el crecimiento de estos pueblos a costa de la capital se repite en las 9 capitales de provincia de Castilla y León, incluso en aquellas ciudades, Segovia, por ejemplo, que cuentan con una amplia oferta de vivienda unifamiliar. La gente abandona las ciudades cuyos centros están deteriorados, y en las que el precio de la vivienda está disparado. Porque hay que apostar por la rehabilitación urbana, la Agenda Urbana de Palencia detecta expresamente una amenaza para la ciudad en la despoblación del centro de la ciudad y el deterioro de los edificios deshabitados. La Agenda Urbana Española pide no consumir más suelo virgen, compactar las ciudades y regenerar sus centros. Este PERI 5 refleja el modelo completamente opuesto. Porque la ordenación que propone el PERI 5 es incoherente con la memoria incluida en el mismo, al no adecuarse a los entornos y al contexto en el que se enclava. Los promotores proponen edificar en los máximos fijados en la ficha urbanística. Porque hay en marcha una modificación del PGOU que incide expresa y directamente en el PERI 5. El Ayuntamiento de Palencia ha iniciado la tramitación de la modificación de su PGOU en el ámbito de los Bienes de Interés Cultural, y se ha propuesto como objetivos conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje, mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural, evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente y definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos. Porque se puede llegar a incompatibilidades entre los planes. La modificación del PGOU hará incompatible esa nueva ordenación con lo previsto en este PERI 5...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Perdone, se ha consumido su tiempo. Tenemos todos los grupos las propuestas. Le doy un minuto más, si quiere, para que haga el alegato final, pero en ese minuto, por favor.

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D.ª Amaya Rodríguez Martín, en representación de Salvemos la Dársena: ¿Un minuto?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Un minuto. Gracias.

D.ª Amaya Rodríguez Martín, en representación de Salvemos la Dársena: Sólo quiere recordar, bueno, a ver, tenemos aquí un texto escrito, pero lo voy a decir con mis palabras, ya que me sale más rápido y lo hago de forma más natural. Quiero recordar, de alguna manera en lo que hemos luchado a lo largo de este periodo que nos hemos comunicado con todos los grupos políticos y que hemos tenido la sensación de que no ha habido ninguna iniciativa de buscar alternativas y soluciones a este tema, que consideramos que no se persigue el interés general, que se percibe el interés particular, porque no ha habido unos informes claros sobre las consecuencias económicas, no hay un informe claro sobre tráfico y ha habido tiempo suficiente para emitirlos, y, entonces, de alguna manera, consideramos que se persigue un fin particular sobre un fin general, cuando yo creo que todos los que estáis aquí, o todos los que están aquí están para ello, para perseguir ese interés general, aunque, a veces, sabemos que no es fácil, pero, por lo menos, intentarlo y buscar alternativas, y esperamos, de alguna manera, que se persiga ese interés general evitando que ese Peri 5 se apruebe como está, porque si no, lo que vamos a hacer es perjudicar a nuestra ciudad a largo plazo, que permanezca ese daño para siempre y que la imagen de este Ayuntamiento salga perjudicada evidentemente. Esto es lo que quiero decir. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias por su exposición. Turno de intervenciones. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Bueno, primero de todo, muchas gracias a la plataforma Salvemos la Dársena por venir aquí y dar su posición, Y empiezo Yo, también tengo para un ratillo. Vamos a comenzar con algo que es fundamental en política, tener memoria. En el Pleno del 18 de septiembre de 2008 nuestra Portavoz Rocío Blanco decía lo siguiente en relación a la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana que se llevó en esas fechas “Es la cuarta vez que este asunto viene a Pleno, y sigue siendo el mismo plan que ya dijimos que no podemos apoyar, la Junta curiosamente ha excluido de esta aprobación parcial dos de los sectores que, desde Izquierda Unida venimos reclamando que se dejaran como están, es decir, como suelo rústico protegido. Les hemos seguido instando, a la vista de las explicaciones de la Consejería, a que esos terrenos sigan siendo rústicos, pero siguen empeñados en convertir lo que hoy es suelo rústico en urbano y la única razón se centra en la famosa ronda y en el empeño de que la misma se cierre por la margen derecha del río, lo cual no es precisamente una justificación legal”. Continuó mi compañera manifestando “El texto refundido de la Ley del Suelo, de 20 de junio de 2008, ordena limitar la transformación de suelo rústico en urbanizable al suelo preciso para satisfacer las necesidades que lo justifiquen, impedir la especulación y preservar de la urbanización el resto del suelo rural, además el artículo 12 de esta misma Ley, excluye de esta transformación a los suelos que, por su valor ecológico, agrícola, ganadero, forestal y paisajístico, así como aquéllos con riesgos naturales, incluidos los de inundación, deban ser preservados. En la propia memoria de ordenación del Plan General sigue figurando que toda la vega del río Carrión, comprendida entre el

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
		16/10/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
		16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



río y el canal tiene un valor ecológico, medio y alto, y se le califica como susceptible de protección, esto es, estar incluido dentro de los suelos no transformables en urbanizable del artículo 12 de la Ley del Suelo. Además, en esta misma memoria de ordenación se deja claro que sólo con los sectores que actualmente se están desarrollando, como el Sector 8, dentro de las previsiones del vigente Plan General, ya superan las previsiones más favorables con respecto al incremento de la población de aquí al año 2016. No se justifica, por tanto, en absoluto, la necesidad de transformar en urbano el suelo rústico de la margen derecha. Los habitantes de Allende el Río, los actuales, sin necesidad de esperar a futuros e hipotéticos crecimientos, merecen y deben tener mejores servicios y no es necesario que para ello llenemos de cemento toda la margen derecha, ya mismo, con la población que allí hay, es obligación del Ayuntamiento dotarlos de los mismos servicios que tiene el resto de la ciudad, sin que valga como excusa el que sean pocos". Y finalizó mi compañera diciendo "Preservar la margen derecha de río Carrión como zona rústica, con protección, sería preservarla para las generaciones futuras este paraje. La apuesta del partido en el gobierno del Ayuntamiento, el Partido Socialista, es justo la contraria, facilitar a los especuladores la destrucción de este bello paraje de nuestra ciudad, para satisfacer sólo a unos pocos, privándonos a la mayoría del disfrute de esta zona, sin que exista necesidad alguna que lo justifica". Ni a mi compañera, ni a nuestro grupo municipal en su momento, se nos hizo caso, y ahora estamos donde estamos. Y ahora, continúa haciendo memoria un poco más reciente, ya que nuestra postura siempre ha sido la misma, Ganemos Palencia se posicionó totalmente en contra y votó no cuando se llevó a cabo la aprobación inicial de este vergonzoso proyecto del PERI 5, y se realizaron multitud de alegaciones, ya no sólo desde Ganemos Palencia, sino también desde la Asociación aquí presente, Salvemos la Dársena, Ecologistas en Acción e, incluso, aunque ahora parezca mentira, desde el propio Partido Socialista. Tenemos una larga historia rechazando este ordenamiento urbanístico, y, como creo que es fácil de entender, nuestro voto va a ser no, ya no sólo por pura coherencia histórica, sino porque no hay motivo alguno para cambiar nuestra posición. Por cierto, no quiero dejar de comentar algo que me resulta curioso y parece ser que se olvida, las 25 concejales y concejales que estamos aquí representando a las palentinas y palentinos, estamos haciendo política, somos políticos, y los políticos hacemos política, entiendo para el interés general, y es que parece que se está anteponiendo el posible futuro de derecho de propiedad por delante del interés general de nuestra ciudad y de nuestras vecinos y vecinas, algo a lo que no doy crédito. Si ninguno de los de los aquí presentes estamos de acuerdo con cómo ordena nuestra ciudad este Plan Especial de Reforma Interior, cómo es posible que se pretenda que salga adelante, es absurdo. Hemos sido elegidos para hacer política y esto es un acto político, usar como defensa que cumple con todo y que no existe otra alternativa, es un tanto pobre, corto de miras políticas y demuestra poco compromiso con los intereses de la ciudad. Y es que, con relación a este proyecto, se debería por parte de todos los que estamos aquí, hacer memoria y ser consecuentes con los valores que se defendieron en su momento. Antes de acabar esta primera intervención, me gustaría decir que voy a pedir el voto nominal en este punto. Muchas gracias. Lo siguiente, lo dejo para la siguiente intervención.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia, bueno, la señora Marta.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias Alcaldesa. Nosotros nos vamos a ceñir a lo que existe en la realidad que es un suelo urbano no consolidado. Consideramos que nos encontramos en un momento en el que no hay lugar a la discrecionalidad sino a la legalidad, e independientemente de la opinión personal que nos suscite a cada uno de nosotros este proyecto, lo cierto es que se ajusta a todas las determinaciones del Plan General y cuenta con todos los informes preceptivos sectoriales, que valoran la actuación favorablemente. Entonces, llegados a este punto, no hay motivos legales que fomenten impedir el ejercicio del derecho de

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



propiedad, que, recordemos que impedir el ejercicio de un derecho también es ir en contra del interés general. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX,

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias señora Alcaldesa. Bueno, pues, la verdad es que estamos ante un tema que tiene dos vertientes o dos posibles aproximaciones, la jurídica, que, efectivamente es como acaba de decir la Portavoz de Vamos Palencia, y la política, que ya ahí cada cual, pues tiene el concepto de ciudad que considera que tiene que tener y en virtud del cual los palentinos nos han puesto aquí, porque creo que es algo público, que los palentinos conocen y es, digamos motiva también su sentido del voto. Nosotros no estamos de acuerdo con que haya que compactar las ciudades, no estamos de acuerdo con que no haya falta de viviendas unifamiliares en Palencia, al contrario, creemos que hay una gran necesidad de una tipología de viviendas unifamiliares. Estamos de acuerdo, totalmente a favor de que se construya en la margen derecha, entre el río y el canal, lo que pasa es que quizá no es este proyecto que se trae de Plan Parcial, pues lo que más se concita, digamos, con el interés que pueda tener histórico y paisajístico esta zona. Con todo y con eso, hay dos cuestiones que sí entendemos que son objetivas y que van más allá del me parece bien, me parece mal, me gusta o no me gusta, y que son las que pusimos de manifiesto cuando este plan parcial se trajo por primera vez a las comisiones informativas, con el interés o con la necesidad de que a lo largo de la tramitación se pudiera buscar la solución más adecuada. Una de ellas, que es el tráfico, la zona tiene una accesibilidad muy limitada, ya excesivamente con un volumen de circulación muy elevado para el viario existente que es el que ha existido toda la vida mínimo, cuando haya crecido el nivel residencial, cuando tenemos dos fábricas, a las que acuden a diario tráilers enormes, que quedan obstaculizando la circulación en esa zona, cuando tenemos uno de los hospitales de referencia de salud mental en España con más de 1.000 personas en un tránsito diario, cuando tenemos otro centro público el Camp, arriba del monte, cuando el monte es un monte de utilidad pública donde no sólo vive gente, sino que también tiene un uso ciudadano importante y el acceso es, simplemente por el puente de las arcas, no hay más, y por el Paseo Faustino Calvo. Claro, el plantear aquí ahora una presión de más viviendas de un centro y de un centro comercial, no tiene sentido si el Ayuntamiento no actúa de manera paralela para facilitar los accesos. El Plan General es un documento homogéneo de desarrollo de una ciudad, un proyecto de futuro homogéneo que establece determinados sistemas generales de viario, en función del desarrollo de residencial que va a haber en la zona, y de hecho el Plan General, que no nos gusta a nadie, que se ha demostrado nefasto, ahora vigente, determina la existencia del cierre del anillo de circunvalación que va paralelo al Canal y que irá a recoger todo este, digamos, volumen residencial que va a acoger el desarrollo urbanístico del PERI 5. Ese anillo de circunvalación no se va a desarrollar porque es un sistema general que no se ha podido obtener con la gestión del propio Plan, y, entonces, el crecimiento residencial de esta zona, va a proporcionar, digamos, un crecimiento no sostenible por parte del sistema viario que hay ahí. Esto es un tema que no les afecta a los promotores y a los propietarios, en absoluto, no tiene nada que ver con ellos, pero el Ayuntamiento, desde una perspectiva responsable, tenía que haber actuado desde el primer momento para, permitiendo el desarrollo urbano al que tienen derecho los propietarios y los promotores, haber actuado para evitar un daño al interés general, porque es que, por ese acceso de un solo sentido, el Camino de Collantes, creo recordar que es su nombre, es el acceso que tiene una parte, no sólo de la ciudad, sino

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

de la provincia, todo el suroeste de la provincia al hospital, al único hospital que hay en Palencia. Entonces, el Ayuntamiento tenía que haber actuado de una forma responsable y no lo ha hecho y ha tenido tiempo, ha tenido meses, ha tenido años. Y, en segundo lugar, hay una cuestión también a valorar y es la densidad, que, aunque no es cierto que los promotores vayan a colmatar y aprovechar toda la edificabilidad que tienen, porque no es ése el proyecto último que se ha presentado, no es menos cierto que se van a permitir edificios en altura y no parece que ése sea el mejor sitio para poner edificios de cuatro alturas, no es el mejor sitio de la ciudad, sí lo es para viviendas unifamiliares. Por lo tanto, nos encontramos en un debate entre legalidad y lo que nosotros consideramos que es el interés general de la ciudad, desde una perspectiva de la movilidad urbana del tráfico y de una perspectiva de facilitar una tipología de vivienda y preservarlo de una edificación en altura, que, francamente no tiene ningún sentido, no sólo en ciudades pequeñas, sino en el desarrollo urbano actual no tiene ningún sentido que se hagan edificaciones en alturas y menos en ese sitio ¿Cómo hemos llegado hasta aquí? Pues, hasta aquí hemos llegado bajo gobiernos socialistas y gobiernos del Partido Popular, porque, bueno en la legislatura anterior, bien es cierto que el Alcalde era de Ciudadanos, pero el Concejal de Urbanismo era del Partido Popular, esto es así, esto es así, y al final, entre unos y otros, nos han traído hasta hoy, hasta hoy, donde, bueno, pues hay un partido local nuevo, que no ha sido partícipe de todo esto, Izquierda Unida sí, porque, bueno, aunque va cambiando de nombre es el mismo perro con distinto collar, con perdón por la expresión, pero son los mismos, y de hecho él también lo ha hecho referencia, y ha mantenido, en efecto una coherencia en su posición, y nosotros que participamos en la tramitación de este PERI en la legislatura pasada, pero que hemos planteado siempre los dos argumentos y de hecho si solicitamos en el mes de mayo que quedará sobre la mesa, era por estos dos temas; en primer lugar, para buscar desde el Ayuntamiento, porque es responsabilidad estricta del Ayuntamiento, una solución a la circulación del tráfico, y, en segundo lugar, para negociar con los propietarios un aligeramiento del aprovechamiento urbanístico y que se pudiera trasladar a otros sitios de la ciudad para evitar esas edificaciones en altura. Según nos ha informado el Concejal de Urbanismo, se ha intentado esa negociación con la propiedad y la propiedad, claro, después de tantísimos años pendiente de que esto saliera a la luz y ejerciera su derecho constitucional ilegítimo, pues han dicho que no quieren saber nada. En fin, ya ahí, sabemos las dotes oratorias del Portavoz, pero desconocemos sus dotes de negociación, no sabemos cómo se ha llevado la negociación a cabo, bueno, pues eso ya queda en el ámbito de su responsabilidad como Concejal, pero lo cierto es que no ha tenido éxito. Y, claro, tampoco podemos, ni queremos nosotros, bajo ningún concepto, lanzar un mensaje a los promotores que puedan venir a Palencia en el futuro de que en Palencia no se cumple la Ley. Sí, en Palencia se cumple la Ley y en efecto nos consta, porque así se han manifestado que quienes nos han traído hasta aquí, van a ser los responsables de que se cumpla la Ley y aprobar este PERI, pero nos va a permitir que, precisamente por estar en la oposición y no ser necesario nuestro voto, no vayamos a soportar la repercusión social de esta mala gestión, una mala gestión de ustedes y ustedes, al final, van a tener que ser los que de manera nominal de grupo o como sea, saquen adelante este tema, pero nosotros Don Carlos, pues, no. No sé si aplaude o está diciendo qué bien, nosotros no vamos a asumir la repercusión social, porque si VOX hubiera gobernado o hubiera tenido alguna responsabilidad de gobierno, desde luego, estas dos cuestiones que nos parecen fundamentales, las del desastre de tráfico que se va a generar en ese punto de la ciudad, importantísimo además de acceso al hospital y la colmatación con un edificio en altura, eso, pues, probablemente no hubiera tenido lugar. Así que ésta es nuestra posición, y, nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
 Muchas gracias. Por parte del Partido Popular tiene la palabra su Portavoz.

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. Y, en primer lugar, quería agradecer el tono, las formas y la defensa de sus postulados, en este caso, a Salvemos la Dársena, reivindicando, en este caso, pues lo que ellos consideran, además, pues legítimo y en el lugar adecuado. Estimado Don Rodrigo, hacer política, claro que tiene que ver con ideología, pero siempre de la mano de la aplicación de criterios y principios de legalidad y está claro que hay que defender el interés general, pero el interés general también va implícito dentro del cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana, nos guste más o nos guste menos. Nos podíamos remontar, usted hablaba de la hemeroteca, el Partido Popular votó en contra del Plan General donde se lleva a cabo la recalificación de suelo rústico a suelo urbano y que, por ende, para que lo entendamos todos implica esa posibilidad de urbanizar, y, en este caso, queríamos centrarnos en la hemeroteca más reciente, que de eso no se ha querido hablar. 6 de febrero del 2020, tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento el PERI 5 para su tramitación inicial, antes ya se habían requerido a los propietarios, en este caso, a los promotores, la subsanación sobre el documento que se presentó inicialmente; el 14 de mayo del 2020, se adopta un acuerdo a su aprobación, efectivamente con un voto contrario del Partido Socialista, otro de Ganemos y con el voto favorable del Partido Popular, Ciudadanos y casualmente aquí salta la sorpresa en el Pleno del Ayuntamiento de Palencia con el voto favorable de VOX Palencia a esa aprobación inicial donde ya se conocían esos planos desde enero del año 2020, no se hagan ustedes los sorprendidos Doña Sonia, ustedes ya lo conocían antes de la aprobación inicial y emitieron su voto favorable en la aprobación inicial, han sido ustedes los que han cambiado el criterio y el voto en mayo recientemente, y, al parecer, hoy; previamente a esa aprobación inicial, se solicitan también informes a innumerables administraciones públicas que van llegando poco a poco, una vez hay ese acuerdo de aprobación inicial, se abre un periodo de información pública y, además empiezan a llegar diferentes alegaciones de grupos aquí representados de Salvemos la Dársena, de otros colectivos y también de diferentes particulares; el 21 de abril del 22 se acuerda la suspensión de ese paso, esa tramitación aprobación definitiva para dar respuesta a las alegaciones y para resolver diferentes subsanaciones que llegaban en los informes; el 6 de marzo de este mismo año, se registra el documento de aprobación definitiva del PERI 5. Entre medias, se solicita informe a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, favorable; informe a la Comisión de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, favorable; informe a la Subdelegación del Gobierno, favorable; informe a la Confederación Hidrográfica del Duero, favorable; informe a Diputación de Palencia en los temas que podría afectar, favorable; informe a la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de Servicios de Comunicación Audiovisual, favorable; al Servicio Territorial de Fomento, favorable, y el más reciente o el último al que hemos tenido acceso, el de la Dirección General de Bellas Artes, también favorable. Todo favorable. Y, entre medias, la propiedad también ha tenido que hacer cambios a consecuencia de los informes solicitados a todas estas administraciones, cambios también del proyecto a consecuencia de las alegaciones, aquéllas que fueron aceptadas, y cambios, en este caso, a consecuencia de informes técnicos municipales. Y, una vez incorporados todos esos cambios, se informa favorablemente, técnica y jurídicamente, el paso a favor para traerlo a mayo, aprobación definitiva. Con todo lo legalmente exigible en orden, llega mayo y debatimos de todo un poco, y llegamos al 20 de septiembre, desgraciadamente, en idéntica situación a la de mayo, y aquí estamos 25 concejales, a los que a unos les gustará más el proyecto, a otros les gustará menos y a otros no les gustará ni una pizca, pero aquí desgraciadamente no estamos para debatir sobre lo que más nos gusta o lo que menos, lo que nos gusta un poco, aquí estamos para ejercer con responsabilidad la toma de decisiones que nos han

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabasaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



encomendado los palentinos. Si se puede desarrollar el PERI 5, sí o no. Si la propiedad que ha estado lidiando también durante estos años se ha adaptado a los criterios legalmente establecidos en todos los informes tras las alegaciones, tras las peticiones de los informes técnicos y jurídicos municipales, sí o no. Si hay un derecho adquirido por la propiedad, sí o no. Si una votación en contra por parte de los concejales puede generar un daño a la ciudad de Palencia y, por ende, a las arcas municipales y al Ayuntamiento, sí o no. Esto es lo que votamos. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Buenos días a todos y a todas y especialmente a todos los ciudadanos que hoy acompañan en este Pleno, que es el máximo órgano colegiado de este Ayuntamiento. Me gustaría daros las gracias antes de comenzar a vosotros por dos motivos, por un lado, porque representáis, a mi juicio, lo que implica ser ciudadano, que es involucrarse en la vida política como sociedad, se tenga razón o no, siempre hay que defender fielmente lo que uno cree, y creo que todos los colectivos que hoy nos acompañáis aquí, que sois varios, estáis haciendo un claro ejemplo de ello. Y, por otro lado, porque creo que también así nos trasladáis y nos recordáis a los 25 concejales que componemos esta Corporación municipal, que las decisiones que tomamos mientras estamos en esta bancada influyen en la vida de los palentinos y las palentinas y es por ello por lo que estamos aquí, no sólo representando al partido político que nos toca o bajo las siglas que nos hemos presentado, sino que nosotros, ante todo, nos guste más o menos algo, debemos velar por el interés general, el de todos los palentinos y por ende también, que a veces parece que se deja de lado, el interés de este Ayuntamiento. Creo que en política es importante para saber dónde vamos, ver de dónde venimos y dónde estamos, entonces, igual que el Portavoz del Partido Popular voy a relatar rápidamente una serie de hechos con respecto a la tramitación de este expediente y cuestiones previas. En el 2008 se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana a través de los instrumentos de planeamiento que tiene este Ayuntamiento, bajo una condición de crecimiento exponencial del número de habitantes de esta ciudad, al igual que el resto de ciudades de España. Por lo tanto, se cree que es necesario la expansión urbanística de la misma. Dentro de la aprobación de este Plan General se establece un periodo de 3 años para redactar el documento de planeamiento del desarrollo del PERI 5 al que hoy nos referimos. En febrero de 2020, se presenta y se registra este PERI 5, entre el fin del periodo de desarrollo del planeamiento establecido por el Plan General que terminaba en 2011 y 2020 transcurre 9 años y tres legislaturas distintas, durante este periodo sí es verdad que se ha podido realizar una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana sin más restricciones que las legales y las marcadas por la Ley, sin ningún tipo de derecho de indemnización por parte de los propietarios. Por lo tanto, en estos 9 años se pudo plantear cualquier condicionante que mejorase hoy las posibles ordenaciones que los propietarios pueden plantear. Y así fue que, en 2018, dentro de esos 9 años de los que hablaba, se realiza una modificación puntual del Plan General que modifica la ficha de este sector del PERI 5. Esta modificación simplemente reduce la edificabilidad mínima y adecúa la ficha a la modificación de la Ley de Urbanismo de Castilla León, sin adecuar ningún condicionante más de ordenación cuando podía haberse hecho. El 14 de mayo de 2020, en esta fecha, como bien ha relatado también el Portavoz del Partido Popular, se lleva la aprobación inicial de este PERI 5 a la Junta de Gobierno Local y se aprueba con los votos favorables de PP, Ciudadanos y VOX. Señora Lalanda que parece que los últimos dos puntos del orden del día está empezando a ponerse de perfil, no sé si le está sentando bien el inicio de esta legislatura, igual vuestros compañeros del Partido Popular son los que tienen que llamarles derechita cobarde sabiendo que jurídicamente el asunto está bastante bien atado. Sí que me quiero referir a ese periodo entre febrero de 2020 y mayo de 2020, que desde que se registra ese PERI 5 en este Ayuntamiento y se aprueba inicialmente en

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



mayo de este Ayuntamiento, este Ayuntamiento tampoco hace uso de sus competencias en planificación y ordenación, simplemente eleva y tramita la propuesta del promotor, otra oportunidad perdida. Y ya para finalizar, los últimos hechos que hemos acontecido es el periodo de alegaciones registradas del 27 de mayo al 3 de julio de 2020; la resolución de las alegaciones por el Pleno del 21 de abril del 21 y el Pleno del 18 de mayo de 2023 donde se eleva la propuesta de acuerdo de aprobación definitiva. Durante estos 12 años, desde que finaliza el plazo dado por el Plan General de Ordenación Urbana de 2008 para redactar el documento de planeamiento de desarrollo del PERI 5, es decir, desde 2011 hasta el Pleno de mayo de este último año donde se eleva la propuesta de aprobación definitiva, el Ayuntamiento no ejerce sus competencias en materia de planeamiento, todos hemos visto como esa previsión de crecimiento de la ciudad no ha sido tal, que es necesaria una revisión del Plan General de Ordenación Urbana y no se ha acometido en los últimos 12 años, cuestión que en esta legislatura sí que se acometerá. Desde que se registra el PERI 5 hasta hoy, es decir, de 2020 a 2023 que lo sometemos en votación, este grupo del Partido Socialista ha tenido tres premisas muy claras; primera, el Plan General de Ordenación Urbana de 2008 establece que los propietarios tienen derecho a construir dentro del ámbito del PERI 5; segunda que, independientemente a que tengan ese derecho, la ordenación que los propietarios proponen en este PERI 5 no nos gusta y así lo hemos hecho público cada vez que hemos tenido oportunidad de hablar de ello, creemos que es sustancialmente mejorable y así se refleja en algunas de las alegaciones que hizo este grupo y en el trabajo que hemos realizado durante estos meses, y, tercero, que el Ayuntamiento debe defender ante los propietarios una ordenación distinta y no asumir la planteada inicialmente, a pesar de la dejación de funciones que ha habido por parte de este Ayuntamiento, a nuestro juicio. Con lo cual, quería transmitir a los compañeros o a los asistentes, no compañeros, discúlpeme, de Salvemos la Dársena, que somos coherentes con lo que dijimos, porque en función de eso estamos actuando. Y es por todo esto porque me vuelvo al Pleno del 18 de mayo de este año, la Portavoz del PSOE, hoy Alcaldesa de la ciudad, terminaba su intervención defendiendo dejar el asunto sobre la mesa con estas palabras y no con palabras sesgadas, leo textualmente “Pedimos posponerlo al próximo Pleno, porque queremos tener la competencia de negociar con la propiedad otra ordenación, no sé si lo lograremos, pero si gobernamos queremos tener la competencia que no hemos tenido hasta ahora de proponer a la propiedad otra ordenación”. Palabra por palabra, extracto del acta. Con lo cual, desde que se ha cumplido esa premisa que estamos en el equipo de gobierno, no hemos podido actuar con mayor transparencia, cumpliendo lo que dijimos en ese Pleno y anteriormente. Y es lo que hemos hecho, ante una aprobación definitiva con el asunto sobre la mesa, plantear una ordenación distinta y negociar con la propiedad, ordenación que hemos presentado a la Asociación que hoy interviene, Salvemos la Dársena, para recabar de la mejor forma posible algunos de los condicionantes de la plataforma, porque sólo podíamos atenernos a esa negociación, ordenación que su Portavoz rechaza apoyar, porque yo entiendo que legítimamente defiende, y así nos lo hace llegar, que ellos, simplemente no quieren que se construya nada en esa zona, siendo esto posible, y esto nos traslada el Portavoz, ordenación que presentamos a la propiedad para negociar, junto a la Alcaldesa, siendo éste el último recurso y que rechazan ¿Por qué? Porque también legítimamente la propiedad defiende un proyecto que ha presentado ante este Ayuntamiento y esgrimen que el Ayuntamiento ha tenido 12 años para ejercer sus competencias de planeamiento, legítimamente una parte expone una cuestión, y legítimamente la otra expone otra distinta. Hoy vuelve al Pleno la aprobación definitiva que dejamos encima de la mesa, y es por ello, por lo que los 25 concejales tenemos que tomar una decisión en la que debemos velar por el interés general y por el interés de este Ayuntamiento, como decía al principio de mi

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



intervención, por un lado, tenemos una asociación que defiende, de una forma legítima, por supuesto, que no se construye en el ámbito del PERI 5, y que defiende en un comunicado emitido ayer que la construcción va a destruir el entorno del Canal y la Dársena, como han dicho repetidas veces, y que este PERI 5 incumple directivas europeas, normativas estatales, autonómicas y locales, y que, por tanto, si se aprueba definitivamente, acudirán a los tribunales. Ante esto, a pesar de que no nos guste la ordenación como lo hemos dicho, sabemos tres cuestiones; primero, como he dicho, los constructores tienen derecho a construir, sea esta ordenación u otra, porque así lo establece el Plan General; segundo, que la construcción propuesta, la proposición, no va a destruir el entorno de la Dársena, porque ninguna edificación se sitúa a menos de 30 m. del Canal, estando en la actualidad el edificio más cercano a 6 m. Este PERI 5 supone que el Ayuntamiento pasa a ser el encargado de crear zonas verdes y ajardinadas en una franja de 30 m. alrededor del Canal, suponiendo esto más de 21.000 m² de zonas verdes y ajardinadas; tercero, todos los informes emitidos por este Ayuntamiento y todos los informes emitidos por el resto de administraciones, Dirección General de Vivienda, Comisión de Patrimonio, Subdelegación del Gobierno, Confederación Hidrográfica del Duero, Diputación Provincial, Dirección General de Telecomunicaciones, Servicio Territorial de Fomento, Dirección General de Civil y Dirección General de Bellas Artes, son favorables, por tanto, cumple escrupulosamente el criterio de legalidad y confronta directamente con que construir vaya a destruir el entorno de la Dársena y con que incumpla la legislación vigente, otra cosa es que subjetivamente a todos o a la mayoría nos gustase una ordenación distinta. Eso lo tenemos por un lado. Por otro lado, tenemos un PER 5, independientemente de si nos gusta más o menos la ordenación propuesta, está registrado en este Ayuntamiento, cumple escrupulosamente con las normas de planeamiento que nos hemos dotado y con la legislación europea estatal, autonómica y local, y así lo certifican todos los informes emitidos y la Secretaría General de este Ayuntamiento, como no podía ser de otra forma. Con esto, los 25 concejales sólo tenemos una opción, a nuestro juicio, estamos más de acuerdo o no con la ordenación propuesta, nos guste más o menos, y es que el interés general pasa por la responsabilidad del cumplimiento de la legalidad. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Muchas gracias. Segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, yo voy a continuar haciendo memoria, hay algo que no quiero dejar de decir, y es que estos terrenos, recordemos, forman parte del patrimonio de la familia del ex Concejal de Urbanismo Jaime Herrero, del Partido Socialista, con un evidente interés económico sobre los mismos, no quería dejar de recordarlo. Luego, aunque también ha hecho ya mención la compañera de la plataforma Salvemos la Dársena, voy a ponerlos unos audios del Pleno de mayo, donde se decía esto que vais a escuchar: “Es verdad que el derecho de los propietarios existe, pero también es cierto que la competencia de ordenar el planeamiento del Ayuntamiento también existe, y a nosotros no nos gustaba para nada esa ordenación y tenemos derecho a votar que no a esa ordenación, porque el Ayuntamiento tiene competencia en ordenación”. Continuo, como han escuchado, y no le quiero quitar para nada razón a la ahora Alcaldesa, podemos perfectamente votar que no a este planeamiento y es que no quisiera yo pensar que el cambio de parecer actual, en cuanto a su posicionamiento político, en mayo tuviera que ver con las elecciones inminentes que se iban a celebrar. También tengo, sí, se me olvidaba, también tengo otro audio, en este caso, el compañero Álvaro, de hace solamente un par de semanas, que también ha sacado a colación la compañera de la plataforma “Pleno en el expediente ya ha preparado ese informe, en cuanto ese informe esté redactado y lo tengamos, vamos a convocar a todos los portavoces, lo primero, para hacerles llegar ese informe y que ellos lo estudien y

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



después se lo ofreceremos a la opinión pública y a los medios de comunicación, para que todos los palentinos sepan lo que está pasando en el Ayuntamiento, lo que va a pasar con este plan especial y lo que se va a hacer con luz y taquígrafos” ¿Qué ha pasado con la luz y taquígrafos? Este día se dijo que se iba a proporcionar el informe a medios y la opinión pública el informe de la Secretaria, me refiero, y a la opinión pública en cuanto se tuviera y aquí seguimos esperando. Yo, como Portavoz, he recibido la información, pero no entiendo que se haya decidido no hacer público y adjuntar al expediente este informe como se prometió. Nuestro voto, en caso de este vergonzoso proyecto, sigue adelante, es no por razones de preservación del espacio público natural y paisajístico, haciendo nuestros los argumentos de la Asociación Salvemos la Dársena y Ecologistas en Acción, no vemos necesario saltar a la margen derecha del río para seguir construyendo en una ciudad con previsión de perder más población a corto, medio y largo plazo. Las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana deben adaptarse a la realidad de 2023 y evitar este despropósito. Para finalizar, voy a seguir tirando de memoria, porque es muy importante, dado que no quiero dejar de recordar de dónde venimos, y voy más allá, y es que la recalificación de estos terrenos en este Plan General de Ordenación Urbana tiene un origen peculiar, como he mencionado en mi primera intervención, mi compañera Rocío en el año 2008 manifestaba, hablando como representante de Izquierda Unida, que el cambio de calificación de los terrenos que hoy se traen a debate, no obedecía precisamente a una justificación legal, pues no encontramos, ni en un pasado, ni ahora una razón suficiente que pudiera cambiar la calificación de estos suelos rústicos a suelo urbanizable, ya que éstos estaban protegidos por la Ley. Por este motivo, desde Izquierda Unida - Podemos consideramos que la aprobación inicial es nula de Pleno derecho, de acuerdo con el artículo 47.1 f) de la Ley 39/2015, por ser contraria al artículo 13 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León en cuanto a que el proyecto tiene como objetivo la construcción de viviendas y urbanizar esa zona cuando las únicas construcciones que se podrían realizar según el artículo mencionado deben limitarse y adecuarse a la protección que en inicio tenían estos terrenos como suelos rústicos protegidos. Por todo, solicitamos que antes de la votación, la retirada del punto del orden del día, al entender que la misma aprobación inicial del proyecto es nula y aquí no hay nada que debatir. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Tiene la palabra... ¿Va a intervenir Vamos Palencia? No. La Portavoz de VOX tiene la palabra.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:

Gracias. Sí. Muy brevemente, pues para los alegatos que han hecho alusivos desde el Partido Popular y del Partido Socialista. Efectivamente, en la Junta de Gobierno del 14 de mayo del 2020, votamos a favor, precisamente porque el urbanismo es una actividad reglada, quienes estamos en la Comisión de Urbanismo, Don Carlos, Don Alfonso Polanco y yo, creo que no había nadie más, el resto de miembros son nuevos, sabemos que nosotros planteábamos ya los problemas que había de tráfico y de exceso de volumen en altura. Bueno, quedaba mucho recorrido por delante, quedaba la tramitación, quedaba la exposición pública, en fin, quedaba lo que es la conformación del expediente y el planteamiento era que algo se iba a hacer al respecto. Por lo tanto, se supone que se tenía que haber avanzado en buscarle una solución al grave problema de tráfico que se va a generar, y, después, bueno, pues que, tratando con la propiedad, porque evidentemente eso sí que ya era cuestión de negociación se iba a intentar buscar una solución. Así que, claro, Don Víctor, cuando dice, bueno en mayo debatimos de todo un poco, pues, hombre, yo comprendo que, a lo mejor, el no haber estado usted en la

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
	16/10/2023	
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
	16/10/2023	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



cuestión de urbanismo o los conocimientos que tenga del tema, pues no le lleva a profundizar, pero no debatimos de todo un poco, debatimos de cuestiones, en fin, concretas, al menos nuestros planteamientos fueron muy concretos y fueron estos dos. Don Álvaro la política no es cuestión de testosterona, no es cuestión de andar de cobardías, de cobardes o valientes, eso se deja para las guerras, aquí estamos en el mundo de la palabra, en el mundo del acuerdo, en el mundo del diálogo, eso es hacer política, no es cuestión de actuar con valentía o con cobardía, pero sí que hay un valor que está muy depreciado y es la prudencia. En el punto anterior no nos pusimos de perfil, actuamos de forma prudente, que es muy distinto. Y en este punto, es una posición que el estar en la oposición nos podemos permitir, si nuestro voto fuera necesario para que este tema saliera adelante, no dude de que íbamos a votar a favor, porque, evidentemente el urbanismo es actividad reglada y los propietarios tienen derecho a hacer lo que van a hacer, nos guste o no nos guste, y todo parte del Plan General del 2008, aprobado bajo gobierno socialista. Luego, ustedes tienen una responsabilidad arrastrada en el tiempo en lo que hoy pasa y el grupo popular tiene la responsabilidad arrastrada en el tiempo de que pudiendo haber hecho algo y haberlo cambiado, no lo ha hecho. Entonces, nuestra posición de abstención es porque no vamos a compartir con ustedes, ni con el PSOE, ni con el PP, este resultado. Digamos que es una posición política, no hacia la propiedad, porque por seguridad jurídica tiene que quedar claro que de ser necesario nuestro voto, no hubiéramos tenido otra opción más que votar a favor, pero en relación con ustedes, que son los que nos han traído hasta aquí, por mucho que enseñe el pico de la muleta, no vamos a arrancarnos para acompañarles Don Álvaro, no les vamos a acompañar, la repercusión social de este acuerdo, pues la tendrán que mantener entre ustedes que son los que, de manera irremediable, nos han traído hasta aquí. Y como una de las dos cuestiones es competencia estricta del Ayuntamiento, haremos después un ruego sobre el tema de tráfico en la ciudad, porque parece mentira que una ciudad llana y tan pequeña como Palencia, esté teniendo los problemas que está teniendo, y más que se van a agravar con la agenda que tanto les gusta 2030. Y la segunda cuestión, sigue siendo un tema de negociación, entonces, nosotros instamos a que por el Concejal de Urbanismo y por la Alcaldesa se siga negociando con la propiedad para intentar conseguir que los edificios en altura, sobre todo el que va a suponer un encajonamiento de entrada por el Paseo de Faustino Calvo con los edificios, que también es inconcebible que se hicieran, donde estaba la antigua marmolería de Justiniano Alonso, inconcebible que se hicieran esos en altura, inconcebible que se hicieran las viviendas que están pegadas al Canal que pueden pescar desde la ventana de casa, o sea, son barbaridades que, a lo mejor, la norma urbanística en el momento lo permite, pero habrá que negociar para evitarlo. Y, por supuesto, habrá que cambiar la norma, habrá que cambiar la norma cuanto antes. Así que, ésa es la argumentación por la que, desde VOX, nos vamos a abstener. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. Señora Lalande usted cuando se lleva a cabo la aprobación inicial, acaba de confesar, que ya conocía los problemas, vota a favor, y usted cuando se trae a Pleno la aprobación definitiva se escuda en un estudio que es importante, porque es importante, el de tráfico de accesibilidad, pero no es preceptivo y con ello lo dejan encima de la mesa con su voto favorable, y ya sabía yo que al final los malos, aquí, como siempre, para variar, pues iba a ser el Partido Popular. Claro, el Partido Socialista recalifica el suelo rústico a urbano y la culpa es del Partido Popular; el Partido Socialista en el Pleno de mayo dice, y lo acaba de parafrasear, en este caso, el Portavoz del grupo socialista, el Sr. Bilbao, que quieren tener la competencia para negociar con la propiedad y da esperanzas a que eso surta efecto, y eso es insolvencia o mala fe, porque en ese momento lo que parecía era que, efectivamente se iba a poder negociar y reestructurar,

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



y pasadas las semanas desde que se jura el cargo, desde que se forma equipo de gobierno, desde que se asumen las competencias en el Pleno organización, ya la cuestión se va limitando un poquito más, y ya en ese momento no se podía, porque, claro, es que si lo hubiese hecho antes el equipo de gobierno anterior, ya en mayo, en mayo ya no se podía, ahora había que remitirse, en este caso, a la aprobación inicial, y, claro, decimos, pues habrá alegaciones a este respecto en la aprobación inicial y, claro, la repasamos y, efectivamente hay alegaciones, una sobre el derecho a la información, otra sobre el debate de un equipamiento o de uso terciario, otro del cálculo y dudas sobre el aprovechamiento, otro sobre, en este caso, las dudas de los datos al contrastarlos con las del Catastro, otras sobre tráfico y otra sobre la sostenibilidad económica del proyecto, pero no había ninguna sobre la ordenación, en este caso, dentro del PERI, no había ninguna sobre las alturas, como, por ejemplo, sí que vienen constatadas y especificadas por Salvemos la Dársena dentro del expediente, pero, en definitiva, como siempre, venimos a lo mismo, balones, iba a decir adelante, no, balones atrás, balones atrás, hablar siempre del anterior equipo de gobierno y del resto de partido sin asumir competencia. Termino ya, finalizamos, volvemos a lo mismo, insisto, en el agradecimiento a Salvemos la Dársena por todas las formas, por las reuniones, por cada vez que nos han transmitido cada uno de sus postulados e intereses legítimos, pero vuelvo a decir que este grupo municipal tiene que estar hoy velando por el cumplimiento de la legalidad cuando se tienen todos los informes favorables y un expediente inmaculado. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Buenos días de nuevo. Por

empezar a contestar a los diferentes grupos que han intervenido; primero, a Izquierda Unida y Podemos, señor Rodrigo ¿usted de verdad cree que el causante de todos estos problemas es este equipo de gobierno o yo en mi persona? En 2008 cuando se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana yo pasaba de primaria a la ESO, para que nos contextualizamos un poco de la situación. Usted ha leído o ha reproducido una parte de la intervención de la Alcaldesa en ese Pleno del 18 de mayo, y yo creo que seguimos siendo coherentes, quiero decir, el derecho a la construcción existe, el derecho a votar que no, porque queríamos que se quitara fuera, se quedara fuera, se quedara en la mesa el asunto para poder negociar con la propiedad y que, obviamente, la competencia de ordenación es del Ayuntamiento, pero es más, es que la ordenación territorial y la urbanística son funciones públicas no susceptibles de transacción, que organizan y definen el uso del territorio del suelo de acuerdo con el interés general, no el particular, que ésta es la gran diferencia. También ha puesto un audio sobre una de mis intervenciones en Cadena Ser, con usted y el resto de portavoces, en el cual hablo del informe jurídico, el informe jurídico se ha transmitido a todos los portavoces, como hemos dicho, y el informe jurídico lo conocen los medios, porque lo hemos hablado en esa tertulia de Cadena Ser y es que hoy parte de ese informe jurídico se habla y hace referencia a la portada del Diario Palentino, o sea, que me digas que no se conoce. Ahora la cuestión está en por qué no hemos querido transcribirlo de forma completa. Muy fácil, porque aquí hay dos colectivos que han amenazado judicialmente a este Ayuntamiento y al interés general que nosotros representamos, y tenemos que hacer por el interés de este Ayuntamiento salvaguardar los intereses del mismo y ese informe puede ayudarnos en caso de que esa denuncia se produzca, pero la reproducción literal de los contenidos que implicaban la votación en este Pleno, se ha hecho pública a usted, al resto de portavoces y la opinión pública lo conoce. Entonces, no nos pida

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabasaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



coherencia, porque creo que es lo que llevamos haciendo tiempo. Yo algo que a usted le pido es que, si usted de verdad cree que eso es ilegal, 15 años han tenido para ir a recurrir el Plan General al Juzgado y no lo han hecho, vienen aquí a vender palabrería y ningún hecho. Con respecto a la Portavoz de VOX, yo no creo que la jurisprudencia crea que el derecho al trámite significa la aprobación inicial para que se tramite ese expediente, en esa aprobación inicial podíamos haber valorado si creíamos que esa oportunidad existía o no, nosotros valoramos que no, la Junta de Gobierno Local, y ustedes que sí, ya está, es una decisión tomada, no hace falta esconderla, por supuesto que la política no depende de testosterona, pero yo creo que sí que hay que afrontar los problemas que se nos vienen y afrontarlos sabiendo cuál es la cuestión de fondo y la cuestión de fondo creo que usted la ha dicho perfectamente y ahora me referiré a ella. La negociación con alguien, como usted bien conoce señora Lalanda, depende de la posibilidad de las dos partes, cuando una parte redacta un proyecto, la enseña, habla de criterios generales, que va por las alturas, que es lo que hemos estado hablando, que lo conoce la plataforma de Salvemos la Dársena, y la otra propiedad esgrime que durante 12 años han estado haciendo o pudiendo el Ayuntamiento ordenar o haciendo sus funciones de ordenación del planeamiento y no se ha hecho, que no esperemos que ante la aprobación definitiva ellos se pongan a negociar con nosotros, y es legítimo igual que Salvemos la Dársena tiene otros postulados igual de legítimos, pero para negociar necesitamos la disposición de ambas partes. Y creo que lo más, desde mi punto de vista difícil o difícil de justificar que usted ha dicho hoy, es que no vota a favor porque ya tenemos los números. Entonces, por ejemplo, si el PP se abstuviera, ustedes votarían a favor o si el PP votase en contra, ustedes votarían a favor, entonces, ustedes no votan por el interés general, votan por el interés particular de su grupo político, y aquí debemos votar por el interés general de los ciudadanos y por el interés general de este Ayuntamiento y creo que eso no la deja en buen lugar. Por último, al Señor Torres, al Portavoz del PP, creo que este debate ya lo hemos tenido en el Pleno de mayo, pero a ese Plan General de 2008, me gustaría ver si el Partido Popular presentó algún tipo de alegación con respecto a otros solares, el Partido Popular votó en contra por otras cuestiones, y creo que es de buena fe decirlo y son públicas. Cuando usted habla de insolvencia o mala fe, también por una intervención que he tenido en este Ayuntamiento, simplemente me remito a los hechos que he visto antes y que os he expuesto, entre 2011 y 2020 si el Partido Popular quería que otra ordenación fuera posible, siendo ellos los que gobernaban esta ciudad, por qué no sus concejales de Urbanismo llevaron una modificación puntual del Plan General para cambiar la ficha del PERI 5 ¿Insolvencia o mala fe? Cuando se hace la modificación puntual del Plan General del 2018 y simplemente se adecuaba la normativa urbanística vigente y no se cambia nada ¿Qué se hace por insolvencia o mala fe si se quería otro planeamiento? Desde que se registra este PERI 5, hasta que se aprueba inicialmente, donde el Ayuntamiento podía haber accedido con sus herramientas de ordenación y planeamiento a cambiar la disposición de los promotores, no se hace ¿Insolvencia o mala fe? o ¿qué pasa, que lo que venimos es viendo y repercutiendo, por favor silencio, lo que decimos durante los últimos dos legislaturas que ha adolecido este Ayuntamiento, que es falta de iniciativa política en Urbanismo? Pues, creemos que sí ¿Alegaciones a las alturas? Pues, se podían haber hecho, pero también hay las del resto de grupos, me gustaría ver cuáles son sus alegaciones, ninguna ¿Por qué? Porque gobernaban y ustedes no ejercieron sus competencias, que es lo que deberían de haber hecho. Ya sabéis que la propuesta que presentamos a las dos partes interesadas pasaba por esa reducción, que todas las viviendas fueran unifamiliares, y no convenció ni a una parte, ni a la otra. Entonces, ¿dónde está la gestión? La gestión es intentar, es luchar por lo que uno crea hasta el último convencimiento, hasta la última oportunidad, y en el momento en el que nos cierra la puerta a la propiedad ¿qué más podemos hacer? Tenemos dos opciones, no votar esto y subrogarlo a la Junta de Castilla y León, cuestión que me parecería desde todos los puntos de vista deleznable porque tenemos y estamos obligados a ejercer nuestras competencias en materia de planeamiento o traerlo aquí y votar qué es lo que debemos hacer, y yo creo que todos debemos de velar por ese interés general de los

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



palentinos y del Ayuntamiento. Y sí que para acabar quiero terminar como empecé, agradeciendo a todos los colectivos que han venido aquí a defender legítimamente y que lo han hecho durante muchos años sus posiciones independientemente del final de esta votación, porque creo que es de justicia, y si más gente hiciera lo que ha hecho Salvemos la Dársena, estoy seguro que políticamente iría mejor a esta ciudad. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Muchas gracias. Antes de pasar a la votación, sí que me gustaría, porque ha usado hasta mi audio, decirle al Portavoz de Izquierda Unida - Podemos que le guste más o menos mi función como Alcaldesa es el cumplimiento de la legalidad y el derecho a las garantías del procedimiento, salvaguardando la seguridad jurídica de sus amigos y de los que no lo son tanto, de todos los ciudadanos, y aquí ha aludido a una persona con nombres y apellidos, a Jaime Herrero Moro, una persona que no se puede defender, una persona que perdió más que ganó por dedicarse al servicio público. Así que le pido de cara al futuro, más elegancia política y respeto por las personas que no pueden defenderse. Y sin más, vamos a pasar a la votación, hay una petición de votación nominal, la Secretaria General quiere leer el dictamen que vamos a votar.

Dª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General:

Gracias Alcaldesa. Hay tres cuestiones de orden si me permite. La primera, que, efectivamente ha habido una petición de votación de dejar el asunto sobre la mesa, si así fuera, las dos siguientes que paso a describir pues no se producirían; también tengo que proceder a leer el dictamen de la Comisión Informativa para que todos los concejales sepan lo que van a votar y, efectivamente, en tercer lugar, ha habido una petición de votación nominal. En ese caso, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal se procederá a la lectura por orden alfabético de los concejales, los concejales votarán por orden alfabético, pudiendo emitir su voto en el sentido de sí, no, me abstengo, con lo cual, la primera cuestión que procede es votar si se deja el asunto sobre la mesa, porque si así fuera, el resto no tendría sentido. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Pasamos a la votación sobre dejar el asunto sobre la mesa.

Por el representante del grupo municipal de Izquierda Unida - Podemos, se solicita que el expediente se quede sobre la mesa. A tenor de lo establecido en el art. 85.1 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia lo somete a votación, computándose veintiún votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (3), PP (8) y PSOE (10), la abstención de los miembros del grupo Vamos Palencia (3) y el voto favorable del miembro de Izquierda Unida-Podemos (1), quedando rechazada la petición.

Por la Sra. Secretaria General, **Dª Rosa de la Peña Gutiérrez**, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, de 12 de septiembre de 2023: Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de fecha 10 de Abril de 2023, por el que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, aprobar definitivamente el documento del plan especial de reforma interior PERI 5, presentado por Don Mariano Herrero Moro, en representación de Inbroser, S.L. todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.3 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 170 del Decreto 2272004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, introduciéndose los cambios con respecto al documento aprobado inicialmente que son cambios, en aras a la brevedad, no paso a

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
	16/10/2023	
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
	16/10/2023	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabasaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



leerlos, porque son totalmente conocidos, cambios introducidos como consecuencia de los informes previos, cambios introducidos como consecuencia de las alegaciones, cambios efectuados como consecuencia de los informes técnicos municipales. Si bien las alegaciones, como bien se ha descrito en el turno de debate, fueron resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento el 21 de abril de 2022, también se desestiman otra serie de alegaciones o se propone la desestimación en este momento de las alegaciones que constan. Asimismo, con posterioridad a ese Pleno que acabo de citar, se detectó un error material que también procede su corrección. Como hemos dicho, para no perder el hilo, se trata de la aprobación definitiva en los términos expuestos, así como la notificación del precedente acuerdo de aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del aludido Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; notificar, como digo, a la Administración de la Comunidad Autónoma, acompañado de un ejemplar completo y diligenciado por esta Secretaría General; Administración del Estado, Diputación, Registro de la Propiedad y a los que se personaron durante el periodo de información pública, en caso de iniciativa privada, como es el caso a su promotor; publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León, en la página web del Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 6 de febrero de 2020 tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento, el documento de Plan Especial de Reforma Interior Peri-5, presentado por D. Mariano Herrero Moro en representación de INBROSER S.L, redactado por la Arquitecta D.ª. Carmen Arroyo Santander, para la tramitación de la aprobación inicial.

Previamente, con fecha 17 de enero de 2020, se había requerido a los promotores la subsanación de una serie de deficiencias observadas en los informes técnicos emitidos por Policía Local, Servicio de Obras, Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística y Servicio de Medio Ambiente, sobre el documento presentado inicialmente.

SEGUNDO. - La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2020 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del PERI 5 en el municipio de Palencia.

TERCERO. - El 24 de abril de 2020 se solicitó informe a las siguientes Administraciones Públicas:

- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.
- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Subdelegación de Gobierno.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Diputación Provincial.
- Servicio Territorial de Fomento.
- Dirección General de Aviación Civil.
- Dirección General de Bellas Artes.

El 9 de noviembre de 2020 se solicitó informe a la Dirección General de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

CUARTO. - Con el acuerdo de aprobación inicial del instrumento, se dispone la apertura de un periodo de información pública. Como consta en el certificado de información pública firmado el 16 de julio de 2020, el documento ha sido sometido a información pública por plazo de un mes. Con fecha lunes 1 de junio de 2020 y miércoles 3 de junio

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de 2020 se publicaron sendos anuncios en el Diario Palentino y en el Boletín Oficial de Castilla y León, respectivamente. Así mismo se publicó en la página web de este ayuntamiento el 27 de mayo de 2020 y permaneció expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del 27 de mayo a 6 de julio de 2020, ambos inclusive.

Durante el periodo de información pública se presentaron las siguientes alegaciones:

- ALBERTO FUENTES FERNÁNDEZ, en representación de ECOLOGISTAS EN ACCIÓN PALENCIA.
- JOAQUIN REYES GONZÁLEZ.
- RAQUEL MIRIAM ANDRÉS PRIETO, como portavoz del GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE en el Ayuntamiento de Palencia.
- ANTONIO GABRIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en representación de REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A.
- EDUARDO GARCÍA ALONSO, vocal de la Asociación SALVEMOS LA DÁRSENA.
- SAUL VILLAMERIEL GARCÍA.
- SONIA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ, en representación de GANEMOS PALENCIA.
- SUSANA LEAL VELASCO.

Posteriormente, con fecha de entrada 11 de septiembre de 2020, se recibe la siguiente alegación:

- MANUEL J. LÓPEZ RUIZ, en representación de AHUBAPA.

QUINTO. – El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2022, acordó la suspensión de la aprobación definitiva a fin de que los redactores subsanasen una serie de deficiencias detectadas en el documento aprobado inicialmente a la vista de los informes previos emitidos y de las alegaciones presentadas.

Junto a esta suspensión, se acordó resolver las alegaciones presentadas en el periodo de información pública.

SEXTO. – El 8 de agosto de 2022 tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento documento para aprobación definitiva del PERI-5 incorporando las subsanaciones requeridas. Dicho documento fue informado por los técnicos del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística el 15 de febrero de 2023, notificándose dicho informe a los promotores a fin de que incorporasen las subsanaciones requeridas en el mismo.

Así mismo dicho documento ha sido remitido a la Dirección General de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que solicitaba subsanaciones en su informe previo, a fin de que emitiese informe sobre la nueva documentación presentada. Se ha recibido informe de esta Dirección General el 19 de diciembre de 2022.

Este documento también ha sido remitido a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León, solicitándole aclaración sobre la validez de la justificación presentada sobre los

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
	16/10/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez
	16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



cambios en la delimitación del PERI-5. Se ha recibido respuesta de a esta solicitud en fecha 3 de marzo de 2023.

SÉPTIMO. – Con fecha 6 de marzo de 2023 ha tenido entrada en el Registro de este Ayuntamiento documento preparado para la aprobación definitiva del PERI 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.

Consta en el expediente informe técnico para la aprobación definitiva de 15 de marzo de 2023 de la Adjunto a Jefe de Servicio P.G.O.U. que informa favorablemente el documento presentado, considerando que procede seguir con su tramitación y aprobación definitiva.

Se ha incorporado al expediente informe jurídico favorable de fecha 29 de marzo de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO. - Competencia:

El Plan Especial de Reforma Interior del PERI 5 es un instrumento de planeamiento de desarrollo. De conformidad con los artículos 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 163 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la competencia para la aprobación definitiva de los Planes Especiales que se ajustan a las previsiones de planeamiento general en los municipios de más de 20.000 habitantes se determina conforme a los siguientes artículos, señalando el artículo 165 del Reglamento de Urbanismo que la aprobación correspondería al Ayuntamiento.

La competencia para la aprobación, suspensión o denegación de la misma corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. - Normativa aplicable:

Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO. - Legitimación:

El presente documento de Plan Especial se ha elaborado y propuesto por particulares, legitimados para ello por el artículo 50 de la Ley y 149 del Reglamento de Urbanismo de

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/arxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Castilla y León. La competencia para su aprobación corresponde exclusivamente a la Administración.

CUARTO. – Conexiones del Sector:

En la Propuesta de aprobación inicial se indicaba lo siguiente en relación con las conexiones del Sector:

En cuanto al acceso del sector, el P.G.O.U. ha previsto la conexión del PERI-5 con la Avenida de Viñalta a través de un viario a obtener mediante una actuación aislada de expropiación, AA-E.17.1, por lo que el Ayuntamiento debe gestionar la actuación aislada, previa a la urbanización del citado sector, para la obtención de los terrenos necesarios; una vez obtenidos, debería coordinarse la ejecución de la urbanización del sector y la actuación aislada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 de la LUCyL, respecto a los deberes de la promoción de las actuaciones urbanísticas, apartado c) punto 2º:

....c) Costear y, en su caso, ejecutar todas las obras de urbanización para que las parcelas alcancen o recuperen la condición de solar, sin perjuicio del derecho al reintegro de los gastos de instalación de las redes de servicios con cargo a sus entidades prestadoras, conforme a la legislación sectorial:

....

2º.- En suelo urbano no consolidado y urbanizable, este deber incluye las obras precisas para conectar el sector con los sistemas generales, así como para la ampliación o refuerzo de éstos, de forma que se asegure su correcto funcionamiento; entre dichas obras se entenderán incluidas las de potabilización, suministro y depuración de agua que se requieran conforme a su legislación reguladora y las infraestructuras de transporte público que el planeamiento exija para promover la movilidad sostenible.

En el documento, páginas 79 y siguientes, se explica que la zona sur del sector da frente al Paseo de Padre Faustino Calvo, se pueden materializar las conexiones del nuevo viario con la trama existente, sin embargo, los posibles enlaces con la Avenida Viñalta en la zona Norte del sector, tal y como están planteados en el P.G.O.U. de Palencia, no dependen del desarrollo y posterior urbanización del Sector, sino:

-del desarrollo y urbanización de un sector de suelo urbanizable delimitado SUZ-11R, en este caso, se plantea en el extremo Noroeste del sector en parte de la superficie del actual CEAS. En la documentación gráfica del PGOU de Palencia, se elimina parte de la superficie de este centro como espacio de equipamiento público, precisamente para poder gestionar dicho acceso, pero para su ejecución hacen falta terrenos que dependen del desarrollo de este sector, lo que complica su realización.

-y de una actuación aislada de expropiación, concretamente la AA-E.17.1, cuyo objeto es la apertura de un viario de comunicación entre el PERI5 y la Avenida de Viñalta 27.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
16/10/2023		
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
16/10/2023		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
Url de validación
Metadatos

aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Aunque con la incorporación del extremo de la parcela 33 polígono 15 se consigue la conexión con la Travesía del Canal Viñalta, una vía estrecha y secundaria de acceso a vados. Esta conexión es insuficiente y no garantiza una comunicación suficiente con la ciudad. Por otro lado los servicios de infraestructuras necesarios para el abastecimiento del sector (gas, electricidad, telefonía,...) no son ejecutables si no es a través de estos enlaces anteriores.

En base al informe del servicio de obras y al informe del servicio de planeamiento y gestión urbanística, que establece como imprescindible la apertura de al menos uno de los dos viario, se establece el compromiso por parte del Ayuntamiento de Palencia, la apertura del viario correspondiente a la actuación aislada de expropiación AA-E.17.1, quedando remitida a la fase de ejecución del Sector o del PERI-5, la determinación de las responsabilidades económicas de cada parte (Ayuntamiento y propietarios), de manera que se garantice que la apertura y la urbanización del viario se realice conjuntamente con la urbanización del sector.

Obra en el expediente informe favorable, del Sr. Ingeniero de C. Municipal de 28 de febrero de 2020, al documento subsanado, en el que se indica que se considera imprescindible solicitar informe de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León sobre esta conexión al viario de su titularidad en la Avenida de Viñalta.

En la actualidad se ha iniciado el procedimiento de expropiación de la actuación aislada de expropiación AA-E.17.1 por ministerio de la ley, de conformidad con el artículo 227 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. El Ayuntamiento ha presentado hoja de aprecio contradictoria ante la Comisión Territorial de valoración a fin de que ésta fije el justiprecio correspondiente.

QUINTO. - Trámite Ambiental:

Como se señaló en la propuesta de acuerdo para la aprobación inicial, se ha remitido consulta sobre la necesidad de tramitación ambiental del documento "Plan especial de reforma interior PERI5" a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Junta de Castilla y León.

El 28 de mayo de 2020 se recibió respuesta de esta Dirección General en la que se informa que el documento debe ser sometido a evaluación ambiental estratégica simplificada. A la vista de este informe se ha remitido a la Dirección General la documentación necesaria para la tramitación ambiental pertinente.

El 29 de marzo de 2021 se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 61 el informe ambiental estratégico del PERI-5 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.

SEXTO. - Informes previos:

Se han recibido los siguientes informes previos solicitados a otras Administraciones Públicas en el marco del artículo 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y de la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

- Informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Fecha de entrada: 20 de julio de 2020. Informa que *procede continuar con la tramitación del*

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Plan Especial de Reforma Interior PERI 5 promovido por Inbroser, S.L. debiendo justificar las observaciones señaladas en el informe del Servicio de Urbanismo. Si como se ha señalado modifica alguna determinación de ordenación general (delimitación del sector), excedería de la competencia municipal y afectaría al procedimiento de aprobación.

- Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Fecha de entrada: 16 de junio de 2020. Informa favorablemente debiendo tener especial atención a la condición de Conjunto Histórico en esta zona en sus aspectos paisajísticos en los proyectos a desarrollar en la misma. Además, informa al promotor de la necesidad de recabar informe del Ministerio de Cultura como órgano competente en la tutela del Canal de Castilla.
- Informe de la Subdelegación de Gobierno. Fecha de entrada: 11 de mayo de 2020. Informa que no afecta a la infraestructura energética básica, por lo que se informa favorablemente sin necesidad de recabar más informes.
- Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero. Fecha de entrada: 5 de mayo de 2020. Informa favorablemente y señala que deben tener en cuenta los criterios sobre los posibles usos del suelo permitidos dentro de zonas inundables establecidos en el artículo 14 del Reglamento del dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y modificado por Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre.
- Informe de la Diputación Provincial: Fecha de entrada: 19 de mayo de 2020. Informe favorable en lo referente a los aspectos vinculantes.
- Informe de la Dirección General de Aviación Civil. Fecha de entrada: 14 de mayo de 2020. Señala que no procede emitir informe por dicho organismo de este instrumento de planeamiento urbanístico.
- Informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual. Fecha de entrada: 23 de diciembre de 2020. Emite informe favorable condicionado a la corrección de los errores detectados. Una vez subsanados los errores deberá remitirse copia de las correcciones efectuadas.
- Servicio Territorial de Fomento: ha emitido informe con fecha 22 de marzo de 2023 señalando que el PERI 5 no afecta a ninguna carretera autonómica.

No ha emitido informe la Dirección General de Bellas Artes: De conformidad con el artículo 9 de la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, el informe esta Dirección general no es vinculante. El artículo 11 de la misma orden determina que se deberá continuar el procedimiento ante la falta de notificación de informes no vinculantes, por lo que se continúa el procedimiento.

A la vista de los informes emitidos, que fueron remitidos a los promotores del documento, se han incorporado las subsanaciones requeridas. El documento corregido

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
	16/10/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez
	16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



se ha enviado a la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, que ha emitido informe favorable con fecha de entrada 19 de diciembre de 2022.

Se ha solicitado a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo aclaración de su informe, remitiendo el documento corregido, sobre la validez de la justificación aportada por los redactores en relación al ámbito del PERI. Se ha recibido respuesta de a esta solicitud de en fecha 3 de marzo de 2023, en la que se concluye que el documento justifica que no afecta a la ordenación general y que corresponde la aprobación definitiva al Ayuntamiento y que se cumple lo indicado en su informe , *porque se establecen las determinaciones de ordenación detallada en el sector de suelo urbano no consolidado definido en el PGOU de Palencia y también en la parcela exterior de suelo urbano consolidado, justificando que resulta necesario y conveniente establecer ordenarlo de forma conjunta y coordinada en el mismo PERI.*

SÉPTIMO. - Alegaciones: Las alegaciones presentadas han sido respondidas en el acuerdo de suspensión de la aprobación definitiva del PERI-5 y la respuesta ha sido notificada a los alegantes.

En el informe técnico de fecha 15 de marzo de 2023, se señala lo siguiente:

Durante el periodo de alegaciones, se plantearon cuestiones que invocaban la insuficiencia del estudio económico incluido en la memoria del plan especial.

La respuesta técnica que se dio a estas cuestiones fue:

“En primer lugar, de conformidad con lo indicado en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 17 de abril de 2020, cabe señalar que el Plan General ha previsto la conexión del PERI-5 con la Avenida Viñalta a través de un viario a obtener mediante una actuación aislada de expropiación, AA-E.17.1, por lo que el Ayuntamiento debe gestionar dicha actuación, previa a la urbanización por el promotor del citado sector, para la obtención de los terrenos necesarios.

Derivado de esta actuación de gestión se prevén costes para el Ayuntamiento que no se señalan en el Informe de Sostenibilidad Económica presentado. A pesar de que la actuación citada AA-E.17.1 se encuentre fuera de la delimitación del sector, al ser condición indispensable para llevar a cabo el desarrollo del sector por la necesidad de conexión de la parte norte del mismo con la ciudad, es decir, al conformar dicha vía pública de acceso al sector una infraestructura necesaria para el desarrollo del mismo de conformidad con el artículo 136.2.d) del RUCyL, se considera que las consecuencias económicas que asumirá el Ayuntamiento, asociados a dicha expropiación, deberán señalarse en el Informe de Sostenibilidad Económica, así como las consecuencias económicas que asumirá el promotor de la actuación por ejecución de la urbanización.

Conforme a lo anterior, se propone estimar la alegación y deberá modificarse el Estudio Económico presentado, así como el Informe de Sostenibilidad Económica para ajustarse a lo indicado en la normativa aplicable. No obstante, los servicios jurídicos informarán al respecto.”

En vista de la documentación aportada por la redactora posteriormente, en lo relativo a la no inclusión de los gastos derivados de la actuación de expropiación AA-E.17.1 en el Estudio Económico del PERI-5, se indica que se estima coherente la no inclusión de los costes de expropiación de los terrenos derivados de la actuación AA-E.17.1 en el informe de sostenibilidad económica aplicable al sector, de

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



conformidad con que el ámbito de la misma es exterior a la delimitación del sector PERI-5.

El informe jurídico de respuesta a esta alegación ratificaba el técnico y en el acuerdo del Pleno se estima la alegación, señalándose que debe modificarse el Estudio Económico presentado, así como el informe de sostenibilidad económica para ajustarse a lo indicado en la normativa aplicable.

A la vista del informe técnico, se estima que procede desestimar la alegación, de conformidad con lo expresado en el informe técnico de 15 de marzo de 2023: *en vista de la documentación aportada por la redactora posteriormente, en lo relativo a la no inclusión de los gastos derivados de la actuación de expropiación AA-E.17.1 en el Estudio Económico del PERI-5, se indica que se estima coherente la no inclusión de los costes de expropiación de los terrenos derivados de la actuación AA-E.17.1 en el informe de sostenibilidad económica aplicable al sector, de conformidad con que el ámbito de la misma es exterior a la delimitación del sector PERI-5.*

Asimismo, se ha detectado un error material en la resolución de las alegaciones en el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2022. En la respuesta a las alegaciones se dice "suelo urbano consolidado que necesita de la aprobación de un plan parcial para su desarrollo" y debería decirse "suelo urbano no consolidado que necesita de la aprobación de un estudio de detalle o de un plan especial para su desarrollo". También se reproduce este error detectado en el acuerdo.

OCTAVO. – Cambios posteriores a la información pública: Los artículos 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 158 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de esta Comunidad Autónoma, si como resultado de la información pública y de los informes de otras Administraciones procede introducir cambios en el documento aprobado inicialmente, estos deben introducirse motivadamente. En el caso de que estos cambios supongan una alteración sustancial del documento, deberá abrirse un nuevo periodo de información pública. En caso de que no supongan una alteración sustancial, estos cambios deben relacionarse y motivarse en el acuerdo que ponga fin a la tramitación municipal.

El informe técnico de aprobación definitiva de 15 de marzo de 2023 determina lo siguiente en relación con los cambios introducidos en el expediente:

1.1. Cambios introducidos como consecuencia de los informes previos:

1.1.1. Informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo:

INTRODUCCIÓN:

- Se subsana el error contenido en el Título III: Antecedentes disponiendo que la propuesta para aprobación inicial Modificación Puntual del PGOU fue el 20 de julio de 2017 y no de 2018.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Se elimina el párrafo del Título IV. Tramitación relativo a la aprobación provisional, de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 y siguientes del RUCyL, relativos a la aprobación del planeamiento urbanístico.
- Se modifica la denominación del sector contiguo en todos los planos de Ordenación, siendo la correcta SUZ-11R.

MEMORIA INFORMATIVA:

- Se modifican las superficies, real del Ps. Dársena del Canal 1 y catastral del Ps. Padre Faustino Calvo 6, en la memoria informativa, y en el PI-O3 estructura de la propiedad. Siendo la información correcta: Ps. Dársena del Canal superficie real 1.216 m² y Ps. Padre Faustino Calvo 6, superficie catastral 549
- Título II. Determinaciones vigentes. Capítulo I: Normativa vigente. Normativa Estatal. Se sustituye la referencia al Real Decreto 233/2013 de 5 de abril y se sustituye por el Real Decreto 106/2018 por el que se regula el Plan Estatal de vivienda 2018-2021.

MEMORIA VINCULANTE:

- Título I: Conveniencia y oportunidad. Se modifica la referencia a la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia. (BOCyL suplemento al n.º216 de 7 de octubre de 2008) por (BOCyL suplemento al n.º216 de 7 de noviembre de 2008).
- Título II. Objetivos y propuestas de la ordenación. Capítulo 2. Descripción de la propuesta del Plan Especial. II. 1. Ampliación de la superficie del sector. Se amplía la justificación de este aspecto en la Memoria Vinculante Título II. Capítulo 2. Punto II.1 Ampliación de la superficie del sector del documento aprobado inicialmente.
- Título II. Objetivos y propuestas de la ordenación. Capítulo 2. Descripción de la propuesta del Plan Especial. II.1. Se suprime la justificación del artículo 173 del RUCyL al no ser de aplicación.
- Título II. Objetivos y propuestas de la ordenación. Capítulo 2. Descripción de la propuesta del Plan Especial. II. 2. Descripción cuantitativa de la propuesta.
 - o Se unifica la denominación de las zonas de ordenanza en los planos de ordenación y en la documentación escrita denominando el equipamiento privado EQP y EQP-E.
 - o Se cambia la nomenclatura ELPz por EL4 en la documentación escrita y en los planos de ordenación PO-01 a PO-05.
 - o Se unifica la información relativa a plazas de aparcamiento del sector y de plazas accesibles en Planos de Ordenación y en la documentación escrita.
- Título IV. Ordenación detallada. Capítulo 1. Calificación Urbanística. I.1 Cumplimiento del artículo 103 del RUCyL. Se corrige el error material. "Integración respetuosa con el medio ambiente", por "Integración respetuosa con el medio urbano".

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
	16/10/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez
	16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Título IV. Ordenación detallada. Capítulo 5. Determinaciones de aprovechamiento medio. Se subsana el error respecto al porcentaje de vivienda joven, siendo esta del 50%.

- Se corrige el error material contenido en Título IV. Cuadros síntesis por "Título V. Cuadros síntesis."

NORMATIVA URBANÍSTICA:

- Se corrige la denominación de los usos pormenorizados en la documentación escrita y planos de ordenación, siendo la correcta: VCL, VCP y VU.

- Título III. Ordenación detallada. Ordenanzas. Capítulo 3. Regulación de las tipologías edificatorias. III.1 residencial. Vivienda colectiva libre en bloque abierto VCL y planos de ordenación. Se corrige la definición de las manzanas de M10 y M5 a M10 y M7.

- Título IV: Condiciones de urbanización. Capítulo 3. Espacios libres públicos. III.4 Red eléctrica: se modifica el error que indicaba que las redes se encuentran grafiadas en el plano PI-O5, siendo lo correcto el plano PI-O7.

PLANOS DE ORDENACIÓN:

- Se coordina la información relativa a plazas de aparcamiento entre la documentación escrita y gráfica, resultando 259 plazas de aparcamiento públicas distribuidas en los diferentes viales de las cuales 20 son accesibles.

PLANOS DE INFORMACIÓN:

- Se corrige la carátula de los planos de información, antes denominada "Planos de ordenación" por "planos de información".

1.1.2. Informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual:

- Se modifican las referencias a operadores concretos, en aras de evitar generar trato diferenciado para algún operador, siendo sustituidas por menciones a redes de telecomunicaciones o redes de comunicaciones electrónicas.

○ DN-MV MEMORIA VINCULANTE. Título IV. Cap.2, Artículo II.2.

○ ANEXO, Condicionantes técnicos, telefónica Castilla y León.

○ DN-MI MEMORIA INFORMATIVA. Título I, Cap.2, Artículo II.3.

○ DN-MV MEMORIA VINCULANTE. Título IV. Cap.2, Artículo II.1y II.2.

- Se modifican la leyenda de los planos:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
	16/10/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez
	16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Plano de Información: PI-06 INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES: GAS NATURAL Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.
- Plano de Ordenación: PO-12 REDES DE TELECOMUNICACIONES
- Se actualiza la referencia a la normativa estatal de telecomunicaciones, la Ley 11/2022 de 28 de junio, General de telecomunicaciones.

1.2. Cambios efectuados como consecuencia de las alegaciones:

- Se incluye justificación del cumplimiento de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, en el Título II: Determinaciones vigentes. Capítulo 1. Normativa vigente.
- Se modifican las superficies de en la documentación escrita y gráfica (Plano de Información PI-03).
- Se revisa el cálculo del aprovechamiento medio.
- Se define el uso específico de la manzana M5 como equipamiento privado. Se unifica la información en los planos de ordenación y la documentación escrita.
- Se actualiza el estudio económico y el informe de sostenibilidad económica en los aspectos regulados por el artículo 136 del RUCyL.
- En aras de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 15 del Plan Regional del Canal de Castilla se modifica el área de movimiento de la edificación A7, en los planos de ordenación, retirándola hasta 15 metros de los límites de la parcela que es donde finaliza el área de amojonamiento.
- Se coordina la información referente al número mínimo de viviendas a 176, correspondiente a la densidad mínima, 30 viviendas/hectárea, establecida en la ficha del sector en las Determinaciones de Ordenación General y se modifica el dato de la densidad mínima del sector 30 viv./Ha.
- En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se aporta un Informe de evaluación de Impacto de Género en el ámbito del PERI-5.
- Se suprime en el documento la afirmación de que los establecimientos hoteleros podrán tener 5 plantas, en coordinación con la ficha del sector incluida en el Tomo III PGOU, que establece como altura máxima 4 plantas.
- Se incorporan referencias a la tubería enterrada de captación de agua existente en:
 - DN-DI MEMORIA INFORMATIVA. Título I-Capítulo 2-.II.3
 - DV-MV MEMORIA VINCULANTE. Título II-Capítulo 1-. I.2
 - DN-UN NORMATIVA URBANÍSTICA. Título IV-Capítulo 1-.III.2
 - Planos PI-05 Infraestructuras existentes: Abastecimiento y Saneamiento y PO-07 Abastecimiento de agua.

1.3. Cambios efectuados de acuerdo con los informes técnicos municipales:

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Se modifica la memoria en consonancia con el artículo 173.3 la normativa urbanística del PGOU expresando que los centros de transformación se localizarán sobre terrenos de propiedad privada y no en zonas públicas como se indica en la memoria.
- En cumplimiento del artículo 183 del PGOU, se define en el plano PO-01 la delimitación del flujo preferente del río Carrión, zona de policía y zona de servidumbre y se aumenta la redacción del apartado "RIESGOS DE INUNDABILIDAD: PGOU DE PALENCIA", página 36 documentación escrita.
- Se coordina la información sobre la posición de la edificación (en la página 107 de la memoria aprobada inicialmente se invierte las distancias de retranqueos en frente y trasero respecto a la Zona de Ordenanza 5, mientras que en la página 106 se indica que se está cumpliendo lo establecido en las fichas correspondientes de cada zona de ordenanza del PGOU).
- Se subsana el error que disponía que la parte opaca del cerramiento de parcela en Zona de ordenanza de vivienda unifamiliar podría llegar hasta 1,50 metros, disponiendo ahora un máximo hasta 1,20 metros, en cumplimiento del artículo 152 del PGOU
- Se especifica que la ORDEN TMA/ 851/2021, del 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados es de aplicación a toda la urbanización y diseño del viario.
- Se corrigen errores materiales en relación a referencias catastrales de parcelas. La referencia catastral de la parcela 29 del polígono 15 es errónea, siendo la correcta 34900A015000290001KB. Asimismo, la referencia catastral de la parcela 10 del polígono 14 es 34900A014000100000JZ.
- Se cambia la denominación "Travesía de Viñalta" por calle "Los Molineros", en documentación escrita y gráfica.
- Se coordina la información referente a la conexión viaria de la zona norte del sector con la ciudad.
- Se modifica la redacción del criterio general de ordenación 5 para una mejor comprensión del mismo.
- Se coordina la información referente a los anchos del sistema viario y número de plazas entre la documentación escrita y gráfica –plano de ordenación PO-05-.
- Se subsana el error material en los planos de información que nombraba un viario como VL M. Se trata del viario VL K, la cual se denomina, además, calle de coexistencia y en lugar de calle peatonal, según el artículo 162 del PGOU. Se modifica, además, su explicación. Página 110.
- Se modifican los errores materiales relativos a la anchura mínima de itinerarios peatonales a 2,00 metros en cumplimiento del artículo 159 del PGOU.

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Se subsana el error material contenido en la página 86 de la memoria aprobada inicialmente, modificando la superficie edificable de la vivienda colectiva libre de 10.753 m² a 10.769 m².
- Se modifica el Plano de Ordenación PO-01, donde estaba alterada la nomenclatura de las parcelas A7 y A8.
- Se subsanan las siguientes erratas (referencias de páginas de la memoria aprobada inicialmente):
 - En la página 103, donde dice Manzana 6 debería decir Manzana 7.
 - En la página 111, donde dice “planos de urbanización” debería decir “planos de ordenación”.
 - En la página 124 de la memoria, donde dice superficie construida se refiere a superficie útil.
- Se corrigen en el documento diversos errores ortográficos y materiales.
- Se sustituye en Título III: ANTECEDENTES referencia a los artículos 62 de la LUCyL y 183 del RUCyL por los artículos 60 de la LUCyL 182 del RUCyL.
- Se enumeran las parcelas en la documentación escrita (Páginas 10 y 11) de forma coordinada con la documentación gráfica, plano PI-03.
- Se subsanan los errores de años y número de personas en página 9 de la documentación escrita.
- Página 13 de la documentación escrita, donde ponía DB-HS5, se modifica por DB-HS4.
- Se eliminar el tercer párrafo del apartado “Disponibilidad de recursos hídricos” al no ser objeto del presente instrumento la indicación de las competencias de los municipios. Página 22 de la documentación escrita.
- Se modifica la redacción para su mejor comprensión en página 38 de la documentación escrita.
- Se aclara los datos numéricos de los cálculos realizados en la página 54 de la documentación escrita.
- Se subsanan errores numéricos materiales: Sistema local de espacios libres públicos, página 55, plazas de aparcamiento página 73, cuadro de aprovechamiento medio. Am=0,4809 Página 84, cuadro número de viviendas Página 89.
- Se subsana el error de la página 63 de la documentación escrita, expresando que el sector es continuo.
- Se suprime el párrafo correspondiente al artículo 43 de la normativa urbanística del PGOU reproduce la normativa vigente en el momento de aprobación del Plan General (Decreto 22/2004) de conformidad con que la legislación actualmente vigente ha modificado dicha redacción. Página 66 de la documentación escrita.

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Se suprimen aspectos reiterativos en la redacción de algunos párrafos. Página 68, Página 116.
- Se suprime la afirmación *“Dicha pasarela se situaría en suelo de los Sistemas Generales y como estos, no es un elemento necesario para el correcto desarrollo y funcionamiento del sector”* dado que se prevé como determinación de ordenación general potestativa la conexión entre las dos márgenes del Canal de Castilla. Página 68.
- Se suprime el texto *“El uso terciario, uso compatible en este Plan Especial, solo se puede implantar en las dos zonas de equipamiento dotacional privado en edificación aislada”*. Dado que el uso terciario también es compatible en las zonas de ordenanza de vivienda y de equipamiento. Página 72.
- Se suprime la reproducción del texto del art. 63 del PGOU, haciendo solo referencia a su cumplimiento. Página 73, 101 y 103. Ídem art. 54. Página 130.
- Página 78. Donde pone PI-06 es PI-07. Donde dice PO-09 y PO-08 debe decir PO-09 y PO-10. Donde pone PI-05 es PI-06.
- Se modifica la redacción para facilitar la comprensión del texto relativo a la superficie del CEAS. Página 80.
- Se subsanan los errores en página 84, “Polígono 15, parcela 29” y “Polígono 14, parcela 9005”.
- Se elimina la palabra “residencial” en la redacción *“El establecimiento de los usos según el destino urbanístico de los terrenos se realiza mediante la asignación del uso específico (~~residencial~~) con las compatibilidades que se determinan en la normativa y ordenanzas particulares de zona.”*. Página 96.
- Se especifica la referencia a la zona de ordenanza volumetría específica regulada en el PGOU de Palencia, para las ordenanzas de Vivienda Colectiva Libre y Vivienda Colectiva Protegida del PERI-5.
- En virtud de la naturaleza de las zonas de ordenanza propuestas, se suprimen los párrafos que mencionan espacio libre privado. Página 101.
- Se aclara la específica regulación de la zona de ordenanza vivienda unifamiliar en el PERI-5, de conformidad con que se invierten los retranqueos mínimos en los frentes de parcela y en los linderos traseros respecto a la regulación efectuada en el PGOU.
- En consonancia con la zona de ordenanza Vivienda Unifamiliar intensiva, se modifican las plazas de aparcamiento a dos plazas que es lo correcto para este tipo de edificaciones. Página 104.
- Se elimina el párrafo *“Previendo en estas zonas espacios destinados a carga y descarga, si fueran necesarios, cumpliendo lo establecido en el artículo 77 de la Normativa del Plan General”* que se derivaba de la consideración de estas

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



manzanas como uso específico terciario en estadios de tramitación anteriores del documento, lo cual se ha modificado pasando a ser equipamiento privado. Página 107.

- Se hace referencia a la zona de ordenanza n.º 10 en vez de reproducir los usos permitidos y compatibles de la misma, en previsión de posibles cambios futuros.
- Se modifican los criterios de diseño incluidos en la página 108, de conformidad con las directrices marcadas por el Servicio de Obras del Ayuntamiento.
- Se numeran los párrafos para su mejor comprensión. Página 108.
- Se modifica la redacción “en la zona Norte los esquemas de redes quedan pendientes la actuación aislada de expropiación AA-E.17.1 la posterior ejecución del viario que de servicios y accesos a esta zona del sector” en coherencia con lo determinado en el artículo 48 del RUCyL. Página 111.
- Se cambia de posición los criterios de diseño y dotación de la red de pluviales. Páginas 112 y 113.
- Se refleja en los planos de ordenación las conexiones a las redes de servicios municipales existentes en la Avenida Viñalta.
- Se revisa la esquina noroeste de la manzana M5 en el plano PO-07.

1.4. Conclusiones a los cambios posteriores a la información pública:

Los cambios introducidos en el documento aprobado inicialmente no producen una alteración sustancial del mismo de acuerdo con el artículo 158.2.b) del RUCyL.

NOVENO. - Informe Técnico: Consta en el expediente informe técnico aprobación definitiva de 15 de marzo de 2023 que concluye de la siguiente manera: *en base a la documentación obrante en este expediente, se INFORMA FAVORABLEMENTE el documento presentado, considerando que procede seguir con su tramitación y aprobación definitiva*

DÉCIMO. – Aprobación definitiva del PERI-5. El artículo 165 del RUCYL, señala que, cuando la aprobación definitiva del instrumento corresponda al Ayuntamiento, este debe examinar tanto la legalidad como la oportunidad del instrumento, así como lo relativo a la adecuación a los instrumentos de ordenación del territorio y a la ordenación general. Examinado el instrumento y si observa alguna deficiencia, puede optar entre:

a) *Aprobarlo definitivamente con subsanación de las deficiencias, mediante la introducción de los cambios, correcciones o incluso innovaciones necesarias, que deben relacionarse motivadamente en el acuerdo de aprobación definitiva.*

b) *Suspender su aprobación definitiva para que quien promueva el instrumento subsane las deficiencias dentro de un plazo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo. El transcurso de dicho plazo podrá justificar la subrogación de la Administración de la Comunidad Autónoma conforme al artículo 180, salvo cuando se deba a causas acreditadas no imputables a quien promueva el instrumento, tales como la necesidad de abrir un nuevo período de información pública o solicitar informes sectoriales.*

c) *Denegar la aprobación definitiva cuando las deficiencias no sean subsanables o requieran la tramitación de un nuevo procedimiento.*

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el caso del presente documento se acordó suspender su aprobación definitiva con la finalidad de que se incorporasen al documento una serie de cambios para subsanar las deficiencias detectadas en el mismo.

Una vez incorporados dichos cambios, **se informa favorablemente** el documento presentado para su aprobación definitiva.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, realiza votación nominal (acordada previamente por mayoría de catorce votos favorables de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (3) y PSOE (10), la abstención de los miembros del Partido Popular (8) y el voto en contra de los miembros de los grupos de Vox (3)) realizada mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos, haciéndolo en último lugar la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, con el siguiente resultado:

	VOTO
D. Sergio ABRIL GONZÁLEZ (PP)	SÍ
D.ª Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ (PP)	SÍ
D.ª María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN (PP)	SÍ
D. Álvaro BILBAO TORRES (PSOE)	SÍ
D.ª María de los Reyes BODERO JORQUES (PSOE)	SÍ
D. Ricardo CARRANCIO SALVADOR (VOX)	ABSTENCIÓN
D. Antonio Ángel CASAS SIMÓN (PSOE)	SÍ
D.ª Judith CASTRO GÓMEZ (PSOE)	SÍ
D. Orlando CASTRO TRIGUEROS (PSOE)	SÍ
D.ª María Isabel CONTRERAS LORIDO (VP)	SÍ
D. Domiciano Félix CURIEL LOBATO(VP)	SÍ
D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO (PSOE)	SÍ
D.ª Marta FONT BELMONTE (VP)	SÍ
D.ª María del Rosario GARCÍA CARNÉS (PSOE)	SÍ
D.ª María del Carmen HEREDERO GARCÍA (PP)	SÍ
D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN (PSOE)	SÍ
D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL (VOX)	ABSTENCIÓN
D.ª Laura LOMBRAÑA ARREAL (PP)	SÍ
D.ª Raquel MARTÍN LORENZO (PP)	SÍ
D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA (PP)	SÍ

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023



D. Emilio POLO TORREGO (VOX)	ABSTENCIÓN
D. ^a María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO (PSOE)	SÍ
D. Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO (IU-PODEMOS)	NO
D. Víctor TORRES ALBILLO (PP)	SÍ
D. ^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO (PSOE)	SÍ

Por veintiún votos a favor, tres abstenciones y un voto en contra, el Pleno de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

Primero- Aprobar definitivamente el documento *Plan Especial de Reforma Interior PERI-5*, presentado por D. Mariano Herrero Moro en representación de INBROSER S.L, redactado por la Arquitecta D.^a Carmen Arroyo Santander, de conformidad con los artículos 58.3 a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 170 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, introduciéndose los siguientes cambios con respecto al documento aprobado inicialmente:

1. Cambios introducidos como consecuencia de los informes previos:

1.1 Informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo:

INTRODUCCIÓN:

- Se subsana el error contenido en el Título III: Antecedentes disponiendo que la propuesta para aprobación inicial Modificación Puntual del PGOU fue el 20 de julio de 2017 y no de 2018.
- Se elimina el párrafo del Título IV. Tramitación relativo a la aprobación provisional, de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 y siguientes del RUCyL, relativos a la aprobación del planeamiento urbanístico.
- Se modifica la denominación del sector contiguo en todos los planos de Ordenación, siendo la correcta SUZ-11R.

MEMORIA INFORMATIVA:

- Se modifican las superficies, real del Ps. Dársena del Canal 1 y catastral del Ps. Padre Faustino Calvo 6, en la memoria informativa, y en el PI-O3 estructura de la propiedad. Siendo la información correcta: Ps. Dársena del Canal superficie real 1.216 m² y Ps. Padre Faustino Calvo 6, superficie catastral 549
- Título II. Determinaciones vigentes. Capítulo I: Normativa vigente. Normativa Estatal. Se sustituye la referencia al Real Decreto 233/2013 de 5 de abril y se sustituye por el Real Decreto 106/2018 por el que se regula el Plan Estatal de vivienda 2018-2021.

MEMORIA VINCULANTE:

- Título I: Conveniencia y oportunidad. Se modifica la referencia a la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia. (BOCyL

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
16/10/2023	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
16/10/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



suplemento al n.º216 de 7 de octubre de 2008) por (BOCyL suplemento al n.º216 de 7 de noviembre de 2008).

- Título II. Objetivos y propuestas de la ordenación. Capítulo 2. Descripción de la propuesta del Plan Especial. II. I. Ampliación de la superficie del sector. Se amplía la justificación de este aspecto en la Memoria Vinculante Título II. Capítulo 2. Punto II.1 Ampliación de la superficie del sector del documento aprobado inicialmente.
- Título II. Objetivos y propuestas de la ordenación. Capítulo 2. Descripción de la propuesta del Plan Especial. II.I. Se suprime la justificación del artículo 173 del RUCyL al no ser de aplicación.
- Título II. Objetivos y propuestas de la ordenación. Capítulo 2. Descripción de la propuesta del Plan Especial. II. 2. Descripción cuantitativa de la propuesta.
 - o Se unifica la denominación de las zonas de ordenanza en los planos de ordenación y en la documentación escrita denominando el equipamiento privado EQP y EQP-E.
 - o Se cambia la nomenclatura ELPz por EL4 en la documentación escrita y en los planos de ordenación PO-01 a PO-05.
 - o Se unifica la información relativa a plazas de aparcamiento del sector y de plazas accesibles en Planos de Ordenación y en la documentación escrita.
- Título IV. Ordenación detallada. Capítulo 1. Calificación Urbanística. I.1 Cumplimiento del artículo 103 del RUCyL. Se corrige el error material. "Integración respetuosa con el medio ambiente", por "Integración respetuosa con el medio urbano".
- Título IV. Ordenación detallada. Capítulo 5. Determinaciones de aprovechamiento medio. Se subsana el error respecto al porcentaje de vivienda joven, siendo esta del 50%.
- Se corrige el error material contenido en Título IV. Cuadros síntesis por "Título V. Cuadros síntesis."

NORMATIVA URBANÍSTICA:

- Se corrige la denominación de los usos pormenorizados en la documentación escrita y planos de ordenación, siendo la correcta: VCL, VCP y VU.
- Título III. Ordenación detallada. Ordenanzas. Capítulo 3. Regulación de las tipologías edificatorias. III.I residencial. Vivienda colectiva libre en bloque abierto VCL y planos de ordenación. Se corrige la definición de las manzanas de M10 y M5 a M10 y M7.
- Título IV: Condiciones de urbanización. Capítulo 3. Espacios libres públicos. III.4 Red eléctrica: se modifica el error que indicaba que las redes se encuentran grafiadas en el plano PI-O5, siendo lo correcto el plano PI-O7.

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/xabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PLANOS DE ORDENACIÓN:

- Se coordina la información relativa a plazas de aparcamiento entre la documentación escrita y gráfica, resultando 259 plazas de aparcamiento públicas distribuidas en los diferentes viales de las cuales 20 son accesibles.

PLANOS DE INFORMACIÓN:

- Se corrige la carátula de los planos de información, antes denominada “Planos de ordenación” por “planos de información”.

1.2 Informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual:

- Se modifican las referencias a operadores concretos, en aras de evitar generar trato diferenciado para algún operador, siendo sustituidas por menciones a redes de telecomunicaciones o redes de comunicaciones electrónicas.
 - DN-MV MEMORIA VINCULANTE. Título IV. Cap.2, Artículo II.2.
 - ANEXO, Condicionantes técnicos, telefónica Castilla y León.
 - DN-MI MEMORIA INFORMATIVA. Título I, Cap.2, Artículo II.3.
 - DN-MV MEMORIA VINCULANTE. Título IV. Cap.2, Artículo II.1y II.2.
- Se modifican la leyenda de los planos:
 - Plano de Información: PI-06 INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES: GAS NATURAL Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.
 - Plano de Ordenación: PO-12 REDES DE TELECOMUNICACIONES
- Se actualiza la referencia a la normativa estatal de telecomunicaciones, la Ley 11/2022 de 28 de junio, General de telecomunicaciones.

2. Cambios efectuados como consecuencia de las alegaciones:

- Se incluye justificación del cumplimiento de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, en el Título II: Determinaciones vigentes. Capítulo 1. Normativa vigente.
- Se modifican las superficies de en la documentación escrita y gráfica (Plano de Información PI-03).
- Se revisa el cálculo del aprovechamiento medio.
- Se define el uso específico de la manzana M5 como equipamiento privado. Se unifica la información en los planos de ordenación y la documentación escrita.
- Se actualiza el estudio económico y el informe de sostenibilidad económica en los aspectos regulados por el artículo 136 del RUCyL.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
	16/10/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez
	16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- En aras de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 15 del Plan Regional del Canal de Castilla se modifica el área de movimiento de la edificación A7, en los planos de ordenación, retirándola hasta 15 metros de los límites de la parcela que es donde finaliza el área de amojonamiento.
- Se coordina la información referente al número mínimo de viviendas a 176, correspondiente a la densidad mínima, 30 viviendas/hectárea, establecida en la ficha del sector en las Determinaciones de Ordenación General y se modifica el dato de la densidad mínima del sector 30 viv./Ha.
- En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se aporta un Informe de evaluación de Impacto de Género en el ámbito del PERI-5.
- Se suprime en el documento la afirmación de que los establecimientos hoteleros podrán tener 5 plantas, en coordinación con la ficha del sector incluida en el Tomo III PGOU, que establece como altura máxima 4 plantas.
- Se incorporan referencias a la tubería enterrada de captación de agua existente en:
 - o DN-DI MEMORIA INFORMATIVA. Título I-Capítulo 2-.II.3
 - o DV-MV MEMORIA VINCULANTE. Título II-Capítulo 1-. I.2
 - o DN-UN NORMATIVA URBANÍSTICA. Título IV-Capítulo 1-.III.2
 - o Planos PI-05 Infraestructuras existentes: Abastecimiento y Saneamiento y PO-07 Abastecimiento de agua.

3. Cambios efectuados de acuerdo con los informes técnicos municipales:

- Se modifica la memoria en consonancia con el artículo 173.3 la normativa urbanística del PGOU expresando que los centros de transformación se localizarán sobre terrenos de propiedad privada y no en zonas públicas como se indica en la memoria.
- En cumplimiento del artículo 183 del PGOU, se define en el plano PO-01 la delimitación del flujo preferente del río Carrión, zona de policía y zona de servidumbre y se aumenta la redacción del apartado "RIESGOS DE INUNDABILIDAD: PGOU DE PALENCIA", página 36 documentación escrita.
- Se coordina la información sobre la posición de la edificación (en la página 107 de la memoria aprobada inicialmente se invierte las distancias de retranqueos en frente y trasero respecto a la Zona de Ordenanza 5, mientras que en la página 106 se indica que se está cumpliendo lo establecido en las fichas correspondientes de cada zona de ordenanza del PGOU).
- Se subsana el error que disponía que la parte opaca del cerramiento de parcela en Zona de ordenanza de vivienda unifamiliar podría llegar hasta

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/arxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1,50 metros, disponiendo ahora un máximo hasta 1,20 metros, en cumplimiento del artículo 152 del PGOU

- Se especifica que la ORDEN TMA/ 851/2021, del 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados es de aplicación a toda la urbanización y diseño del viario.
- Se corrigen errores materiales en relación a referencias catastrales de parcelas. La referencia catastral de la parcela 29 del polígono 15 es errónea, siendo la correcta 34900A015000290001KB. Asimismo, la referencia catastral de la parcela 10 del polígono 14 es 34900A014000100000JZ.
- Se cambia la denominación “Travesía de Viñalta” por calle “Los Molineros”, en documentación escrita y gráfica.
- Se coordina la información referente a la conexión viaria de la zona norte del sector con la ciudad.
- Se modifica la redacción del criterio general de ordenación 5 para una mejor comprensión del mismo.
- Se coordina la información referente a los anchos del sistema viario y número de plazas entre la documentación escrita y gráfica –plano de ordenación PO-05-.
- Se subsana el error material en los planos de información que nombraba un viario como VL M. Se trata del viario VL K, la cual se denomina, además, calle de coexistencia y en lugar de calle peatonal, según el artículo 162 del PGOU. Se modifica, además, su explicación. Página 110.
- Se modifican los errores materiales relativos a la anchura mínima de itinerarios peatonales a 2,00 metros en cumplimiento del artículo 159 del PGOU.
- Se subsana el error material contenido en la página 86 de la memoria aprobada inicialmente, modificando la superficie edificable de la vivienda colectiva libre de 10.753 m² a 10.769 m².
- Se modifica el Plano de Ordenación PO-01, donde estaba alterada la nomenclatura de las parcelas A7 y A8.
- Se subsanan las siguientes erratas (referencias de páginas de la memoria aprobada inicialmente):
 - o En la página 103, donde dice Manzana 6 debería decir Manzana 7.
 - o En la página 111, donde dice “planos de urbanización” debería decir “planos de ordenación”.
 - o En la página 124 de la memoria, donde dice superficie construida se refiere a superficie útil.
- Se corrigen en el documento diversos errores ortográficos y materiales.

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	16/10/2023	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Se sustituye en Título III: ANTECEDENTES referencia a los artículos 62 de la LUCyL y 183 del RUCyL por los artículos 60 de la LUCyL 182 del RUCyL.
- Se enumeran las parcelas en la documentación escrita (Páginas 10 y 11) de forma coordinada con la documentación gráfica, plano PI-03.
- Se subsanan los errores de años y número de personas en página 9 de la documentación escrita.
- Página 13 de la documentación escrita, donde ponía DB-HS5, se modifica por DB-HS4.
- Se eliminar el tercer párrafo del apartado “Disponibilidad de recursos hídricos” al no ser objeto del presente instrumento la indicación de las competencias de los municipios. Página 22 de la documentación escrita.
- Se modifica la redacción para su mejor comprensión en página 38 de la documentación escrita.
- Se aclara los datos numéricos de los cálculos realizados en la página 54 de la documentación escrita.
- Se subsanan errores numéricos materiales: Sistema local de espacios libres públicos, página 55, plazas de aparcamiento página 73, cuadro de aprovechamiento medio. Am=0,4809 Página 84, cuadro número de viviendas Página 89.
- Se subsana el error de la página 63 de la documentación escrita, expresando que el sector es continuo.
- Se suprime el párrafo correspondiente al artículo 43 de la normativa urbanística del PGOU reproduce la normativa vigente en el momento de aprobación del Plan General (Decreto 22/2004) de conformidad con que la legislación actualmente vigente ha modificado dicha redacción. Página 66 de la documentación escrita.
- Se suprimen aspectos reiterativos en la redacción de algunos párrafos. Página 68, Página 116.
- Se suprime la afirmación “*Dicha pasarela se situaría en suelo de los Sistemas Generales y como estos, no es un elemento necesario para el correcto desarrollo y funcionamiento del sector*” dado que se prevé como determinación de ordenación general potestativa la conexión entre las dos márgenes del Canal de Castilla. Página 68.
- Se suprime el texto “*El uso terciario, uso compatible en este Plan Especial, solo se puede implantar en las dos zonas de equipamiento dotacional privado en edificación aislada*”. Dado que el uso terciario también es compatible en las zonas de ordenanza de vivienda y de equipamiento. Página 72.

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Se suprime la reproducción del texto del art. 63 del PGOU, haciendo solo referencia a su cumplimiento. Página 73, 101 y 103. Ídem art. 54. Página 130.
- Página 78. Donde pone PI-06 es PI-07. Donde dice PO-09 y PO-08 debe decir PO-09 y PO-10. Donde pone PI-05 es PI-06.
- Se modifica la redacción para facilitar la comprensión del texto relativo a la superficie del CEAS. Página 80.
- Se subsanan los errores en página 84, “Polígono 15, parcela 29” y “Polígono 14, parcela 9005”.
- Se elimina la palabra “residencial” en la redacción *“El establecimiento de los usos según el destino urbanístico de los terrenos se realiza mediante la asignación del uso específico (~~residencial~~) con las compatibilidades que se determinan en la normativa y ordenanzas particulares de zona.”*. Página 96.
- Se especifica la referencia a la zona de ordenanza volumetría específica regulada en el PGOU de Palencia, para las ordenanzas de Vivienda Colectiva Libre y Vivienda Colectiva Protegida del PERI-5.
- En virtud de la naturaleza de las zonas de ordenanza propuestas, se suprimen los párrafos que mencionan espacio libre privado. Página 101.
- Se aclara la específica regulación de la zona de ordenanza vivienda unifamiliar en el PERI-5, de conformidad con que se invierten los retranqueos mínimos en los frentes de parcela y en los linderos traseros respecto a la regulación efectuada en el PGOU.
- En consonancia con la zona de ordenanza Vivienda Unifamiliar intensiva, se modifican las plazas de aparcamiento a dos plazas que es lo correcto para este tipo de edificaciones. Página 104.
- Se elimina el párrafo *“Previendo en estas zonas espacios destinados a carga y descarga, si fueran necesarios, cumpliendo lo establecido en el artículo 77 de la Normativa del Plan General”* que se derivaba de la consideración de estas manzanas como uso específico terciario en estadios de tramitación anteriores del documento, lo cual se ha modificado pasando a ser equipamiento privado. Página 107.
- Se hace referencia a la zona de ordenanza n.º 10 en vez de reproducir los usos permitidos y compatibles de la misma, en previsión de posibles cambios futuros.
- Se modifican los criterios de diseño incluidos en la página 108, de conformidad con las directrices marcadas por el Servicio de Obras del Ayuntamiento.
- Se numeran los párrafos para su mejor comprensión. Página 108.
- Se modifica la redacción *“en la zona Norte los esquemas de redes quedan pendientes la actuación aislada de expropiación AA-E.17.1 la posterior ejecución del viario que de servicios y accesos a esta zona del sector”* en coherencia con lo determinado en el artículo 48 del RUCyL. Página 111.

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Se cambia de posición los criterios de diseño y dotación de la red de pluviales. Páginas 112 y 113.
- Se refleja en los planos de ordenación las conexiones a las redes de servicios municipales existentes en la Avenida Viñalta.
- Se revisa la esquina noroeste de la manzana M5 en el plano PO-07.

Segundo. – Las **alegaciones** fueron resueltas por acuerdo del Pleno de 21 de abril de 2022.

No obstante, se incorpora el siguiente cambio en la respuesta a las alegaciones:

Se desestiman las alegaciones en lo referido a la no inclusión de los gastos derivados de la actuación de expropiación AA-E.17.1 y se estima coherente la no inclusión de los costes de expropiación de los terrenos derivados de la actuación AA-E.17.1 en el informe de sostenibilidad económica aplicable al sector, de conformidad con que el ámbito de la misma es exterior a la delimitación del sector PERI-5.

Así mismo se ha detectado un error material en este acuerdo en cuanto a la respuesta de alegaciones: donde dice “*suelo urbano consolidado que necesita de la aprobación de un plan parcial para su desarrollo*” debe entenderse “suelo urbano no consolidado que necesita de la aprobación de un estudio de detalle o de un plan especial para su desarrollo”.

Tercero. - Notificar el precedente acuerdo de aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 174 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León a:

- A la Administración de la Comunidad Autónoma, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado en soporte informático, como condición previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.
- Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad, a quienes se personaran durante el periodo de información pública y, en caso de iniciativa privada, al promotor.

Cuarto. - Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

17.- Adhesión al Protocolo marco del Programa Agente Tutor de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de 11 de septiembre de 2023.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
		16/10/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
		16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra para explicar la propuesta la Concejala de Tráfico y Seguridad Ciudadana.

Dª Mª de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE: Buenos días a todo el mundo. Se trata de establecer en principio unos protocolos de actuación pensados en la infancia para prevenir la violencia y atajar y tener también metodología para casos en los que la violencia se dé, tanto en el ámbito escolar, en el ámbito familiar, como en el ámbito social de los niños. Entonces, estos protocolos que están realizados por la FEMP, son de aplicación, siempre y cuando nuestra Policía Local pueda formar parte de ese grupo de policías implicados, lo que llevaría, lógicamente a tener una formación también para ellos específica a poder tener intercambios de experiencias, actualizaciones en estos ámbitos y, desde luego, también a tener una unificación de objetivos, de actuaciones y un respaldo y un soporte jurídico y legal. Bueno, reúne todas las condiciones que la FEMP establece y también los informes favorables de la Concejalía de Servicios Sociales. Entonces, creo que si lo han leído ustedes, no tiene ningún punto, creo yo, para objetar este tono, esta preocupación por la infancia como ciudad, y todos lo sabemos, somos amigos de la infancia y adoramos a la infancia. Así que, les ánimo a apoyarlo. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Intervenciones. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Bueno, tras la asamblea que hemos celebrado para decidir la postura que venía en los puntos de orden del día de este Pleno, los compañeros y compañeras de Izquierda Unida - Podemos y personas a título individual, hemos llegado a conclusión de que la figura del agente tutor no es necesaria en los alrededores de los centros educativos y me explico, dentro del protocolo en el que se recogen las actividades que tiene que realizar el agente tutor se encuentran recogidas actuaciones que la Policía ya tendría que realizar porque forman parte de su trabajo diario; es decir, este protocolo del agente tutor se traduce en que las alumnas y alumnos acudan a sus centros educativos, pero con la presencia de policías alrededor de los mismos. Desde Izquierda Unida y Podemos defendemos la prevención mediante la educación por encima de la coerción, apostamos por que las alumnas y alumnos de los centros educativos no cometan delitos o no se salten las clases o no trapicheen con drogas, pero como medio para lograrlo creemos en la labor de la educación que desempeñan los trabajadores sociales, que son quienes verdaderamente creemos que tendrían que tener más presencia en los colegios e institutos de la ciudad. Por todo esto, vamos a votar no, porque desde el grupo municipal al que represento defendemos una educación mediante medidas preventivas, no coercitivas, y no consideramos necesaria la presencia de la Policía en las escuelas e institutos, debido a que son centros educativos, no penitenciarios. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Intervenciones. El Portavoz de Vamos Palencia.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Bueno Rodrigo, me parece que la función de la Policía puede ser de varias formas y yo creo que el agente tutor y nosotros pensamos aquí me parece que es una figura muy válida y es un esfuerzo, no podemos estar derivando, además, pueden ir de uniforme o de paisano según la actuación.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Intervenciones. El Partido Popular.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
	16/10/2023	
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
	16/10/2023	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Simplemente matizar que lo pone en el propio expediente, que uno de los objetivos es la prevención en el entorno escolar. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí ¿Alguna intervención más? No. Pasamos a la votación.

ANTECEDENTES

El Programa Agente Tutor es un servicio de la Policía Local especializado en la promoción del respeto a los derechos de la infancia, por lo que su intervención se concentra en el ámbito de la protección del menor y la prevención en el entorno escolar. La Policía Local de Palencia dispone de una Unidad especializada en este ámbito y cuya creación se deriva de nuestra capacidad de organización, coordinación y planificación que nos permite trabajar con los distintos organismos y entidades con competencias en la materia, así como con los diversos departamentos municipales, llegando a analizar las necesidades concretas de los menores y familias en cada municipio.

El programa se presenta como un recurso más para apoyar a la comunidad educativa, en estrecha colaboración con el resto de profesionales de la red de recursos municipales. La FEMP a través del programa ha elaborado un **Protocolo Marco** del Programa, con vistas a su difusión y extensión en todo el territorio nacional, y ha establecido unas actuaciones de formación específica adaptada a este Protocolo para los agentes que realizan este servicio.

Mediante nuestra adhesión al protocolo, se desea impulsar y facilitar el desarrollo del servicio de agentes tutores, mediante una propuesta clara y unificada del programa. De este modo, cuando hablamos del Protocolo del Programa Agente Tutor, nos referimos al encuadre necesario, en cuanto a lo que, a la unificación de objetivos, principios de intervención, funciones, formación específica, metodología y procedimientos de actuación se refiere. Unificar el Programa Agente Tutor implica apostar por una línea de trabajo y una filosofía para el agente tutor, basada en la proximidad, la integración y la mediación en el entorno escolar. Adicionalmente, va a proporcionar a la Unidad Agente Tutor respaldo y soporte jurídico y legal en cuanto a los procedimientos de actuación en este ámbito

La implantación del Protocolo va a otorgar a nuestra ciudad una posición de relevancia en la atención integral al menor y distinguirla en su reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia, de manera que se ponga en valor el compromiso de nuestro ayuntamiento en mejorar su política pública desde un enfoque de derechos de la infancia. Se pretende desde la Policía Local de Palencia colaborar en mejorar el bienestar de la infancia impulsando políticas locales que garanticen el desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes, con un enfoque de derechos de la infancia, equidad, participación y coordinación con los distintos actores implicados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Constitución Española obliga a los poderes públicos a asegurar la protección social, económica y jurídica de los menores de manera especial y efectiva. El artículo 39 de la Constitución Española dispone que los niños disfrutarán de la protección prevista



en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En este sentido el Estado firmó la Convención relativa a los derechos del niño y la Carta Europea de los Derechos del Niño aprobada por el Parlamento Europeo, entre otras normativas nacionales e internacionales relacionadas con la protección de los menores.

2. La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal del Menor, fundamentada en principios orientados hacia la reeducación de los menores de edad infractores y que tiene especialmente en cuenta las competencias de las Comunidades Autónomas en esta materia.

3. El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 25:

“1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.”

4. La Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León establece la finalidad de asegurar la atención integral a los menores de edad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

5. El artículo 13 de la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, dispone entre sus funciones, la especial atención a las materias relativas a la protección del menor.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (3), Vox (3), PP (8) y PSOE (10), y el voto en contra del miembro del grupo Izquierda Unida-Podemos (1) adopta el siguiente acuerdo:

La adhesión del Ayuntamiento de Palencia y de su Unidad de Policía al Protocolo Marco Agente Tutor de la Federación Española de Municipios y Provincias. Dicho protocolo se ajustará a nuestra ciudad siguiendo los principios de intervención, líneas generales de actuación y ámbito de aplicación que a continuación se señalan.

Los principios de intervención que guían el Protocolo Marco de actuación son:

1. Prioridad en la acción preventiva.
2. Favorecimiento de la Integración y Normalización del menor en su medio social.
3. Colaboración y Coordinación con las Entidades y Servicios Sociales Comunitarios.
4. Interoperabilidad con los Centros Educativos, AMPAS, Dirección Provincial de Educación, Servicios Sociales y CEAS de Palencia.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
	16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



5. Intercomunicación entre los Departamentos, Servicios y Unidades Operativas de nuestra Policía Local, colaborando con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Las líneas generales de actuación de los Agentes Tutores se enmarcan en la siguiente metodología de trabajo:

1. Acercamiento a la población infantil y juvenil desde la óptica de la didáctica de la prevención. Diseño y realización de Programas de Prevención dirigidos a la Comunidad Educativa ajustados a los diferentes niveles formativos.
2. Estudio de los factores de Riesgo y los factores de Protección en la etapa infantil, juvenil y adolescente.
3. Asistencia y participación en las Comisiones de Absentismo Escolar promovidas por la Dirección Provincial de Educación de Palencia.
4. Asistencia y colaboración como integrantes de la Mesa de Salud promovida por el Ayuntamiento de Palencia con el objetivo de prevenir el consumo de drogas y fomentar la salud a través de hábitos de vida y ocio saludables.
5. Control y remisión de informes en la detención de los casos de absentismo con menores de 16 años y alumno/as en situación de expulsados.
6. Regulación y ordenación de tráfico fomentando la Seguridad Vial en el entorno escolar.
7. Vigilancia y atención en la entrada y salida en los centros escolares y en horario de recreo garantizando la seguridad de todos los usuarios del centro educativo.
8. Inspección de las zonas frecuentadas por menores donde se puedan realizar actividades ilícitas o cualquier otra de riesgo para la salud de los menores.
9. Control de calidad de la intervención a través de un sistema de evaluación específicamente diseñado para el programa.

El ámbito de aplicación del protocolo abarca a todo el territorio municipal de Palencia, por lo que su ejecución se desarrollará a nivel local. Las materias principales son las siguientes:

1. Situaciones relacionadas con el entorno escolar.
2. Problemáticas detectadas en el medio abierto: vía pública, locales, establecimientos públicos.
3. Incidencias en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación TIC.
4. Problemáticas acaecidas en materia de medio ambiente.
5. Intervención en materia de coordinación con otras entidades y organismos.
6. Actuaciones de supervisión y seguimiento de medidas adoptadas con menores.
7. Colaboración en cualquier espacio compartido con menores.

El Programa Agente Tutor dependerá orgánica y funcionalmente de la Jefatura de la Policía Local, ejerciendo sus funciones los agentes destinados en esta unidad de manera especializada. La Jefatura de la Policía Local se encargará por lo tanto de garantizar el adecuado desarrollo de las funciones de la Unidad Agente Tutor del municipio, a través de la prestación del apoyo necesario. Asimismo, la jefatura de la Policía Local será la receptora y supervisora de los sistemas de control de calidad del servicio (ficha de planificación de intervenciones semanal, mensual y anual, memoria anual del Programa Agente Tutor, u otras creadas a tal efecto, etc.), con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo del servicio, disponer de herramientas efectivas para medir los resultados del trabajo de los agentes tutores, establecer los adecuados cauces de comunicación y coordinación entre éstos y el resto de policías locales de su Unidad,

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

dando a conocer o visibilizar el trabajo de los agentes tutores dentro y fuera del Cuerpo de Policía Local.

Actualmente la aceptación del Protocolo no conlleva ninguna ventaja a nivel presupuestario al no tener ningún reconocimiento o asignación económica establecida, siendo efectuada esta propuesta con el fin de que esta Policía obtenga la capacitación necesaria para proporcionar una atención integral al menor y situar a nuestra ciudad en una posición de relevancia en este ámbito a nivel nacional, convirtiéndola en la primera capital de provincia de nuestra Comunidad adherida al Protocolo Agente Tutor. Las posibles asignaciones presupuestarias futuras establecidas por la Federación Española de Municipios y Provincias estarían destinadas a la adquisición de recursos y material para la Unidad, así como para establecer una disponibilidad completa en el ejercicio de sus funciones.

ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.

18.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla Orgánica.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 15 de septiembre de 2023.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tiene la palabra el Concejal de Organización y Personal del Ayuntamiento.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Muchas gracias. Sí que quiero motivar un poco el por qué las altas en la relación de puestos de trabajo en la modificación que traemos ahora. La Secretaria General ya ha leído el dictamen de la Comisión donde aparecen todas las modificaciones, pero sí que creo que viene a cuento explicar el por qué. La creación de dos puestos de subinspector de Policía responden a la necesidad de cubrir la escala de mando y hacerlo lo antes posible, entonces, quizá ésa ha sido la razón del apremio para traer la modificación de la relación de puestos de trabajo, además, hay dos otros aspectos que también son importantes, que son la inclusión de dos puestos de Ingeniero Técnico Informático para cubrir una evidente carencia que tiene el Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías en esta casa, para empezar a dotarle de más medios materiales. También hay una inclusión de siete puestos de trabajo de trabajadora social y una educadora social, que responden a la necesidad de tener puestos para que, una vez que terminen los acuerdos marco con la Junta de Castilla y León de los trabajadores sociales que ahora mismo trabajan para el Ayuntamiento, pues tener acomodo, porque al final son puestos estructurales y en un momento dado pueden ser necesarios estos puestos para acomodar, como digo, a estos trabajadores. Esto es una primera modificación de la RPT, de cara al futuro, los servicios están trabajando en una reestructuración que creemos necesaria en algunos sitios, pero esta tenía cierta urgencia, sobre todo por la promoción interna de la Policía Local. En un punto anterior la señora Lalandá sí que ha hablado de la necesidad de hacer una valoración de puestos de trabajo, lo cual compartimos, pero ahora el Servicio de Personal tiene grandes retos por delante, uno de ellos es la incorporación del Patronato, de la plantilla del Patronato en la plantilla del Ayuntamiento y también, como digo, traer otras modificaciones de la RPT, así como culminar un sinfín de procesos de estabilización que se están llevando a cabo. Pero, sí, compartimos la preocupación y la necesidad de hacer una valoración.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Muy bien. Gracias. Intervenciones. No. Por el Partido Popular Doña Raquel Martín.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP: Buenos días. Señora Alcaldesa gracias. Quiero recordar que en la última Comisión de Personal se acordó modificar la ficha técnica del Educador Social y en el expediente no veo que se haya incluido dicha modificación, entiendo que se hará *a posteriori* y sin problema, pero simplemente es un recordatorio.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Cierto, sí, me he dado cuenta...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tiene la palabra.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Perdón. Me he dado cuenta yo también al ver el expediente y, bueno, el dictamen de la Comisión es claro y se modificará.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Pasamos a la votación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (3), VOX (3), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

ALTAS

POLICÍA LOCAL

- Crear dos puestos de trabajo de Subinspector Operativa 1 (cód. 346) en la plantilla de funcionarios y las plazas con denominación de Subinspector, clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Escala Técnica, y Subgrupo A2.

DPTO. DE INFORMÁTICA, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Crear dos puestos de trabajo de Ingeniero Técnico de Informática en la plantilla de funcionarios y la plaza con la misma denominación, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Grado Medio y Subgrupo A2; con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
274	INGENIERO TÉCNICO DE INFORMÁTICA	C	A2	21	10.984,80	F	AE	N	DS

SERVICIOS SOCIALES

- Crear siete puestos de trabajos de Trabajador Social (cód. 275) en la plantilla de funcionarios y las plazas con la misma denominación, clasificada en la Escala de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023



Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos de Grado Medio y Subgrupo A2.

- Crear un puesto de trabajo de Educador Social en la plantilla de funcionarios, adscrito a la Sección de Programas de Acción Social Básica y CEAS, y la plaza con la misma denominación, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos de Grado Medio y Subgrupo A2; con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
307	EDUCADOR SOCIAL	C	A2	21	9.368,52	F	AE	N	

Acordando que la titulación académica sea exclusivamente: Grado universitario en Educación Social.

- Crear un puesto de trabajo de Administrativo (cód. 462) en la plantilla de funcionarios y la plaza con la misma denominación, clasificada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa y Subgrupo C1.

BAJAS

SERVICIOS SOCIALES

- Amortizar el puesto de trabajo Unidad de Gestión Administrativa de Servicios Sociales (cód. 408), vacante en la plantilla de funcionario y la plaza asociada de Administrativo, clasificada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1.

MODIFICACIONES

1. Modificar la plaza vinculada al puesto de trabajo Unidad de Gestión de Personal (cód. 252), adscrita al Servicio de Personal, modificando la denominación Técnico Grado Medio (cód. 87) de Plazas de Cometidos Especiales, por la denominación: Técnico de Relaciones Laborales (cód. 82); adscribiendo la plaza a la Subescala Técnica, Clase Técnicos Grado Medio.

2. Modificación de la ficha técnica del puesto de trabajo:

- TÉCNICO DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA (cód. 287)

Funciones:

- Con carácter general, le corresponde las funciones que no sean de nivel superior relativas a la inspección del sistema tributario local y de los restantes ingresos de derecho público de la hacienda local, llevando a cabo todas aquellas actuaciones de comprobación e investigación de la situación tributaria de los contribuyentes que le sean encomendadas.

- Cálculo y práctica de liquidaciones de todos los tributos e ingresos de derecho público no tributario que conforman la hacienda pública local, resultantes de los procedimientos de comprobación e inspección.

- Apoyo a las funciones de nivel superior, colaborando en la tramitación de los expedientes de inspección, de comprobación y sancionadores que se tramiten en el Servicio y de aquellos procedimientos especiales de revisión, recursos y/o reclamaciones que se insten en el ámbito de la inspección tributaria, llevando a cabo todos los trámites que se requieran y, en especial, la redacción de informes y la elaboración de propuestas de resolución y de regularización.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
	16/10/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez
	16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Propuestas de adaptaciones de los procesos informáticos, impulsión de trámites y redacción de informes, todo ello en el ámbito de la inspección tributaria.

- Atención y resolución de dudas a contribuyentes relacionadas con la inspección y comprobación tributaria: trámites de inspección de hacienda, notificación y gestión de resoluciones informativas sobre tasas e impuestos.

- Cualesquiera otras que le sean encargadas por el Jefe de Servicio y sustituir al Jefe de Servicio en las tareas ordinarias de apoyo cuando sean necesarias o en su ausencia en vacaciones, permisos y licencias.

Titulación académica: Diplomado o título de Grado universitario en Administración de Empresas, Empresariales, Gestión y Administración Pública, Derecho o titulaciones equivalentes en la materia.

SEGUNDO. Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha en la que sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, salvo las que tengan implicaciones en la plantilla presupuestaria que entrarán en vigor después de la aprobación definitiva de la misma.

MOCIONES.

1.- Moción que presenta el grupo político municipal de Vamos Palencia, para elevar denuncia ante el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por las actuaciones que está ejecutando ADIF en lo que se denomina "el salto del carnero", exigiendo la paralización inmediata de las obras que se están ejecutando en la zona norte de la ciudad.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero: En Julio de 2010 la Subdirección General de Planificación y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del, entonces denominado, Ministerio de Fomento, aprueba el "Estudio Informativo de Integración del Ferrocarril en la Ciudad de Palencia", siendo esta aprobación publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre de 2010.

Este estudio informativo analiza diferentes alternativas para la integración del ferrocarril en la ciudad de Palencia, concluyendo, en conformidad con lo manifestado en la Declaración de Impacto Ambiental, formulada por Resolución de 31 de mayo de 2010 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, en que la propuesta más viable y sostenible, es el soterramiento de la infraestructura.

Segundo: Con fecha 23 de marzo de 2017 se aprueba provisionalmente el "Estudio Informativo del Proyecto de la Línea Alta Velocidad Palencia — Alar del Rey", con objeto de la construcción de un nuevo tramo de vía de alta velocidad y ancho estándar, desde la estación de Palencia hasta una conexión con la actual línea convencional Palencia-Santander de ancho ibérico.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	16/10/2023
Firma 2 de 2	Secretario General
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
	16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Tercero: La aprobación definitiva del "Estudio Informativo del Proyecto de la Línea Alta Velocidad Palencia — Alar del Rey", publicada el 17 de marzo de 2018, especifica que en los proyectos constructivos que desarrollen la solución aprobada deberán tener en cuenta las prescripciones de la declaración de impacto ambiental, publicada en BOE de 15 de febrero de 2018 y que dispone que ninguna de las opciones presentadas resuelve los problemas identificados en la línea Palencia-Alar del Rey a su paso por Palencia y su necesaria conexión con el estudio informativo ya aprobado para el soterramiento del ferrocarril en la ciudad. Por ello, establece que las peculiaridades, detalles y cronograma de dicha conexión, así como sus impactos sobre la población y las necesarias medidas mitigadoras deberían ser determinadas a escala de proyecto constructivo, previa consulta al Ayuntamiento de Palencia.

Cuarto: El Ayuntamiento de Palencia en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2017 durante el periodo de información pública del Estudio Informativo de la Línea Palencia-Alar del Rey, aprueba por unanimidad de 25 votos favorables la siguiente moción:

"1.- Que se tenga en cuenta el soterramiento como solución de integración del ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia es objetivo prioritario del Ayuntamiento de Palencia, debiendo reflejarse en el "Estudio Informativo de la Línea Palencia-Alar del Rey".

2.- Que se tenga en cuenta el vigente "Estudio Informativo de Integración del Ferrocarril a su paso por Palencia" en el "Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Palencia-Alar del Rey, y que por lo tanto ambos estudios se deben solapar perfectamente sin crear ninguna discrepancia entre ellos."

Quinto: A solicitud del actual Sr. Concejal de Urbanismo, el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Palencia, el 11 de agosto de 2023, emite un informe en relación a la construcción de la Plataforma Línea de Alta Velocidad Palencia-Aguilar de Campoo tramo: Palencia- Palencia Norte en cuyas conclusiones afirma lo siguiente:

"El propio proyecto básico reconoce que no se adapta a los Estudios informativos aprobados y que el trazado propuesto es incompatible con el desarrollo del Estudio Informativo de Integración del Ferrocarril en la ciudad de Palencia"

Señalando diversas consecuencias respecto al mismo.

Los técnicos del Ayuntamiento finalizan el informe con la siguiente conclusión:

"En definitiva, la moción presentada por el Ayuntamiento de Palencia condicionó la aprobación del Estudio Informativo de la línea de Alta Velocidad Palencia-Alar del Rey, a que éste se adaptase al Estudio Informativo de Integración del Ferrocarril en Palencia.

El proyecto que se pretende ejecutar no sólo no se adapta, sino que provocaría una modificación de ambos Estudios."

Sexto: En la actualidad, ADIF ha iniciado las obras de construcción del tramo de la Línea Alta Velocidad Palencia — Alar del Rey, unas obras que incumplen con lo aprobado en los dos Estudios Informativos citados. Además, estas obras incluyen la construcción de lo que se denomina "salto del carnero" dentro del casco urbano de Palencia, dividiendo aún más, si cabe, los barrios del norte de nuestra ciudad con un muro de cerca de 14 metros de altura y acortando en 500 metros el tramo de soterramiento ya aprobado.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
	16/10/2023	
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
	16/10/2023	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Séptimo: Tras la crisis del año 2008 no se realizaron grandes avances en la ejecución de integraciones del ferrocarril mediante soterramiento debido a las dificultades económicas del momento. Sin embargo, en la actualidad la situación ha cambiado y la integración del ferrocarril, mediante soterramiento, se está realizando en diversas ciudades de toda España con diferentes requisitos técnicos e inversiones económicas, se está realizando no solo en capitales de provincia sino también en otras localidades. Estos soterramientos se han realizado bajo el gobierno central del Partido Popular y también del Partido Socialista Obrero Español, y se han realizado en gobiernos municipales de todo tipo de ideologías.

Octavo: La Integración del Ferrocarril en Palencia siguiendo lo aprobado en ambos Estudios Informativos, es decir, ejecutando un soterramiento de las vías del ferrocarril en un tramo de 2,7 km a su paso por la ciudad, supondría la mayor regeneración urbana de la historia moderna de Palencia, acabando, no solo con la barrera física que suponen las vías del tren sino también con una importante barrera social.

Hoy, el soterramiento de Palencia es viable técnicamente y asumible económicamente por las diversas administraciones implicadas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, el grupo municipal de Vamos Palencia propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Elevar Denuncia ante el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana por las actuaciones que está ejecutando ADIF, en lo que se denomina "EL SALTO DEL CARNERO", exigiendo su paralización inmediata de las obras que se están ejecutando junto a los Tres Pasos correspondientes al tramo Palencia-Palencia Norte de la Línea de Alta Velocidad a Cantabria por incumplir y ser incompatibles con lo aprobado en el "Estudio Informativo de Integración del Ferrocarril en la Ciudad de Palencia" aprobado en 2010 y en el "Estudio Informativo del Proyecto de la Línea Alta Velocidad Palencia — Alar del Rey" aprobado en 2018.

La paralización de los trabajos ejecutados por ADIF resulta necesaria ya que la consumación de estos trabajos conllevaría la imposibilidad de poder llevar a cabo el soterramiento conforme está aprobado en los Estudios Informativos.

Segundo: El encargo a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Palencia para que estudien y acometan todas las actuaciones jurídicas, administrativas y judiciales, necesarias para lograr, para el supuesto de que por el Ministerio no se paralicen las obras ejecutadas por ADIF, la paralización de estas obras.

Tercero: Solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la pronta ejecución del soterramiento del tren en la ciudad de Palencia según lo aprobado en el "Estudio Informativo de Integración del Ferrocarril en la Ciudad de Palencia y en el "Estudio Informativo del Proyecto de la Línea Alta Velocidad Palencia — Alar del Rey"».

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el proponente o los proponentes de la moción, la Sra. Marta Font.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias Alcaldesa. Hemos hecho llegar la moción a todos los grupos políticos, por tanto, entiendo que no hace falta que lea la exposición de motivos. Únicamente queremos dejar claro que presentamos esta moción para constituir de manera formal una posición frente al soterramiento, que refrende unas actuaciones que tenemos constancia que ya se han iniciado por parte del equipo de gobierno. Creemos que tenemos que manifestar una posición común todos los concejales y brindar el apoyo al gobierno en esta dirección. Entonces, voy a leer la propuesta de resolución únicamente. En primer lugar proponemos elevar denuncia ante el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por las actuaciones que está ejecutando ADIF, en lo que se denomina el "salto del carnero", exigiendo su paralización inmediata de las obras que se están ejecutando junto a los Tres Pasos correspondientes al tramo Palencia- Palencia Norte de la Línea de Alta Velocidad a Cantabria por incumplir y ser incompatibles con lo aprobado en el Estudio Informativo de Integración del Ferrocarril en la Ciudad de Palencia, aprobado en 2010, así como en el Estudio Informativo del Proyecto de la Línea Alta Velocidad Palencia — Alar del Rey, aprobado en 2018. La paralización de los trabajos ejecutados por ADIF consideramos que resulta necesaria, ya que la consumación de los mismos, conllevaría la imposibilidad, tal y como están planteados actualmente, de poder llevar a cabo el soterramiento conforme se aprueba en los estudios informativos. En segundo lugar, solicitamos el encargo a los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Palencia, para que estudien y acometan todas las actuaciones jurídicas, administrativas y judiciales, necesarias para lograr, en el supuesto de que por parte del Ministerio no se paralicen las obras ejecutadas por ADIF, la paralización de éstas. Y, por último, solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la pronta ejecución del soterramiento del tren en la ciudad de Palencia, según lo aprobado en el estudio informativo de Integración del Ferrocarril en la Ciudad de Palencia y en el estudio informativo del Proyecto de la Línea Alta Velocidad Palencia — Alar del Rey. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Bueno, yo no sé si se acordarán que antes de las elecciones municipales se realizó un debate que televisó la 8 Palencia, y si no lo recuerdan, ahora se lo recuerdo yo, y mi primera pregunta en ese debate fue por el soterramiento, porque nosotros sí quisimos ponerlo en campaña, porque creemos que es algo muy importante para nuestra ciudad. Luego, ya, en el Pleno de Constitución en mis primeras palabras como Concejales cuando tomé posesión dije, no quiero olvidarme del soterramiento, tenemos que reivindicarlo, un proyecto de unos 5 años de duración que significaría una gran inversión para la ciudad y, en relación a esto, tenemos que detener el proyecto en el norte de la ciudad que nos divide aún más y es una herencia que nos han dejado partido Popular y Ciudadanos de su mandato. Desde Izquierda Unida reivindicación del soterramiento de las vías a su paso por la ciudad es algo histórica, como puede ser la municipalización de los servicios externalizados. Estamos de acuerdo con la moción presentada y, sin duda alguna, es algo que debemos de exigir los 25 concejales que ahora formamos parte de este Ayuntamiento. Sea cual sea el gobierno que acabe formándose en España, del color que sea, se lo tenemos que exigir, porque es un compromiso y es una inversión para nuestra ciudad y está ratificado con los estudios informativos de 2010 y 2018. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
	16/10/2023	
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
	16/10/2023	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Bueno, yo creo que, si hay algo que conviene tener claro, es que por encima de cómo se llame nuestro partido, Palencia somos todos, o sea, el hecho de que sea Vamos Palencia no significa ni que los de Izquierda Unida, ni el Partido Popular, ni el Partido Socialista, ni VOX estemos al margen de la ciudad. Entonces, esta especie de campeonato de palentino, pues está empezando a ser un poco cansino. Yo creo que nadie se ha manifestado en contra del soterramiento, sino que todos los grupos, todos, estamos a favor del soterramiento desde siempre y estamos perdiendo más tiempo en retar a ver quién está más a favor del soterramiento, que en realmente hacer avances que nos lleven a algún sitio. Durante la legislatura pasada no se hizo absolutamente nada, salvo el Palencia Alta Velocidad, que, si tenía que hacer una ampliación de capital, porque tenía unas deudas, porque no sé qué, no sé cuántos, pero nada más la Asociación de Alta Velocidad. Avances, ninguno y, sin embargo, sí se nos coló un estudio que tenía que haber pasado de una obra de ADIF que se tenía que haber valorado en el Ayuntamiento y que no sé si por abandono, por desidia, por lo que fuera, nos sitúa a esta Corporación en el punto en el que nos encontramos, y es que se está haciendo una obra que es una auténtica barbaridad para la ciudad. En la moción se plantean tres puntos, confieso que desde Vox estuvimos pendientes de presentar una moción relativa a la necesidad de manifestar una única voz y a través de la Junta de Portavoces facultar a la Alcaldesa para que hiciera, por supuesto que lo puede hacer en representación del Ayuntamiento, pero si lo hace con el respaldo político de todos los grupos, mejor para que hiciera todas las gestiones necesarias, manifestando la unidad política del Ayuntamiento de Palencia en defender el interés general de la ciudad que pasa porque se ejecute la norma urbanística aprobada del soterramiento y que se paralice la obra que se está haciendo hasta que se modifique, porque no podemos pretender que se paralice por los siglos de los siglos, sino que se modifique para no perjudicar el soterramiento. Pero, entendimos que era más prudente esperar a que la Alcaldesa volviera de la reunión en el Ministerio para ver si convenía o no convenía presentar esa moción, pues para no liarnos nosotros aquí en un debate político y no generar falsas expectativas en la ciudad, porque cada vez que se trae el soterramiento a debate, parece que ya nos vamos a acostar todos y a la mañana siguiente va a estar el tren soterrado. Entonces, se genera una expectativa en la ciudad, que por eso Don Rodrigo, pues algunos que llevamos unos años en esto, eludimos traerlo a campaña, y es un tema que no se debatió en la campaña, porque estamos todos de acuerdo, y no parece que el momento de una campaña electoral, donde los programas se hacen para no cumplirlos, como dijo Don Tierno Galván, inclito socialista, pues sea momento de hablar de temas de las cosas de comer, como puede ser el soterramiento por el impulso que le puede dar a la ciudad en todos los sentidos, por eso no se trató, pero no porque no estemos de acuerdo. Entonces, al regreso de la visita del Ministerio, pues la Alcaldesa tuvo la deferencia de comunicarnos a todos los portavoces cuál había sido el resultado de sus gestiones y, evidentemente lo que ahora predomina es una postura de prudencia, pero de fuerza, es decir, saber dónde estamos, el Ayuntamiento de Palencia tiene, tenemos, entendemos todos, creo, estamos todos de acuerdo en defender nuestra posición de que no se puede ejecutar ese salto del carnero dónde está, porque generaría una división añadida a la ciudad y, además perjudicaría la ejecución del soterramiento que venimos pidiendo desde hace, pues no sé si 30, 40, 50 años, a saber, desde siempre. Bueno, pues se han marcado unos tiempos, ha habido ya una reunión con el Concejal de Urbanismo aquí en la ciudad y se han marcado unos tiempos para que ADIF nos haga una propuesta. Y ya vamos al segundo punto, elevar denuncia ante el Ministerio, entendemos que con la visita que ha hecho la Alcaldesa, porque esta

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



moción se ha presentado antes, se ha presentado antes de que la Alcaldesa viniera de Madrid. Entonces, el primer punto, quizá queda un poquito fuera de juego, porque huelga en este momento, creo. El segundo punto de encargo a los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Palencia para que estudien y acometan todas las actuaciones jurídicas administrativas y judiciales necesarias, no tenemos servicio jurídico, eso ya para empezar, y, en segundo lugar, evidentemente habrá que analizar jurídicamente con exquisitez el proyecto que traigan para ver si cumple las expectativas del Ayuntamiento, fenomenal, no tenemos por qué pensar que ADIF es el enemigo número uno de Palencia. ADIF es una institución pública que gestiona fondos públicos, que sirve al interés general, como servimos nosotros, y lo que hay que hacer en este momento es intentar conjugar el interés general que defiende ADIF con el interés general de los palentinos, sabiendo una cosa, hay una obra adjudicada de muchos millones de euros y que alegremente no podemos pedir en el Juzgado la paralización, porque, bueno, podemos solicitar en el Juzgado la medida cautelar de la suspensión de la ejecución de la obra cautelarmente, pero eso se hace con mucho dinero por delante, mucho, muchísimo, quizá millones. Por lo tanto, ojo con decir alegremente vamos al Juzgado y lo paramos, porque en un estado de derecho, todo el mundo tiene sus derechos protegidos y, por lo tanto, no es tan fácil Don Rodrigo como ir al Juzgado y decir, que se pare la obra, y la obra se para, no es así. Entonces, la prudencia aconseja, entendemos nosotros, esperar a ver qué planteamiento trae ADIF, qué propuesta es la que hace para conjugar el interés de ADIF en la ejecución de la obra con el interés de la ciudad, sabiendo que todos estamos de acuerdo en que el salto del carnero, tal y como está, es una barbaridad, porque divide la ciudad y porque perjudica el soterramiento. Si la Alcaldesa ha conseguido trasladar esta preocupación al Ministerio, que por lo que dice parece que sí, vamos a esperar a ver qué ocurre, y todo esto manteniendo la firmeza de que, efectivamente el soterramiento lo queremos todos, estamos todos de acuerdo y haremos todo lo posible porque salga adelante. Entonces, desde la perspectiva de la relación con el Ministerio, quizá no convenga en este momento torcer mucho el brazo, no sabemos hasta qué punto, en la reunión que ha mantenido, porque ésa ya es una percepción personal de la reunión que ha mantenido, si conviene seguir adelante con esta moción o no, y si esta moción puede beneficiar o perjudicar esa relación que ahora mismo se tiene con ADIF, y, en ese sentido, estando de acuerdo en el soterramiento, de acuerdo en la unidad de todos, de acuerdo en que el Ayuntamiento tenemos que mantener una postura de fuerza, pero haciendo los deberes, porque no se han hecho los deberes, nos hemos dejado colar un balón por la escuadra vergonzoso con la ejecución de esta obra, saber si es prudente o no es prudente seguir adelante con ella. Y, en ese sentido, como es su socio de gobierno, pues usted señora Alcaldesa decida si es prudente o no, si es prudente, retirarla o no, y ellos lo aceptan. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. Y un poco al hilo de lo que decía la Portavoz de VOX, Doña Sonia Lalanda. Nos encontramos con una situación similar, porque, lógicamente el Partido Popular, y ya lo manifiesto claro y contundente, está a favor del soterramiento, el Partido Popular considera, en este caso, el soterramiento como la mejor forma de integración en la ciudad a todos los niveles, a nivel urbanístico, a nivel económico, a nivel social, pero, a ver el efecto que puede tener la moción, que, además tiene un tufo, y si me permiten la expresión, oportunista en el momento, porque, claro, solicitar una paralización cuando ya se ha solicitado la paralización y cuando ya nos han dicho que no se va a paralizar, que vamos a estudiar las modificaciones, pues está mal. Solicitar al gobierno que, en este caso, se encuentra en funciones que cuanto antes empiece con el soterramiento, pues quizás lo mejor sería esperar a tener un nuevo gobierno y, en este caso, a nivel nacional ¿Estamos a favor del soterramiento? Sí, pero, por favor, y coincido con Doña Sonia, lo traía subrayado también, no caigamos en los errores del pasado, no creemos

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabasaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



falsas expectativas a los palentinos de que con una moción al día siguiente ya se va a activar, hablémosles con claridad ¿Es necesaria una iniciativa política en el Ayuntamiento de Palencia? Sí ¿Cuánto más apoyada sea esta iniciativa política, más valor y peso va a tener fuera de las fronteras de Palencia? Sí, lógicamente si somos 25 concejales, mejor que un equipo de gobierno o que un equipo de gobierno, en este caso, en solitario como grupo político. Ahora bien, ¿depende única exclusivamente de esa iniciativa política de los aquí presentes y de los 25 concejales? No, depende de convencer al Gobierno de España de un presupuesto y que apuesten por apostar, valga la redundancia, por Palencia y nuestro soterramiento y dar cumplimiento a esos estudios informativos ¿Es viable? Claro que es viable, es viable desde el momento en el que se lleva a cabo en otras ciudades de España, porque Palencia, simplemente no es menos que ninguna de las demás. Así que, nada más, yo valoraría si se queda o se retira esta moción dado que parte de sus puntos están en cumplimiento y, lógicamente esa valoración o esa suma de todos los concejales a favor de soterramiento, pues, creo que sería mejor reivindicarla una vez tengamos un gobierno central ya constituido, ya formado y en a pleno rendimiento. Así que, muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejale de Urbanismo.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Buenos días de nuevo a todos y a todas. Para empezar, yo no creo que esta moción perjudique la negociación que estamos realizando con ADIF y en la situación en la que nos encontramos. Así que no creo que sea necesario retirarla. Sí que, además quiero agradecer a Vamos Palencia, como hice ayer públicamente que se haya registrado esta moción, porque prácticamente avala lo que hemos venido haciendo durante los últimos meses con respecto a las actuaciones de ADIF, con lo cual, no podemos estar más de acuerdo, y la verdad es que nos gusta ver que en contraposición con las mociones que se registraban durante los últimos 4 años, hace 4 años o cualquiera de las mociones que se registraban era para instar al grupo de gobierno a realizar algo que no estaban haciendo, en este caso, la moción registrada lo que hace es afianzar la posición y el trabajo que ha hecho el grupo de gobierno, con lo cual, yo creo que es algo que nos podemos congratular todos, si encima existe cierta unanimidad con respecto a las acciones que se están desarrollando y cumpliendo. Sí que me voy a meter ya sólo con la propuesta de resolución, para hablar un poco de los tres puntos de las que se establece; primero, elevar la denuncia ante el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por las actuaciones que está ejecutando ADIF. Eso es lo que hemos hecho, con la Jefa de Servicio de Planeamiento hemos realizado un informe con respecto a la obra que se está realizando en el tramo Palencia-Palencia Norte, que se tenía que haber hecho anteriormente por el anterior equipo de gobierno y no se hizo, en el cual se establecen los incumplimientos que desde el juicio del servicio se da con esta obra ante los estudios informativos de 2010 y 2018, y lo hemos registrado, y, es más, hemos ido allí a Madrid a reunirnos, a reunirnos con el Ministerio y con los máximos responsables de ADIF, ese mismo primer punto habla también de exigir su paralización inmediata, así lo hicimos, de las obras, por supuesto, porque creíamos que era lícito pedirlo, ahora las que las ejecuta es ADIF, la otra Administración, y la otra Administración nos hablaba de la imposibilidad ahora mismo por la Ley de Contratos del Sector Público. Es más, no nos hemos vuelto con las manos vacías, nos hemos vuelto siendo prudentes, como bien dice la Portavoz de Vox, porque creo que tenemos que serlo, con un compromiso de una modificación de ese proyecto de obra que nos van a presentar el 17 de Octubre, y si ese modificado va para adelante, significará la

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/axbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



paralización de esas obras hasta que ese modificado se tramite, pero, de todos modos, y sí que quiero dejar aquí reflejado, que en esas conversaciones y reuniones con ADIF nos preguntaron dónde estuvo este Ayuntamiento en los últimos 5 años, porque por allí no habían pasado. El segundo de los puntos establece el encargo de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Palencia para que estudien y acometan todas las actuaciones jurídicas, administrativas y judiciales necesarias para lograr la paralización de estas obras. Eso se ha realizado, tanto desde el servicio de planeamiento con el máximo exponente de los servicios jurídicos que es la Secretaria General de este Ayuntamiento, que tiene constancia de los pasos que se están dando ahora mismo. Y, por último, solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la pronta ejecución de soterramiento del tren en la ciudad de Palencia, también lo hemos hecho allí, pero también creemos y también el gobierno en funciones que un gobierno en funciones no puede asegurar si esta ciudad va a tener o no soterramiento, lo que puede hacer este Ayuntamiento es comprometerse, que es lo que hemos hecho, a pedir unos costes actualizados de lo que supondría una revisión del acuerdo marco de ese soterramiento y cuando haya un gobierno en firme, volver allí, ir allí al Ministerio a Madrid a exigir lo que los 25 defendemos, que es que, si es posible económicamente y viable técnicamente, lo mejor para el interés general de esta ciudad y de los palentinos y palentinas, es que se acometa el soterramiento. Y, nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra Vamos Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Sí. Gracias. Bueno, en primer lugar, decir que me sorprende los términos palentino y oportunismo, cuando a la vez estáis reconociendo que pese a que se llevan años todos los miembros de esta Corporación a favor del soterramiento nunca se ha llegado a hacer nada. Quizá, no manifestar nuestra posición firmemente ha llevado a esa inactividad. No estamos pidiendo, asimismo, con esta moción el soterramiento, lo que estamos pidiendo es que nos posicionamos en un lugar que refrende las actuaciones que ya se han iniciado por parte del gobierno, para manifestar públicamente que estamos a favor de ellas, que estamos de acuerdo y que estamos dispuestos a llevarlas a cabo para defender el soterramiento. Eso ya la actividad, quizás la prudencia es la que lleva a la inactividad. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. El Portavoz de Izquierda Unida - Podemos tiene la palabra.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Contestando un poco a la Concejala de Vox, Sonia, a ver, lo voy a llamar el compromiso bumerán, parece que muchas veces los compromisos según se está en gobierno u oposición varían, porque yo tengo aquí una noticia del 26 de mayo del 2022 donde Alfonso Polanco con un titular que dice "El soterramiento del ferrocarril resulta inviable". Vaya, eso no parece apostar decididamente por el soterramiento de las vías, por no hablar, si todos nos acordamos de que, a las postrimerías del mandato anterior, PP y Ciudadanos, nos quisieron embaucar con esa permeabilidad de las vías o incluso Ciudadanos la nueva estación que nos iban a hacer y tal, pero que el soterramiento era imposible. Aquí no todos hemos apostado siempre por el soterramiento, y a mí lo que me congratula es que se haga y se ratifique. Y en relación a esto, decir que, efectivamente aquí se lleva diciendo o hablando de soterramiento 40, 50, 60 años, pero es ley, es norma desde que el estudio informativo de 2010, ratificó el de 2018, nos lo avala, es decir, lo que falta es empezar a poner el dinero en nuestra ciudad y eso es lo que tenemos que exigir al Gobierno de España. Muchas gracias.

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Vamos a ver señora Font, Vamos Palencia no es el santo advenimiento, ya existía el Ayuntamiento de Palencia y en una historia larga, y sí, se ha hecho mucho, se ha hecho mucho, lo que pasa es que al final, al final, todo se resume en una consignación en los presupuestos generales del estado que no ha habido, salvo para estudios, estudios se han hecho para parar un tren, nunca mejor dicho, para parar un tren, yo misma estuve en la legislatura 86-91 acompañando al Alcalde, que yo entonces Primer de Alcalde, en el despacho del Presidente de Renfe, y se hizo un estudio de INCO, pero es que ya siendo Garrachón Alcalde, el año 75-79 cuentan las crónicas que también ya había planos de soterramiento; es decir, todas las legislaturas se han hecho avances en torno a lo mismo, porque el tren ha estado soterrado, en el Plan General del año 92, que se tramitó en la legislatura 86-91, se contemplaba el soterramiento para pasajeros y el desvío para mercancías, porque Renfe, de ninguna de las maneras, quería soterrar todo, y es más, Renfe tampoco quería el desvío, porque no quería trasladar la estación de sitio. O sea, todos los alcaldes que han sido, excepto la legislatura anterior, que eso es así, han hecho lo que han podido, y todos los que aquí nos hemos sentado a lo largo de las legislaturas, todo el mundo ha estado de acuerdo, y el tren ha ido por todas partes, en la legislatura de Heliodoro Gallego en una de ellas se planteó la elevación, se ha planteado el soterramiento completo, el soterramiento parcial, en fin, de todo, menos que fuera por el río, el tren ha ido por todas partes, el problema es que al final no se ha sido capaz de conseguir una consignación en el presupuesto general del estado, ésa es la cuestión. Entonces, o sea, no es que tenga que llegar Vamos Palencia para que se haga algo. No, no, los momentos son distintos, el plan General del 2008, por ejemplo, preveía unas determinaciones para la ciudad que al final lo han sido, o sea, la vida no es lineal, no es lineal, y, lamentablemente, pues Palencia se ha quedado siempre fuera de juego, a lo mejor, por perdernos aquí siempre en juegos florales y había que haber tenido, pues una mayor exigencia y una mayor reivindicación y no plantearlo desde una perspectiva política, porque no sé por qué izquierda se ha cogido la bandera al soterramiento, como si fuera una cosa política, como la de los árboles. No, es una cosa de ciudad. Entonces, en ese sentido, bueno, pues no está bien el decir que no se ha hecho nada, lo que demuestra es un desconocimiento de lo que se ha hecho. Así que, bueno, pues si siguen ustedes adelante y les parece muy bien estos acuerdos, pues no nos vamos a quedar fuera, vamos a votar. Pero, vamos, que parte ya se ha hecho, y otra parte estamos esperando, lo importante es que vayamos todos a una y que en octubre ADIF traiga una propuesta que sea razonable. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra su Portavoz.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. Rodrigo debería usted congratularse de vez en cuando de algo bonito como es que los 25 concejales estemos de acuerdo, que apostemos por lo mismo, que nos sumemos a reivindicaciones. Claro, es que me hace gracia, es que usted habla del Gobierno de España como si fuese un ente ajeno, que su partido, conglomerado de partidos, están en el Gobierno de España, vayan haciendo ustedes un trabajo previo, vayan hablando, usted que va a los mítines de Sumar con Yolanda Díaz, pues hable también con la Vicepresidenta del Gobierno y vaya haciendo ese trabajo previo de relaciones institucionales con el Ayuntamiento de Palencia. Y es que, claro, hablaba antes el señor

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
	16/10/2023	
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
	16/10/2023	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Bilbao de su cambio de la ESO o de Secundaria o de Primaria a la ESO, bueno es que llevamos escuchando el soterramiento en algunos casos tenemos que tirar de hemeroteca porque algunos no habíamos nacido, y eso es verdad, y aquí se estudiado opciones de establecer viaductos que iban por encima, aquí se ha hablado de desvíos, aquí se ha hablado de semisoterramiento y ya está, y la realidad es que es jurídicamente y tras estudiarlo lo más viable es el soterramiento, pues ya está, vamos a congratularnos todos, vamos a celebrarlo, si se mantiene la moción, el Partido Popular la votará a favor, pero sí que solicitamos de cara a futuro que estas mociones que, además tienen un calado potente y que, además pueden generar esas expectativas a los palentinos, pues que se midan un poquito más y que, en este caso, pues que sirvan para reivindicar, pero no cuando algo ya se está haciendo. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra de nuevo el Concejal de Urbanismo.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Parecía que la primera intervención todos íbamos a estar de acuerdo y al final nos hemos puesto a levantar alfombras y enseñar otros desacuerdos. Mira, no he puedo estar más en desacuerdo con lo último que han manifestado Marta, de Vamos Palencia, ni Sonia, ni Víctor, Vox y del Partido Popular, en el sentido de que aquí llevamos desde el 80 y pico trabajando por el soterramiento y que no se ha hecho nada en los últimos años. Quiero decir, si el soterramiento es un derecho adquirido por esta ciudad, es por una única persona, Heliodoro Gallego, el Alcalde de Palencia que firma el protocolo por el cual se subsana y se dirime qué cuantías tiene que pagar cada una de las administraciones implicadas en el soterramiento y que se vuelve a consagrar en la firma del estudio informativo de 2010, donde se recoge por parte de ADIF el derecho que tiene esa ciudad a este protocolo, con lo cual, yo creo que es de agrado, agradecer, valga la redundancia, el trabajo que ha realizado una persona que ha sido máximo representante de esta Institución y que se ha matado y dejado los cuernos para que Palencia tuviera adquirido ese derecho, y creo que es lógico reconocerlo, y a partir de ahí, creo que ya todos tenemos que luchar por lo que creemos justo y de interés general para esta ciudad, que es que llegue el soterramiento, independientemente del color del gobierno, volvemos a repetir que este equipo de gobierno, en cuanto haya un gobierno firme, iremos allí a exigir lo que ya les hemos exigido, que actualicen los costes y que se haga el proyecto necesario para cometer esa obra, que acabaría con la brecha que existe en esta ciudad. Y, para terminar, quiero agradecer, porque sé que también hay gente de la plataforma ciudadana por el soterramiento en Palencia el trabajo que hacen, porque las instituciones remamos, pero la sociedad también tiene que remar en este asunto para que consigamos ese interés general que todos defendemos, que es el soterramiento de esta ciudad. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Pasamos a la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (3), VOX (3), PP (8) y PSOE (10), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la moción.

2.- Moción que presenta el grupo político municipal de Izquierda Unida-Podemos, con motivo de la recuperación de la Oficina Municipal del Información al Consumidor.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se transcribe literalmente la moción presentada:

«MOCIÓN CON MOTIVO DE LA RECUPERACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (de ahora en adelante OMIC) es un servicio dirigido a garantizar los derechos de los ciudadanos de información, asesoramiento y protección respecto al consumo que, por otro lado, se encarga de mediar y resolver los posibles conflictos que surgen entre los consumidores y los empresarios.

Partiendo del contenido del artículo 16 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la protección de los consumidores y usuarios resulta un deber inexorablemente ligado a los principios rectores que han de seguir las Administraciones Públicas respecto a los ciudadanos y, en este caso, corresponde al Ayuntamiento de Palencia garantizar el mencionado servicio a las palentinas y palentinos.

A nuestro entender, este tipo de oficinas cumplen una labor social muy importante debido a que garantizan la prestación de servicios de atención relativos al consumo que solventan la situación de desprotección e inferioridad en la que se encuentran los consumidores en relación con los empresarios. Entre esos servicios, que a día de hoy siguen sin ser prestados en Palencia debido a la inacción en este sentido del equipo de gobierno del Ayuntamiento, se encuentran prestaciones tan relevantes como:

- Prestar asesoramiento, información y orientación a los consumidores.
- Promover la educación y formación de los consumidores.
- Tramitar reclamaciones de los consumidores.
- Proteger los intereses de los consumidores frente a los de los empresarios.

Más en concreto y de una forma más técnica, la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor en Castilla y León se refiere a las prestaciones que garantiza una OMIC en su artículo 25, lo que a nuestro parecer justificaría aún más la necesidad de procurar este servicio a las palentinas y los palentinos:

Artículo 25 de la Ley 2/2015, de 4 de marzo: *“las oficinas públicas de información y protección al consumidor tendrán las siguientes funciones:*

- a) Informar acerca de sus derechos, con especial incidencia en el ámbito de colectivos especialmente desfavorecidos.*
- b) Servir de cauce de mediación voluntaria en los conflictos entre consumidores y usuarios y profesionales.*
- c) Fomentar y divulgar el sistema arbitral de consumo.*
- d) Recibir, registrar y acusar recibo de las reclamaciones y denuncias presentadas por los consumidores y usuarios, así como la tramitación y resolución de las mismas, o su*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
16/10/2023	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
16/10/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación: aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación: <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



remisión a los organismos competentes por razón de la materia objeto de la reclamación o denuncia.

e) *Cualquier otra que reglamentariamente se establezca.*"

De forma que la labor que cumple una OMIC en un municipio es fundamental para asegurar los derechos de los consumidores y es preocupante que permanezca inactiva a estas alturas en nuestra ciudad.

No sólo eso, sino que este tipo de oficinas forman parte del resto de capitales de provincia de Castilla y León y funcionan perfectamente protegiendo y garantizando los derechos de los consumidores, siendo únicamente Palencia la capital de provincia que carece de este servicio. Consideramos que esto no se puede consentir debido a que los consumidores de esta ciudad merecen la misma protección y los mismos derechos que sus iguales en el resto de provincias de la Comunidad.

Desde el grupo municipal Izquierda Unida-Podemos pedimos la reactivación del funcionamiento de la OMIC palentina porque creemos que un ayuntamiento y un equipo de gobierno debe garantizar derechos.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Reactivar el funcionamiento de la OMIC de Palencia, para cumplir con la garantía de los derechos de los consumidores.

SEGUNDO: Dotar adecuadamente con recursos y personal a la OMIC, para que pueda desarrollar su actividad y prestar sus servicios a las palentinas y palentinos correctamente.

TERCERO: Informar de la puesta en marcha de la OMIC en la ciudad y de su funcionamiento a los ciudadanos, para que tomen consciencia de poder acudir a ella siempre que lo necesiten.

CUARTO: Realizar un seguimiento de la actividad de la OMIC y una evaluación semestral de los problemas de los consumidores, para focalizar sus necesidades más relevantes y cubrirlas».

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra su proponente.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Yo, al contrario que Marta, sí que voy a leer un poco de la exposición, porque hay gente del público que no ha tenido acceso, y también la gente que nos esté viendo. La Oficina Municipal de Información al Consumidor es un servicio dirigido a garantizar los derechos de los ciudadanos de información, asesoramiento y protección respecto al consumo que se encarga de mediar y resolver los posibles conflictos que surgen entre los consumidores y los empresarios. Partiendo del contenido del artículo 16 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la protección de los consumidores y usuarios resulta un deber inexorablemente ligado a los principios rectores que han de seguir las Administraciones Públicas respecto a los ciudadanos y, en este caso, corresponde al Ayuntamiento de Palencia garantizar el mencionado servicio a las palentinas y palentinos. A nuestro entender, este tipo de oficinas cumplen una labor

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
		16/10/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
		16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



social muy importante debido a que garantizan la prestación de servicios de atención relativos al consumo que solventan la situación de desprotección e inferioridad en la que se encuentran los consumidores en relación con los empresarios. Entre esos servicios, que a día de hoy siguen sin ser prestados en Palencia debido a la inacción en este sentido del equipo de gobierno del Ayuntamiento que lo desmantelaron, se encuentran prestaciones tan relevantes como prestar asesoramiento, información y orientación a los consumidores; promover la educación y formación de los consumidores; tramitar reclamaciones de los consumidores y proteger los intereses de los consumidores frente a los de los empresarios. Voy a saltarme alguna parte para resumir. De forma que la labor que cumple la Oficina Municipal de Información al Consumidor en un municipio, es fundamental para asegurar los derechos de los consumidores y es preocupante que se haya prescindido de ella. No sólo eso, sino que este tipo de oficinas forman parte del resto de capitales de provincia de Castilla y León y funcionan perfectamente protegiendo y garantizando los derechos de los consumidores, siendo únicamente Palencia la capital de provincia que carece de este servicio. Consideramos que esto no se puede consentir debido a que los consumidores de esta ciudad merecen la misma protección y los mismos derechos que sus iguales en el resto de provincias de la Comunidad. Desde Izquierda Unida y Podemos pedimos la reactivación de esta oficina porque creemos que un ayuntamiento y un equipo de gobierno deben garantizar estos derechos. Y ya paso a decir los acuerdos que son: Primero: Reactivar el funcionamiento de la OMIC de Palencia, para cumplir con la garantía de los derechos de los consumidores. Segundo: Dotar adecuadamente con recursos y personal a la OMIC, para que pueda desarrollar su actividad y prestar sus servicios a las palentinas y palentinos correctamente. Tercero: Informar de la puesta en marcha de la OMIC en la ciudad y de su funcionamiento a los ciudadanos, para que tomen consciencia de poder acudir a ella siempre que lo necesiten. Y, cuarto: Realizar un seguimiento de la actividad de la OMIC y una evaluación semestral de los problemas de los consumidores, para focalizar sus necesidades más relevantes y cubrirlas. Nada más de momento. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Intervenciones. La Portavoz de VOX tiene la palabra.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Bueno, en la legislatura pasada se decidió suprimir la OMIC, nosotros estábamos en contra porque era un servicio que se estaba prestando desde el Ayuntamiento, pero hay una máxima que dice, si algo funciona, no lo toques. Entonces, si hay algo que ahora mismo no se demanda, pues no hay necesidad de ofrecerlo. El servicio de atención a los consumidores se presta desde la Junta, el Ayuntamiento de Palencia tiene unas carencias y unas necesidades de personal en muchos servicios importantes y, en este caso, cuando no hay una demanda de prestación de un servicio, no tiene mucho sentido que se vuelva otra vez a montar la estructura de la OMIC, porque en estos 4 años no ha habido nada, que se sepa nadie ha reclamado, nadie nada, los consumidores están perfectamente atendidos a través del Servicio de la Junta y sin no que reclamen a la Junta que ejerza sus competencias, porque esto es una competencia de la Junta. Por lo tanto, estamos en contra. Gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, Portavoz del grupo del PSOE: Gracias. Más intervenciones.

Doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, del grupo del PP: Bueno, desde el Partido Popular seguimos lo que ha indicado Sonia, en el sentido de que es una

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



competencia que era impropia del Ayuntamiento de Palencia que estábamos realizando, y que ya la realiza otra Administración, entonces, estamos duplicando servicios que entendemos que no hay necesidad y que el Ayuntamiento debería enfocarse en las competencias propias que tiene y no gastar recursos en una oficina de consumo que el ciudadano puede ir a la Avda. Casado del Alisal, número 32, en la tercera planta, o en el número 27 de la misma Avenida, si tiene un problema relacionado con consumo, y va a ser atendido y van a ser escuchado sus derechos y defendidos. Entonces, entiendo que no tiene sentido duplicar ese servicio y, al mismo tiempo, si lo estábamos realizando en un pasado, no estábamos optimizando los recursos del Ayuntamiento, estábamos duplicando recursos, yo creo que en la situación que estamos ahora mismo, la necesidad es de centrarnos en lo que nos corresponde y no dar un servicio que ya realiza la Junta y que lo realiza en condiciones y que no tenemos por qué dudar de que lo esté haciendo bien.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: D^a Charo.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Sí, bueno, estaba esperando a que llegara la Alcaldesa para decirle, gracias Alcaldesa, que me hacía ilusión, pero, bueno, ha llegado tarde. Buenos días a todas y a todos. A ver, la oficina del consumidor, efectivamente es un servicio público gratuito y hasta hace poco tiempo ha sido municipal, las funciones de las oficinas, me parece que ya las ha explicado un poco Rodrigo, son fundamentalmente informar, ayudar y orientar a los consumidores para el adecuado ejercicio de sus derechos y a la vez servir de mediadores en la reclamaciones de consumo, dentro de su ámbito territorial de actuaciones, así como servir de cauce de mediación voluntaria en conflictos entre consumidores y usuarios, productores y distribuidores. Es cierto que la OMIC en el año pasado, no, el año pasado no, dejó de funcionar en el año 2020 y es cierto que, cuando se planteó la supresión de la OMIC, el Partido Socialista estuvo completamente en contra, porque entendemos que era una oficina que cumplía una función vital para los propios consumidores y usuarios y porque, además el Ayuntamiento es la Administración más cercana donde se podían informar de todo tipo, porque es cierto que, aunque es una competencia exclusiva de la Junta, la Junta no hace las mismas funciones que hacía la OMIC. La Junta es meramente inspectora, por decirlo de alguna manera, pero lo que sí que es cierto es que en aquellos momentos se argumentó, y leo palabras textuales del que entonces era Concejal de Desarrollo Económico y Empleo, que se hacía, efectivamente para evitar duplicidad, que es lo que habéis comentado las anteriores que han hablado y decían que era, efectivamente para evitar duplicidad entre administraciones públicas y si consumo, efectivamente no es una materia municipal, sino de la Junta de Castilla y León, no tiene mucho sentido, decía él, que mantengamos un servicio que ya prestan otras administraciones. Efectivamente, la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de septiembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 16.16, establece como principio rector de la política pública de Castilla y León la protección de los consumidores, usuarios y en su artículo 71.15 le atribuye las competencias de desarrollo normativo y la ejecución en materia de defensa de los consumidores y usuarios, por lo tanto, está claro que es una competencia exclusiva de la Junta. Dicho esto, bueno, pues nosotros ahora mismo no somos partidarios de que se vuelva a instaurar como tal la Oficina de Información al Consumidor, lo que denominamos OMIC, entre otras cosas porque no tenemos ni medios, ni personal, pero sí que es verdad que estamos totalmente de acuerdo en que en un futuro se pueda volver a instaurar y para eso nos pondremos en contacto con la Junta de Castilla y León, para solicitarles que la OMIC vuelva a ponerse en funcionamiento en Palencia. Nosotros, en nuestro programa electoral, llevábamos una oficina de atención al mayor, que puede ser una oficina que la podemos hacer integral, de información integral, fundamentalmente basados en mayores, pero de información integral. Y, por último, lo que sí que queríamos comentar también es que vamos a estudiar los trámites necesarios para recuperar la Junta Arbitral de Consumo, que, como todos sabéis, bueno, si no lo sabéis os lo comento, es un

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabasaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



espacio de mediación para no llegar a los juzgados entre consumidores y productores y al que se tienen que adscribir los comercios palentinos para formar parte de él, cuando se llegue a hacer esto, pues será a través de los órganos competentes de este Ayuntamiento. Y, de momento, nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Segundo turno de intervención. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Bueno, a lo primero de todo me traía preparada la respuesta, porque era previsible que dijerais esto de la duplicidad, la competencia en materia de protección de los consumidores recogida en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León va ligada a todas las administraciones públicas de nuestra Comunidad, que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León lleve el nombre de la Comunidad Autónoma en él, no quiere decir que se refiera únicamente a la Comunidad Autónoma, sino que su contenido debe extenderse y garantizarse en todos los territorios de la Comunidad, si se pretende cumplir con la protección de los derechos de los consumidores, el Ayuntamiento puede hacerlo, otra cosa es que se decida no hacerlo, porque no le parece suficientemente importante o relevante. También tengo que decir, si todas las ciudades de Castilla y León lo tienen menos nosotros, algo estaremos haciendo mal. Respecto a que no se demanda, es gracioso, porque yo, en mi trabajo normal, vengo de un lugar donde, digamos, recibimos quejas de los servicios, que seguro que todos los aquí presentes han tenido problemas con telefonía, energía, finanzas, seguros, alarmas, bueno, te puedo asegurar que que no se demande, es decir, que creas que no se está pidiendo este servicio, es porque esas personas están encontrando otros cauces para ser ayudados, lo cual no quiere decir que nosotros, como Ayuntamiento, no se lo demos, que debería de ser nuestra prioridad satisfacerlos y que tener un lugar público al que acudir, no depender de organismos externos. Por todo esto, y entendiendo que parte de la propuesta podría ser interesante, que decía la compañera, de que ese servicio de mayores que vais a hacer, que pueda incorporarlo, al final lo que nosotros queremos es un lugar donde consumidores y consumidoras puedan acudir, porque como os digo y sé, este tipo de servicios generan multitud de quejas, multitud de demandas y la gente está muy, muy perdida, que yo, en mi área, que es la telefonía, os aseguro que la gente necesita ayuda. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Intervenciones. La Concejala de Servicios Sociales.

Dª Mª del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Perdona, solamente una aclaración Rodrigo, efectivamente, el Estatuto de Autonomía sí dice en su artículo 71 que es competencia exclusiva de la Junta, no habla de ninguna otra, y, en cuanto a lo que comentas de todas las provincias, yo me he metido sólo por curiosidad en la página web y si buscas consumo en la página web de la Junta de Castilla y León, en la página oficial, viene Palencia y viene Plaza Mariano Timón, si todas las demás provincias son lo mismo, pues, mira, y llevamos 3 años sin tener la OMIC. Por lo tanto, no me sirve mucho eso como ejemplo de que en el resto de las provincias se haga. En cuanto a lo de la oficina que hemos dicho de una información integral, sí decirte que mantener una cosa es mantener unas competencias impropias y otra es recuperarlas ¿Me entiendes? Por lo tanto, hay un refrán muy castellano que dice que *se saca más de pedir que de dar*, pero hay que saber dónde se pide, y éste no es el sitio adecuado. Gracias.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de veintidós votos en contra de los miembros de los grupos Vox (3), PP (8), PSOE (10), la abstención de los miembros de Vamos Palencia (3) y el voto favorable del miembro del grupo Izquierda Unida-Podemos (1), queda rechazada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda rechazada la propuesta.

URGENCIA.-

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tiene la palabra la Secretaria General.

D^a Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General: Lo único que hay que votar su inclusión en el orden del día, luego, ustedes decidirán quién o paso a leerla yo o ustedes decidirán quién procede a su lectura. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Votamos la inclusión de esta moción en el orden.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la Ilma. Sra. Alcaldesa, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación del Pleno de la Corporación la procedencia del debate de la moción de urgencia presentada, acordándose, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (3), VOX (3), PP (8) y PSOE (10), concurriendo quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

Urgencia 1.^a

MOCIÓN CON OBJETO DE LA RENOVACIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

Se transcribe literalmente la moción presentada:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Palencia, fue reconocida por UNICEF como una de las 61 Ciudades Amigas de la Infancia desde el año 2006.

El propósito de esta Convocatoria es la renovación del reconocimiento después de no haberlo actualizado en los últimos cinco años al estar prorrogado un año. Con objeto de mantener su vigencia durante cuatro años más.

La finalidad del reconocimiento es contribuir a un mayor compromiso social e institucional a favor de los derechos de la infancia. Su vigencia es de cuatro años, desde la firma del correspondiente convenio entre UNICEF España y el Gobierno Local.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
	16/10/2023	
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
	16/10/2023	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/arxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos.

Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades;

Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;

Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad;

Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios;

Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriores, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales.

UNICEF Comité Español determinará el otorgamiento del reconocimiento de acuerdo con lo establecido en las bases del reconocimiento 2019-2020.

Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir actividades a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:

- Reforzando nuestro órgano de participación infantil
- Mejorando la coordinación interna

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Evaluando el actual plan de infancia con el objetivo de realizar un nuevo diagnóstico para elaborar mejoras en el nuevo plan de infancia.

Por todo lo expuesto, se presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Solicitar a UNICEF Comité español iniciar los trámites para la obtención de la renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como:

2.-Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad».

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Pues, en vez de leerla, igual que el Concejal de Juventud e Infancia del Ayuntamiento explique un poco de qué trata esta moción y si tienen intervención, luego la realizan. Gracias.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: Buenos días. Gracias Miriam, Alcaldesa. Bueno, como veis, la habéis firmado, es un trámite, se trata de la renovación del reconocimiento de ciudades amigas de la infancia, y es simplemente profundizar y perfeccionar aquello que ya estamos haciendo, se trata de valorar, de evaluar lo que hemos estado haciendo hasta ahora, y de ir un poquito más allá y poner en el centro de nuestras acciones a la infancia, a la juventud. Yo creo que es algo que todos tenemos muy presentes, que muchas veces se hace de manera implícita, pero hay que explicitarlo, porque si no, no se reconoce este sello. Por lo tanto, simplemente es solicitar a UNICEF esa renovación y contar que con todo el apoyo y colaboración para el desarrollo y la mejora continua en ese sentido. Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Intervenciones. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Desde Izquierda Unida y Podemos consideramos especialmente relevante el hecho de que Palencia sea reconocida de manera actualizada como ciudad amiga de la infancia. Este grupo municipal se suma a esta moción conjunta, debido a que defendemos un estado de bienestar donde las niñas, niños y adolescentes sean protagonistas y disfruten de los derechos que les corresponde. Como bien se especifica en la moción conjunta, el programa de ciudades amigas de la infancia tiene como objetivo el reconocimiento y aplicación de la convención de los derechos del niño del año 1989, que se ratificó en España en el año 1990, de manera que el objeto de esta moción es garantizar derechos humanos, por lo que este grupo municipal se posiciona totalmente a favor. Todos debemos estar comprometidos con el cumplimiento de la Ley y el reconocimiento de derechos para la protección de los ciudadanos, especialmente con los grupos más vulnerables, como es el caso de las niñas, niños y adolescentes. En cuestiones relacionadas con la garantía de los derechos, de los Derechos Humanos, los cargos públicos no podemos ser equidistantes y tenemos que tomar cartas en el asunto y actuar, lo más importante es actuar. Esto significa llevar a cabo políticas públicas dirigidas realmente a hacer efectiva la protección de las niñas, niños y adolescentes, y desplegarlas de forma que surtan efectos en la vida real ¿Esto qué significa? Que está muy bien expresarse a favor de la protección de la infancia y la adolescencia; no obstante, la palabra no es suficiente, si decidimos comprometernos, nos comprometemos de verdad y en consecuencia actuamos. Si bien es cierto que el Ayuntamiento de Palencia ha ido con el paso del tiempo adoptando medidas de acuerdo con la protección de la niñez y de la adolescencia como la mejora de parques y espacios públicos infantiles o el establecimiento de caminos escolares en algunos de los colegios, no nos parece

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



suficiente, sigue habiendo colegios que no disponen de un camino escolar, hay parques que no se encuentran bien acondicionados y barrios en la ciudad en los que residen menores de edad que están abandonados, por no hablar de que se realiza únicamente un pleno infantil al año, algo irrisorio si hablamos en términos de compromiso real y efectivo. Dicho lo cual, desde Izquierda Unida - Podemos apoyamos la presente moción, pero no queremos que se quede en papel mojado o que se abandonen sus objetivos. Por esta razón, desde este grupo municipal, pedimos el compromiso con esta moción por parte de todos los grupos municipales sea firme y sea real, de manera que se tomen en serio las medidas sociales que se impulsen para consecución de los objetivos de UNICEF en relación con las ciudades amigas de la infancia. Los focos en los que consideramos que se deben desplegar las políticas públicas dirigidas a la protección y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes, son, por ejemplo, la cultura, el deporte, el turismo, la inclusión social, la salud, la calidad de vida y el medio ambiente, etc... y siempre respetando el interés superior del menor, defendiendo el derecho al desarrollo pleno de las niñas, niños y adolescentes, promoviendo la no discriminación y actuación, desde un punto de vista social, todo ello con medidas reales, no con palabras al aire y vacías, de esta forma estaría bien que se elaborase un nuevo plan de la infancia, de adolescencia, de acuerdo con los parámetros e indicadores recogidos para esta finalidad por UNICEF y actualizados en el año 2023, para servir de ejemplo a las entidades locales y se dotasen de más presupuesto las actuaciones dirigidas al cumplimiento de este compromiso referido, ni más, ni menos a la garantía de Derechos Humanos. Muchas gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (3), VOX (3), PP (8) y PSOE (10), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la moción.

☞ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados, desde el n.º 4.368, de 17 de julio, al n.º 5.918, de 15 de septiembre de 2023.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n.º 4.368, de 17 de julio, al n.º 5.918, de 15 de septiembre de 2023, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

☞ **Ruegos y Preguntas.**

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Ruegos y preguntas. El portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

D. Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida - Podemos: Muchas gracias, Alcaldesa. Ruego se revise el semáforo de la avenida de

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
		16/10/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
		16/10/2023



Viñalta dirección carretera de Ampudia que no detecta de forma correcta vehículos como bicicletas o patinetes, quedándose en rojo hasta que pasa un coche.

Ruego intervenir en el paseo Faustino Calvo para evitar que la maleza moleste a peatones y conductores.

Y pregunto o ruego por el servicio de grúa, el cual nos consta que la empresa que lo tiene ahora mismo tiene pensado no proseguir con el contrato una vez acabe, a final de año, por lo tanto, nos preguntábamos que cómo está este tema en cuanto a su posible municipalización como el Partido Socialista dijo en campaña, o si se va a realizar esto, cómo se va a realizar esto. Y, en principio, nada más. Muchas gracias.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, ¿Vamos Palencia?

D. Domiciano Félix CURIEL LOBATO, del grupo de Vamos Palencia:
Nosotros rogamos que no se traigan al Pleno cosas que se han hablado ya en Junta de Gobierno Local. Creo que se dijo aquí el último Pleno.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Vale, gracias. ¿Vox?

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Dos ruegos. Uno para que se realice un informe de tráfico de verdad de toda la ciudad. Aunque Palencia es una ciudad pequeña y llana, el tráfico es complicado ya que no hay anillo de circunvalación, tiene una trama urbana alargada con tres cicatrices longitudinales, el río, la calle Mayor y las vías, con muy pocos puntos de cruce en el centro, apenas 3, en Correos, los Cuatro Cantones y los Maristas, una peatonalización a impulsos, y la circulación está sometida a cambios puntuales con criterios muy parciales que al tiempo que intentan solucionar un problema, crean otro. Ahora, de remate, a esto se une el mantra de la pacificación del tráfico de la Agenda 2030, con reducción de aparcamientos, limitaciones de acceso, peatonalizaciones o semipeatonalizaciones, una locura de carril bici pintado a modo de laberinto y la convivencia en las calles de viandantes, patinetes, bicicletas, motos, coches, furgonetas, autobuses y camiones...Es imprescindible que de una vez se haga un estudio profesional, riguroso, completo y profundo del tráfico en nuestra ciudad y sus accesos, analizando la situación actual, hacia dónde queremos ir, y compatibilizando todos los intereses en juego en la vida de la ciudad. En consecuencia, rogamos que antes de avanzar ni un paso más en la modificación de la actual circulación en la ciudad, como se pretende semipeatonalizando las calles Don Sancho y La Cestilla y dejando un solo sentido en uno de los 3 cruces de la ciudad, se realice ese estudio, se someta a información pública y se atiendan a razones del interés público local, abandonando la idea de gobernar de rodillas ante la Agenda 2030 y de espaldas a los ciudadanos.

Y un segundo y último ruego sobre la licitación de los trabajos de revisión del Plan General. Uno de los principales problemas que tiene Palencia es la sumisión a un Plan General malo desde su inicio y un estorbo ya a estas alturas. Es importante y urgente proceder cuanto antes a licitar los trabajos de redacción de su revisión, que llevará unos años, y es crucial que el pliego de condiciones nos permita poder contar con el mejor equipo que exista en el mercado nacional, y sobre todo que ponga los pies en el suelo y la realidad palentina, para evitar terminar, dentro de unos años, con otro fiasco que siga poniendo palos en las ruedas del futuro de esta ciudad. Si hay un proyecto de ciudad, es por encima de todo el Plan General, por lo que desde el primer momento debe de ser un trabajo compartido y abierto a la participación de todos los grupos. Lo contrario puede ser un error de cálculo monumental. Rogamos que siendo sustancial la elección del equipo redactor, se de la participación necesaria a todos los

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2 Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



grupos municipales en la elaboración del pliego de condiciones técnicas, no siendo de recibo que la información que estamos recibiendo sea a través de los medios de comunicación, derivada de su flirteo o noviazgo con su socio Vamos Palencia. Nada más.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Partido Popular, doña Laura Lombría?

D.ª Laura LOMBRÍA ARREAL, del grupo del PP: Muy buenos días a todos. Ayer, miércoles, se convocó la primera Comisión de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio, la primera de la legislatura, la primera en tres meses y con carácter extraordinario. En un primer momento solo se nos aportó el orden del día y, tras solicitar los expedientes de los asuntos, pues se nos remitió la documentación. En su mayoría eran convenios. Sí me llamó la atención que la documentación que se nos aportó de la feria de movilidad sostenible que se está celebrando en estos momentos, MoviSoP, fue un póster de la feria. Lo que no sé es si es lo único que hay en el expediente, y en virtud de esto, y aprovechando el Pleno, sí que me gustaría preguntar cuándo se ha firmado la adjudicación del contrato para la feria de MoviSoP, para la prestación de este servicio, o si por el contrario carece de contrato y se está desarrollando de forma irregular. Muchas gracias.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí.
¿Más preguntas?

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Un segundo. Tenemos otra pregunta que va a hacer mi compañero Emilio Polo, si es posible.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Ah, vale. Sí, sí, sí.

D. Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Sí, bueno, queríamos preguntar...En el Pleno extraordinario de fecha 2 de noviembre 2022 se acordó que el Patronato Municipal de Deportes se tendría que disolver e integrarse en la estructura del Ayuntamiento a fecha 31 de diciembre de 2023. Siendo esto así, nos gustaría saber: ¿en qué fase administrativa se encuentra actualmente este proceso de integración?, ¿cómo se lo ha encontrado?, ¿cómo está?, ¿qué avances ha hecho este nuevo equipo de gobierno para llevar a cabo el acuerdo plenario?, y ¿tiene previsto, lo más importante, el nuevo equipo de gobierno, establecer un calendario que fije los plazos a seguir para llevar a cabo la integración del Patronato en la estructura municipal? Gracias.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Perdón. ¿Más preguntas?

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Nada, muy brevemente, y recogiendo el guante de mi compañera de grupo, doña Laura Lombría, ruego que se cumpla la periodicidad de las comisiones. Ustedes, en este caso, el equipo de gobierno, a través de su grupo Socialista, votó a favor de esa periodicidad fijándolo, como en este caso, una al mes, las segundas semanas, en diferentes días, y prácticamente no se ha cumplido la periodicidad de ninguna. En algunos casos, en algunos casos incluso pues,

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	16/10/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
	16/10/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez
	16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



al más puro estilo Verne, como se decía ahora, más de 80 días. Se tarda menos en dar la vuelta al mundo que en convocar comisiones, como en el caso de Impulso Económico. O sea que ruego que, por favor, se cumplan desde ya. Y ruego también que se nos informe sobre en qué situación se encuentra la ordenanza de terrazas y que se nos invite a participar en esas negociaciones, en ese trabajo. Yo lo he dicho en público y en privado. Tendemos la mano al equipo de gobierno como grupo municipal Popular para trabajar de manera conjunta con las asociaciones de hostelería, con los vecinos y con el equipo de gobierno en dar solución cuanto antes a este problema. Gracias.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Muchas gracias. Por empezar por Izquierda Unida, le contestaré que estamos estudiando tanto locales como personal para el tema de la municipalización de la grúa; de qué locales dispone este Ayuntamiento para el depósito de vehículos y viendo un poco el personal, y tendrán noticias en breve cuando podamos presentar a los grupos algo más concreto.

De Vox. Al señor Emilio Polo, en cuanto a la integración del Patronato, sin perjuicio de que luego el Concejal de Deportes quiera decir algo, le podemos decir que, en este momento, cuando hemos entrado nosotros, no se había dado ningún paso. Ninguno. Ninguno sobre la integración del Patronato. Teníamos claro que no la iban a dar porque no creen en ella. Nosotros, está en estos momentos elaborando el Concejal de Deportes la dimensión de la Concejalía de Deportes que él quiere tener. Porque, para empezar, hay que partir de dimensionar qué Concejalía de Deportes va a haber en este Ayuntamiento para luego ver qué personal del resto del Patronato es susceptible para derivar a los servicios. En todo caso, yo he tenido una reunión ya con dos personas de Personal, dos trabajadores que llevan Régimen Interno y funcionamiento, abordando este tema y, bueno, vamos a esperar en lo que la Concejalía de Deportes establece su *planning*, porque ahora mismo es verdad que están saturados con el tema de los procesos de estabilización, y no debemos olvidar que a la vez se ha abierto el Acuerdo de Funcionarios. Por lo tanto, a nivel de Personal hay muchísimos frentes abiertos. Este equipo de gobierno va a integrar el Patronato, le va a integrar, y esperemos integrarle a la mayor brevedad posible pero, lógicamente, sabemos que es un asunto muy importante, sobre todo la integración del propio personal en los distintos servicios del Ayuntamiento, que ha de hacerse con mucho cuidado. Y ahora que hay un acuerdo abierto de funcionarios, donde a ustedes no se les escapará que lo principal que lleva la negociación son sus condiciones laborales y condiciones salariales, tenemos que proceder a esa integración con el máximo de los cuidados. De todas maneras, pues cuando el Concejal de Deportes tenga su previsión de Concejalía de Deportes y de personal adscrito a la misma, dará información de ella. Y luego, algo que quiera yo contestar de lo demás...voy a pasar la palabra a los diferentes concejales por si quieren contestar, y Orlando también igual quiere hablar un poco más de la integración del Patronato. Le paso a él para que complete esa información y luego vamos pasando a los concejales. Igual lo he dicho demasiado. Venga, gracias.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE:

Gracias. Miriam lo ha explicado fenomenal. Agradezco la pregunta, Emilio. Es un acuerdo plenario. Entonces un acuerdo entre todos, ya se convierte en un acuerdo de todos. Entonces, incluso en ese diseño de organigrama abierto a cualquier aportación. Mañana mismo tenemos Junta de Gobierno donde trataremos posteriormente del tema del reglamento, pues abierto a cualquier aportación que podáis tener. En estos momentos ya ha habido reuniones con Secretaría General, incluso ha habido una coordinación entre la administración, perdón, el Administrador del Patronato y Secretaría General para visualizar cuál va a ser el esquema. Ese es un primer paso pero, claro, luego está el tema de la cualificación, de la categoría de los trabajadores, que es un trabajo más arduo. Se trata de integrar con la garantía de los derechos de los trabajadores. No, no vamos a entrar como un elefante en una cacharrería. Yo creo que la opción ya está

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



tomada, tenemos que empezar ya a asimilar, a asumirlo, y hay que dar pasos en ese sentido. Por lo tanto, bueno, pues agradezco vuestro interés, por supuesto, como grupo político, y yo creo que ya no se convierte en un interés particular sino en un interés del Pleno puesto que, repito, hay un acuerdo plenario. A partir de ahí, pues hay una fecha que es 31 de diciembre. Esperemos ir dando pasos en ese sentido, y no tengo mucho más que decir. No sé si ha quedado clara esa pregunta. Gracias.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, muchas gracias. Yo no sé si el Concejal de Medio Ambiente tiene algo que decir sobre el paseo Faustino Calvo, que me consta que ha dado alguna orden en ese sentido.

D. Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Sí. Las últimas lluvias la verdad es que han dejado algunas zonas de la ciudad llenas de hierbas, eso hay que decirlo. Entonces, el servicio de jardineros está actuando de poco en poco, porque sí que hay que decir que está bastante mermado el servicio en cuestión de personal, pero sí, la orden está dada. Yo espero que a lo largo de esta semana se limpie, porque sí que es una zona que nos ha llegado ya alguna queja más desde hace una semana o 15 días, de gente que pasea mucho por allí, es un lugar de paseo y de paso, entonces a lo largo de esta semana estará, o si no a primeros de la que viene.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: En cuanto al informe de tráfico, sí que solicitaremos un informe de tráfico por varias cuestiones. También saben ustedes que está próximo a finalizar la concesión de transporte de autobús urbano, la concesión de la empresa del transporte de autobús urbano, y creo que es necesario que vayamos trabajando en un informe de tráfico que contemple varias aristas. Entre ellas, el tráfico rodado de los autobuses públicos y el tema también de peatonalizaciones o semipeatonalizaciones, pero le doy la palabra a la Concejala de Tráfico en eso y que conteste a eso y a lo de las terrazas del señor Víctor Torres.

D.ª María de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE: Sí, en cuanto al cierre de la calle la Cestilla, sí que se va a hacer un informe y se va a controlar el tráfico rodado para ver si es adecuado, si no es adecuado, en qué sentido...luego ahí no hay nada que objetar en cuanto a que se vaya a hacer. Luego otra cosa es que el resultado guste o no guste, eso ya es otra cuestión. Y en cuanto a lo de las terrazas, cómo va...si lo que quiere es una apreciación, bueno yo, que soy optimista, le digo que va bien, no le voy a decir que va mal. Ahora, si quiere una cosa mucho más cuantificable, yo le recomiendo que haga simplemente una regla de tres. Si alguien tarda dos años y medio en sacarlo, en proporción, tres meses, imagine usted por dónde va. En cualquier caso, me sorprende que diga «nos ofrecemos a ayudar». Es que yo contaba, yo contaba con todo el mundo que está en la Comisión, de todos los partidos, para ponerse ahí a trabajar con lo de las ordenanzas y hacer cosas...O sea que a lo mejor yo me he adelantado pensando que contaba con todo el mundo y tenía que esperar a que se ofreciesen. Bueno, pues le tomo la palabra, no obstante.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, tiene la palabra la Concejala de Impulso Económico para responder a las preguntas que le afectan.

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Buenos días. Pues la verdad es que me alegro mucho de que me hagan la pregunta sobre MovisoP porque, bueno,



independientemente de que en la Comisión los expedientes que se incorporaron iba al cartel y el dossier completo donde pueden comprobar...iba el dossier completo donde pueden comprobar que se han aumentado el número de actividades y de propuestas puesto que hay talleres, proyecciones de películas, distintas actuaciones en cuanto a movilidad con niños, a un experimento para recrear una ciudad dos horas del centro de Palencia, para recrear una ciudad sin coches, que es muy interesante, las mesas redondas - que comienzan esta tarde y a la que por supuesto estáis todos invitados-, mañana hay otra, la exposición de coches y vehículos que se hará a lo largo de todo el Salón y la calle Mayor durante el sábado. La emisión de películas no sé si os he dicho que es el lunes y el martes, entonces...la verdad es que sí que me alegra que me haga esta pregunta. Revise el dossier en la documentación que se les ha enviado, que quizás se le ha saltado ese punto, no pasa nada. Y en cuanto al contrato, eso sí que me encanta. Porque, fíjese, el contrato, que se inició antes de nuestra legislatura, se inició, por cierto, con ciertas deficiencias, y no pudo realizarse. O sea, es decir, se inició sin contrato. Con lo cual, efectivamente...Sin crédito, perdón, sin crédito. Con lo cual, este pago a esta empresa irá a reconocimiento extrajudicial, y así es, pero esto es una cosa que a nosotros nos ha venido dada, con lo cual...

D.ª Laura LOMBRAÑA ARREAL, del grupo del PP: Por lo tanto...

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: No tiene la palabra, es una pregunta.

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: No tiene la palabra.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: No tiene derecho a réplica.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria General Certifico en Palencia a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

LA ALCALDESA

Firmado electrónicamente por Doña Miriam Andrés Prieto

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente por
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	16/10/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/10/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa080796a3064e81b03dc5683e1c7d59001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

